

bankinter.

**Informe con
Relevancia
Prudencial
2021**



Índice

Resumen ejecutivo.....	3	4.1.2. Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros	37
00. Introducción	6	4.1.3. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance	38
1. Requerimientos generales de información	8	4.2. Información sobre los riesgos de crédito	38
1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable	8	4.2.1. Vencimiento de las exposiciones:	39
1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación.....	8	4.2.2. Calidad crediticia de las exposiciones al riesgo de crédito:	39
1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable ..	8	4.2.3. Exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19:	45
1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio....	8	4.3. Información sobre el riesgo de contraparte	48
1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2021.....	11	4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte	49
1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido ..	12	4.3.2. Políticas relativas a las garantías y políticas con respecto al riesgo de correlación adversa ..	49
1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado	12	4.3.3. Importes del riesgo de contraparte	49
1.4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos	12	4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA	53
1.4.1. Principios generales de la gestión de riesgos	12	4.4. Información sobre el método estándar.....	53
1.4.2. Marco de Apetito al Riesgo	13	4.4.1. Información de las agencias de calificación externa.....	53
1.4.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos	15	4.4.2. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores	54
1.4.4. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo.....	16	4.4.3. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito	54
1.4.5. Cultura de riesgos.....	21	4.4.4. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo.....	55
1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión.	23	4.5. Información sobre el método IRB	57
2. Información sobre los Fondos Propios	25	4.5.1. Información general	57
2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios.....	25	4.5.2. Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera	60
2.2. Importe de los Fondos Propios	27	4.5.3. Valores de exposición por categorías y grados deudores	63
2.3. Colchones de Capital	28	4.5.4. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado	72
3. Información sobre los indicadores clave y los requerimientos de recursos propios	31	4.5.5. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas.	72
3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo.....	31	4.5.6. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada.....	75
3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital.....	33	4.6. Titulizaciones.....	76
4. Riesgo de crédito.....	35	4.6.1. Características generales	76
4.1. Definiciones contables.....	35	4.6.2. Titulizaciones originadas.....	78
4.1.1. Deterioro del valor de los activos financieros	35	4.6.3. Titulizaciones inversoras.....	81

4.7.	Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	82	8.1.6.	Escenarios internos de perturbación de riesgo de los tipos de interés.....	100
4.7.1.	Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance ...	82	8.1.7.	Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque interno de gestión	101
4.7.2.	Concentraciones de riesgo	83	8.2.	Riesgo de tipo de cambio.....	101
5.	Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar	85	8.2.1.	Gestión del riesgo de tipo de cambio estructural	101
5.1.	Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable	85	9.	Riesgo de liquidez y financiación.....	103
5.2.	Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados.....	85	9.1.	Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación	103
5.3.	Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado	86	9.2.	Perspectivas de liquidez y financiación	104
6.	Riesgo operacional	89	9.3.	Ratio de cobertura de liquidez (LCR).....	105
6.1.	Gestión del riesgo operacional	89	9.4.	Ratio de financiación estable neta (NSFR)	107
6.1.1.	Estrategias y procesos de la gestión de riesgos	89	10.	Apalancamiento.....	110
6.1.2.	Estructura de gobierno.....	89	10.1.	Definición y composición del ratio de apalancamiento	110
6.1.3.	Sistemas de medición, control e información	90	10.2.	Evolución del ratio de apalancamiento.....	115
6.1.4.	Políticas de cobertura y reducción del riesgo operacional.....	90	10.3.	Gestión del riesgo de apalancamiento excesivo	115
6.2.	Métodos de cálculo y evaluación del riesgo operacional	90	11.	Información de activos con cargas	117
6.3.	Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional	91	12.	Remuneraciones	122
6.4.	Perfil de riesgo operacional del Grupo	91	12.1.	Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones	122
7.	Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar.....	94	12.2.	Principios de la política retributiva de Bankinter.....	124
7.1.	Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos	94	12.3.	Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado ..	125
7.1.1.	Carteras mantenidas con ánimo de venta.....	94	12.4.	Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado	126
7.1.2.	Carteras mantenidas con fines estratégicos	94	12.5.	Información cuantitativa sobre la política de remuneración	132
7.2.	Políticas contables y valoración de instrumentos	94	Anexos:.....		137
7.3.	Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital	94	Anexo I: CCA- Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles		137
8.	Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio	97	Anexo II: CC1- Composición de los fondos propios reglamentarios		139
8.1.	Riesgo de tipo de interés de posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	97	Anexo III. LI3: Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)		145
8.1.1.	Ámbito de aplicación y gobernanza del riesgo de tipo de interés estructural.....	97			
8.1.2.	Políticas generales de gestión y control de riesgo de tipo de interés estructural	97			
8.1.3.	Metodologías de medición. Asunciones.....	98			
8.1.4.	Escenarios regulatorios de perturbación de los tipos de interés	99			
8.1.5.	Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque supervisor	100			

Resumen ejecutivo

El Grupo Bankinter ha generado en el ejercicio 2021 un beneficio neto consolidado que alcanza los 1.331,1 millones de euros, el cual incluye una plusvalía de 895,7 millones generada por la operación de salida a bolsa de Línea Directa Aseguradora, que se produjo en abril de 2021. Sin tener en cuenta dicha plusvalía, el beneficio recurrente alcanza los 437,4 millones de euros, creciendo un 38% respecto al año anterior. Bankinter acumula una tasa anual de crecimiento compuesto del Beneficio después de Impuestos entre los años 2012 y 2021 del 15%, sin considerar la plusvalía extraordinaria generada en 2021 y a pesar de los bajos resultados de 2020 por las provisiones extraordinarias, debido a la pandemia COVID-19.

En ratios de gestión, el ROE del 9,6% sin considerar extraordinarios, y el ratio de eficiencia del 46%, se mantienen entre los mejores del sector. El margen de explotación alcanza los 1.002 millones de euros creciendo un 14%, una cifra histórica que demuestra la buena evolución del negocio con clientes en el año.

En cuanto a la gestión del riesgo, la calidad de los activos se mantiene inalterada, mejorando coberturas de provisiones y reduciendo el coste del riesgo. Bankinter mantiene una ratio CET1 fully loaded del 12,1%, muy por encima de las exigencias del Banco Central Europeo (BCE), que son del 7,675%.

Esta solidez financiera ha permitido a Bankinter situarse en el último test de estrés de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) como el banco más resistente de España ante situaciones macroeconómicas adversas, y el tercero mejor de Europa.

El Grupo mantiene como una de sus señas de identidad la optimización del capital y el mantenimiento de un perfil de riesgos moderado, siendo éstas las bases de un crecimiento continuado y sostenible.

Su política de gestión, su modelo de negocio y su prudente perfil de riesgo permiten a Bankinter operar con unos niveles de capital que están holgadamente por encima de los que exigen reguladores y supervisores. Esas cualidades contribuyen a que los accionistas reciban una retribución sólida y continuada en el tiempo.

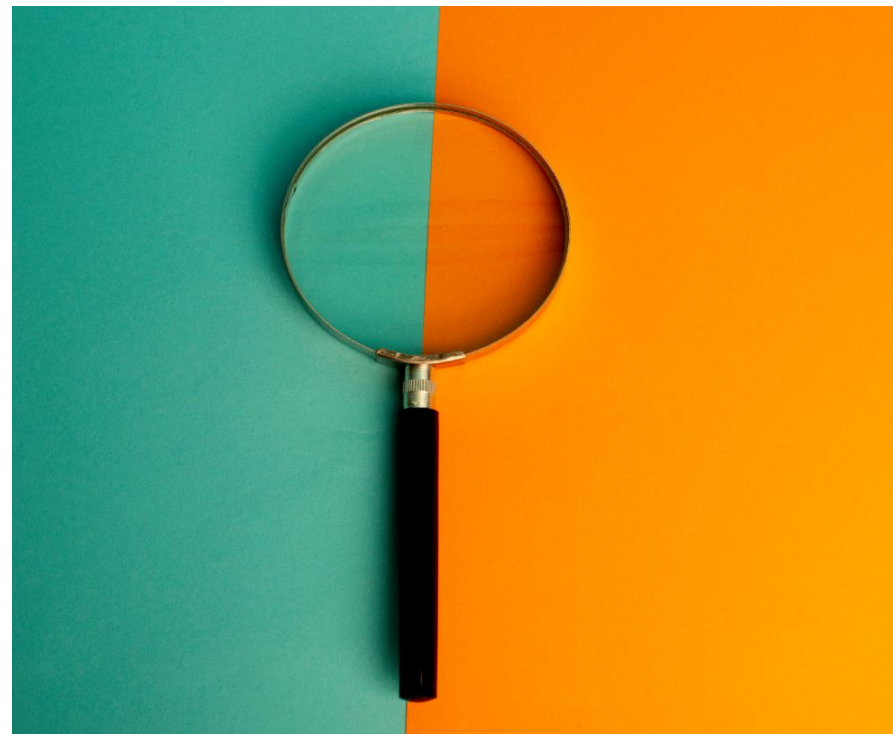
Este documento recoge información detallada sobre el capital y la gestión del riesgo del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2021. El propósito del documento es proporcionar información útil sobre el capital y el perfil de riesgo de la entidad en aras de una mayor transparencia a los agentes del mercado, y en cumplimiento de los requisitos de divulgación que se recogen en el Reglamento (UE) 575/2013, en adelante CRR, que ha sido modificado por el Reglamento 2019/876 en lo relativo a los requisitos de presentación y divulgación de información entre otras cuestiones.

El Grupo publica información relevante adicional en su Memoria Anual, documento que se puede consultar en su web corporativa: webcorporativa.bankinter.

Perfil de riesgo

Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo, maximizando el valor a largo plazo para los accionistas.

El Consejo de Administración utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como herramienta para establecer los niveles de riesgo con los que quiere operar en la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo y para seguir de manera continua los riesgos existentes y emergentes. El Proceso de Autoevaluación de Capital de la Entidad permite que el Consejo evalúe de manera periódica la adecuación presente y futura de su nivel de capital en relación con el perfil de riesgos del Grupo, así como la idoneidad de sus sistemas de control y gestión de los riesgos. Un mayor detalle del Marco de Apetito al Riesgo y del Proceso de Autoevaluación de Capital se puede consultar en los puntos 1.4.2 y 3.2, respectivamente, de este mismo informe.



Las siguientes métricas reflejan el perfil de riesgo del Grupo, y todas ellas se situaban a finales del ejercicio 2021 dentro de los límites de apetito al riesgo marcados por el Consejo de Administración:

12,05%	2020: 12,29%
Common Equity Tier 1 Fully loaded – CET1 (%) (Ver capítulo 2)	
4.254 mill €	2020: 4.172 mill €
Common Equity Tier 1 Fully loaded – CET1 (Ver capítulo 2)	
437 mill €	2020: 317 mill €
Beneficio después de impuestos (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)	
9,59%	2020: 7,03%
ROE (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)	
2,24%	2020: 2,37%
Ratio de Morosidad (Ver página 182 de la Memoria Anual)	
35.303 mill €	2020: 33.955 mill €
Activos Ponderados por Riesgo (Ver capítulo 3)	
31.817 mill €	2020: 30.805 mill €
Activos Ponderados por Riesgo de Crédito (Ver capítulo 3)	
389 mill €	2020: 190 mill €
Activos Ponderados por Riesgo de Mercado (Ver capítulo 3)	
3.097 mill €	2020: 2.960 mill €
Activos Ponderados por Riesgo Operacional (Ver capítulo 3)	
229%	2020: 198%
Liquidity Coverage Ratio - LCR (Ver capítulo 9)	
4,9%	2020: 5,2%
Ratio de Apalancamiento (Ver capítulo 10)	

El Informe con Relevancia Prudencial proporciona detalle de las medidas regulatorias de riesgo que reflejan el perfil del riesgo del Grupo y su estrategia. En 2021 se ha producido un incremento de los requerimientos por riesgo de crédito como consecuencia del crecimiento de la inversión y del mayor impulso comercial del banco. También se ha producido un incremento de los requerimientos del riesgo de mercado, dado la mayor actividad de negociación comparado con el ejercicio anterior y un incremento en los requerimientos por riesgo operacional, debido al aumento de los ingresos relevantes durante el ejercicio ya que, al utilizar el método estándar en la estimación del consumo de capital por riesgo operacional, hay una relación estrecha entre la

evolución positiva de los márgenes de la cuenta de resultados y los requerimientos que resultan de este riesgo.

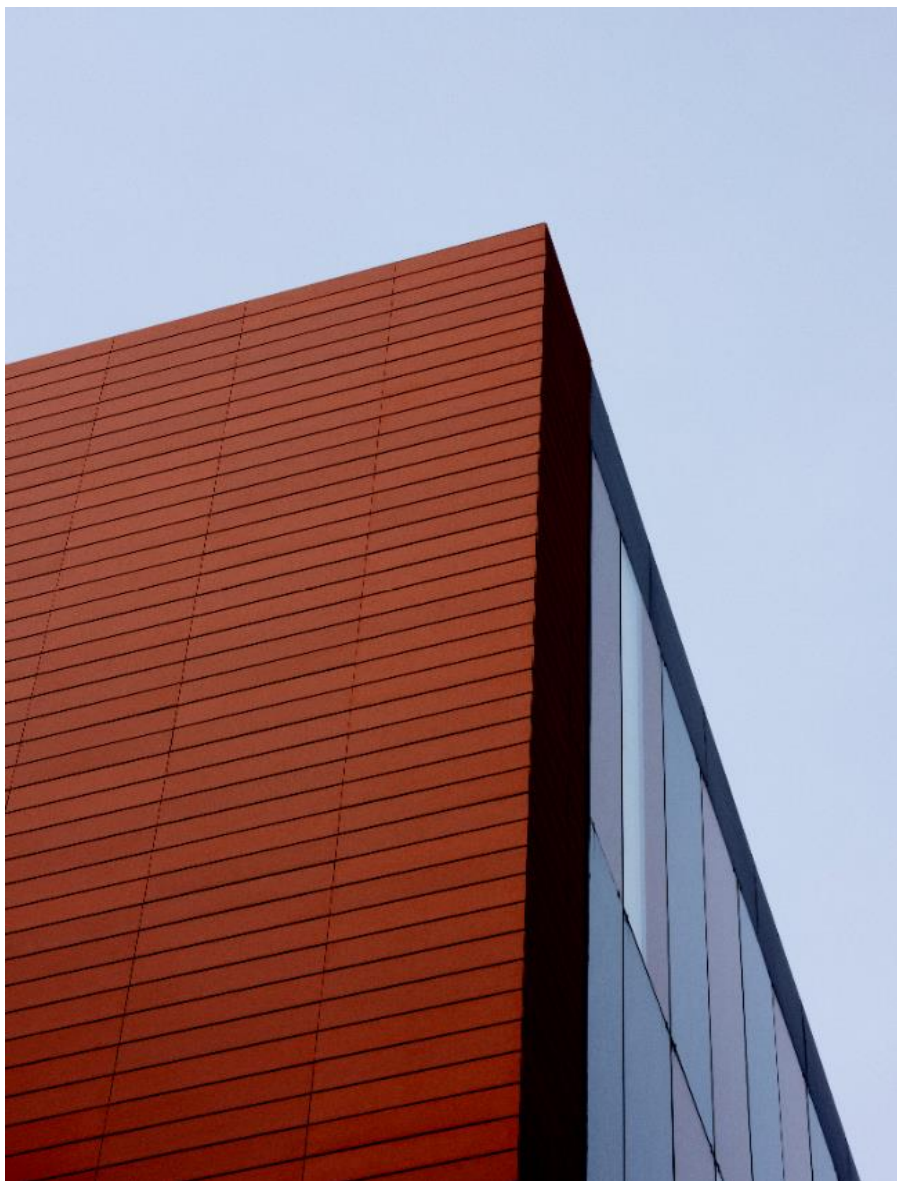
A 31 de diciembre de 2021, el Grupo Bankinter mantiene un ratio CET1(%) del 12,1% frente al mínimo 7,675% exigido por el Banco Central Europeo (BCE) tras su ejercicio de evaluación y revisión supervisora (SREP- Supervisory Review and Evaluation Process). El nivel mínimo de CET1 requerido del 7,675% se compone del requerimiento de Pilar 1 (4,5%), del requerimiento de Pilar 2R (0,675%) y del colchón de conservación de capital (2,5%).

Asimismo, la ratio de capital total se sitúa al cierre del ejercicio en el 15,39%, siendo el 11,7% el requerimiento mínimo establecido por el Supervisor.



00

Introducción



00. Introducción

El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, modificada a su vez por la Directiva Europea 2019/878/UE, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

De acuerdo con la parte octava del Capítulo primero de dicho Reglamento, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión del perfil de negocio del Grupo, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. Este informe es el reflejo de estos requerimientos para el Grupo Bankinter en el ejercicio 2021.

Este informe tiene como finalidad facilitar a los agentes de mercado la evaluación de la suficiencia de capital del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2021. En concreto contiene la información acerca de los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo.

En su elaboración se ha tenido en cuenta lo indicado en el artículo 432.2 del Reglamento, sobre confidencialidad de la información. El Grupo Bankinter manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

El Consejo de Administración de Bankinter certifica que la elaboración de este informe y la publicación del mismo, se han llevado a cabo siguiendo en todo momento las instrucciones contempladas en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, y ha sido elaborado de acuerdo a la "Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera, gestión de riesgos y corporativa de Bankinter" aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2020, y posteriormente modificada el 20 de octubre de 2021.

No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.

El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 23 de marzo de 2022 el presente documento previa verificación por parte de la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente, se publica un conjunto de información con carácter trimestral cumpliendo los criterios establecidos en la Guía de la Autoridad Bancaria Europea Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.

01

Requerimientos generales de información



1. Requerimientos generales de información

1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable

1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Bankinter, S.A. se constituyó en junio de 1965 como entidad de crédito y en julio de 1990 adquirió su denominación actual. La Entidad tiene por objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito que operan en España.

El Banco es la cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas (fundamentalmente gestión de activos, servicios de inversión, tarjetas de crédito y negocio asegurador), y que constituyen junto a él el Grupo Bankinter. El detalle de las sociedades filiales que forman el Grupo Bankinter se puede consultar en sus Cuentas Anuales Consolidadas (webcorporativa.bankinter.com).

1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable

Los datos de este informe se refieren al Grupo consolidado Bankinter.

La definición del Grupo se ha efectuado de acuerdo con lo indicado por la normativa contable en vigor. En ella se definen las entidades participadas como el conjunto de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas. Las entidades dependientes son aquellas en las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control. Las entidades multigrupo son las entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo, y los negocios conjuntos. Y las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Grupo ejerce una influencia significativa.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo Bankinter se incluye en la nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El perímetro de consolidación público es diferente del perímetro de consolidación prudencial bancario, que es el pertinente a efectos de este informe, ya que éste pretende integrar sólo los riesgos típicos de las entidades de crédito, de inversión y financieras, excluyendo los riesgos derivados de la actividad aseguradora. Así queda reflejado en el Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, al definir el método de consolidación prudencial.

Como se detalla en la nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas y en este informe, desde el mes de abril de 2021, las sociedades que conforman el Grupo Línea Directa Aseguradora no forman parte del Grupo Bankinter, tras su salida a bolsa. Consecuentemente, el perímetro de consolidación prudencial del Grupo Bankinter es igual al perímetro público.

1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

A continuación, y tal como se prevé en el Reglamento de Ejecución (UE) 637/2021 de la Comisión, se presentan las plantillas CC2, LI1 y LI2. En la primera de ellas aparece un desglose por clases de activos y pasivos según el balance de los estados financieros auditados y publicado en las Cuentas Anuales Consolidadas y su conciliación con los fondos propios a efectos de la normativa de solvencia.

A 31 de diciembre de 2021 la entidad tiene el mismo ámbito contable y reglamentario de consolidación, por lo que la información sobre los valores contables en ambos casos es la misma y se presenta fusionada en la misma columna en las plantillas CC2 y LI1:

Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados (CC2)

	Balance Público y reservado	Referencia
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	22.373.090	
Activos Financieros mantenidos para negociar	4.038.256	
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	131.316	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.751.517	
Activos financieros a coste amortizado	76.285.363	
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	46.124	
Derivados - Contabilidad de coberturas	170.077	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	106.184	
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	169.971	
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	
Activos tangibles	450.436	
Activos intangibles	269.685	
Activos por impuestos	638.444	
Otros activos	153.646	
TOTAL ACTIVO	107.584.108	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	3.696.496	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	
Pasivos financieros a coste amortizado	97.809.974	
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1.957	
Derivados - Contabilidad de coberturas	275.264	
Pasivos mantenidos para la venta	-	
Pasivos amparados por contratos de seguro	-	
Provisiones	419.911	
Pasivos por impuestos	254.542	
Capital social reembolsable a la vista	-	
Otros pasivos	273.803	
TOTAL PASIVO	102.731.948	
Fondos Propios	4.736.621	Nota 21 Memoria legal
Otro resultado global acumulado	115.539	Nota 22 Memoria legal
Intereses minoritarios	-	
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.852.160	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	107.584.108	

Datos en miles de euros

Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario (L11)

	Valores contables en balance público y balance prudencial	Valores contables de las partidas				No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios
		Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	22.373.090	22.373.090	-	-	-	-
Activos Financieros mantenidos para negociar	4.038.256	-	342.070	-	3.696.186	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	131.316	131.316	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2.751.517	2.751.517	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	76.285.363	74.664.675	743.736	876.952	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	46.124	-	-	-	-	46.124
Derivados - Contabilidad de coberturas	170.077	-	170.077	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	106.184	106.184	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	169.971	90.260	-	-	-	79.711
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	-	-	-	-
Activos tangibles	450.436	450.436	-	-	-	-
Activos intangibles	269.685	84.131	-	-	-	185.553
Activos por impuestos	638.444	178.976	-	-	-	459.467
Otros activos	153.646	153.646	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	107.584.108	100.984.232	1.255.883	876.952	3.696.186	770.855
Pasivos financieros mantenidos para negociar	3.696.496	-	438.795	-	3.257.702	0
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	97.809.974	-	-	600.554	-	97.209.420
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	1.957	-	-	-	-	1.957
Derivados - Contabilidad de coberturas	275.264	-	275.264	-	-	-
Pasivos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro	-	-	-	-	-	-
Provisiones	419.911	-	-	-	-	419.911
Pasivos por impuestos	254.542	-	-	-	-	254.543
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	273.803	-	-	-	-	273.803
TOTAL PASIVO	102.731.948	-	714.059	600.554	3.257.702	98.159.634

Datos en miles de euros

Principales fuentes de discrepancia entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros (LI2)

	Partidas sujetas a:				
	Total	Marco del riesgo de crédito	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	106.813.252	100.984.232	1.255.883	876.952	3.696.186
Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	(4.572.314)	-	(714.059)	(600.554)	(3.257.702)
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencia	102.240.938	100.984.232	541.825	276.398	438.484
<i>Saldos fuera de balance</i>	23.535.719	23.535.719			
<i>Diferencias en las valoraciones</i>	375.008	-	375.008		
<i>Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2</i>	(438.484)	-			(438.484)
<i>Diferencias debidas a la consideración de las provisiones</i>	(417.801)	(417.801)		-	-
<i>Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito</i>	(2.776.364)	(2.615.070)	(161.294)		
<i>Diferencias debidas a factores de conversión del crédito</i>	(17.894.720)	(17.894.720)			
<i>Diferencias debidas a titulaciones con transferencia de riesgo</i>	353.828	-		353.828	-
<i>Otras diferencias</i>	(302.604)	(302.604)			
Cuantía de las exposiciones con fines reguladoras	104.675.520	103.289.756	755.539	630.226	(0)

Datos en miles de euros

1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2021

En la Nota 13 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021, se describen los principales cambios en el perímetro de consolidación público durante el ejercicio. En dicha nota se describe el siguiente hecho significativo que afecta a las sociedades integrantes del Grupo Línea Directa Aseguradora.

Con fecha 19 de marzo de 2020, la Junta General de Accionistas de Bankinter, S.A., aprobó la distribución en especie de la totalidad de su reserva por prima de emisión, mediante la entrega a sus accionistas de los valores consistentes en acciones representativas de, aproximadamente, el 82,6% del capital social de su filial Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (Línea Directa Aseguradora).

Durante el mes de abril de 2021 se ejecutó el acuerdo de la Junta General de Accionistas de Bankinter, S.A., de 19 de marzo de 2020, de distribución en especie de la totalidad de su prima de emisión (1.184 millones de euros), mediante la entrega a sus accionistas de títulos representativos del 82,6% del capital social de su filial Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.

Previamente a la ejecución de la operación, Línea Directa Aseguradora, S.A., distribuyó un dividendo de 120 millones de euros; según estaba previsto para dejar su ratio de solvencia en niveles similares a los habituales en el mercado para este tipo de empresas aseguradoras. Dicho dividendo no tiene efecto en los resultados consolidados del grupo por eliminarse en el proceso de consolidación.

Por otro lado, en el mes de mayo de 2021, la Junta General de Accionistas de Bankinter Capital Riesgo, S.G.E.I.C., S.A., acordó la disolución y liquidación de esta sociedad. Previamente, durante el ejercicio 2020 se había, a su vez, disuelto y liquidado el Fondo Bankinter Capital Riesgo I, FCR que era gestionado por aquella.

Durante el ejercicio 2021, se han creado dos nuevos vehículos de inversión alternativa: a) Bankinter Logística, S.A, para adquisición de activos logísticos, y b) Victoria Hotels & Resorts, S.L para la adquisición de activos hoteleros. En estos vehículos invierten, como accionistas, clientes de Banca Privada e institucionales del banco. Asimismo, durante el 2021 se ha constituido la sociedad Bankinter Hogar y Auto Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros como parte de un ejercicio de reorganización de los negocios de seguros en el Grupo Bankinter.

A cierre del ejercicio se encontraba en proceso de creación la sociedad Bankinter International Notes S.à r.l., cuyo propósito será la emisión bonos estructurados.

1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidado cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable a las mismas.

No existe ni es previsible que exista impedimento alguno relevante, jurídico o práctico, para la transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos entre las Entidades dependientes y su dominante.

1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

El Grupo Bankinter solicitó al Banco de España la exención para el cumplimiento individual de los requerimientos de recursos propios para Bankinter, S.A. y Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A., por motivos de eficiencia y mejor gestión y dado que, por las características del Grupo, se garantiza la adecuada distribución de los fondos propios entre la matriz y la filial y la libertad de circulación de los flujos y compromisos dentro del Grupo. El Banco de España autorizó ambas exenciones mediante escrito remitido a la Entidad con fecha 8 de octubre de 2009.

1.4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La calidad en la gestión del riesgo es fundamental para el negocio de cualquier entidad de crédito y, especialmente para aquellas que, como el Grupo Bankinter, desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista y tienen como un valor esencial la confianza de sus clientes y accionistas.

La cultura de riesgos del Grupo, basada en la prudencia y el control de los riesgos, está plenamente integrada en la gestión de los mismos. Los Órganos de Gobierno están plenamente comprometidos con dicha cultura, optando por una política de riesgos prudente que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que garantice la adecuación al perfil y apetito al riesgo del Grupo. Así, la política del Grupo Bankinter está orientada a mantener un perfil de riesgo moderado y prudente acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

El sistema de Gestión de Riesgos está formado por los siguientes elementos:

- Principios generales de la gestión del riesgo.
- El Marco de Apetito al Riesgo.
- El Gobierno Corporativo de la función de riesgos.
- La estructura y organización de la gestión de riesgos.
- El Modelo de Control Interno.
- La cultura de riesgos

1.4.1. Principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo Bankinter se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla. Por ello, una de las máximas prioridades del Consejo de Administración del Grupo es que los riesgos relevantes de todos sus negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados. El Consejo de Administración, establece los mecanismos y principios básicos para su adecuada gestión, de manera que se puedan alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo, proteger sus resultados y su reputación, defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos de interés y de la sociedad en general; y garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

En este sentido se desarrollan los principios básicos que se aplican a la gestión de riesgos, y que en resumen son:

- Integridad. Consideración integral de todos los riesgos materiales, incluyendo tanto los riesgos originados directamente como indirectamente.
- Independencia de la función de riesgos respecto de las áreas de negocio: segregando las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia y autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.
- Involucración directa de la Alta Dirección en la toma de decisiones.

- Decisiones colegiadas que aseguren el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales.
- Definición clara de responsabilidades. Cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo tendrá definidos con claridad los tipos de actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que puede adoptar en materia de riesgos, según facultades delegadas. También se definirá cómo se contratan, gestionan y dónde se contabilizan las operaciones.
- Control centralizado. El control y la gestión de los riesgos se realiza de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global.
- Transparencia de la información sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- Visión prospectiva, adaptando la gestión al escenario macroeconómico esperado pero considerando también escenarios alternativos plausibles menos favorables y en qué medida el Banco es capaz de satisfacer la declaración de apetito al riesgo bajo los mismos.
- Alineación en materia de riesgos en los distintos negocios y empresas filiales del Grupo
- Alineación de todos los procedimientos, manuales y circulares internas específicas que sea necesario desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios y empresas filiales del Grupo.
- Aseguramiento del cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el ámbito de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, instrumentando su seguimiento y medición.
- Rendición de cuentas. Todos los empleados y órganos deben rendir cuentas de su actuación en la gestión y control de los riesgos. En los casos en los que esta gestión no sea adecuada, se deben tomar medidas sancionadoras de distinta índole, de acuerdo con el grado de incumplimiento. Esta rendición de cuentas debe elevarse hasta alcanzar a los órganos de gobierno del Grupo.
- Actuación en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores establecidos en el Código de Ética Profesional del Grupo Bankinter.
- Responsabilidad ante la sociedad, que se manifiesta a través de distintas líneas de actuación:

- Proporcionando una financiación adecuada a la situación y necesidades de los clientes.
- Estimulando un desarrollo sostenible que permita cumplir con los objetivos acordados por Naciones Unidas y que, en concreto, promueva la preservación del medio ambiente y el cumplimiento de los compromisos para mitigar los efectos del cambio climático.
- Vigilando que el destino de los fondos sea lícito y que no se relacione con actividades que vulneren derechos fundamentales, derechos laborales o que afecten negativamente a la sociedad.

Estos principios generales aplicables al control y gestión de los riesgos del Grupo Bankinter son la base y se complementan con los principios enunciados en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

1.4.2. Marco de Apetito al Riesgo

El Marco de Apetito al Riesgo es una herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar en la consecución de los objetivos estratégicos y de rentabilidad del Grupo.

Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir en el ejercicio de su actividad, en base a los siguientes principios:

- Estrategias, políticas, organización y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, ámbito y complejidad de las actividades de la entidad, basándose en una práctica bancaria de calidad.
- Respeto y adecuación de la actuación de la entidad a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas, velando en todo momento por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente, y manteniendo además unos principios de anticipación ante nuevos desarrollos regulatorios que permitan reducir el impacto potencial de éstos.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa al riesgo de crédito, en línea con los valores reflejados por la tasa de mora más baja del sistema financiero español, junto con las menores pérdidas esperadas bajo escenarios de estrés.
- Trabajar con entidades financieras de primer orden en cada país, con reconocida solvencia y rating suficiente para limitar los riesgos de contraparte.
- Adecuación de la cobertura de activos problemáticos.

- Adecuada remuneración del capital invertido, asegurando una rentabilidad mínima sobre la tasa libre de riesgo a lo largo del ciclo, cumpliendo en todo momento con los niveles objetivos de capital y operando de manera rentable.
- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado en la cartera de negociación, de manera que en escenarios de estrés las pérdidas generadas tengan un impacto muy reducido sobre la cuenta de resultados de la Entidad.
- Una cartera ALCO compuesta por títulos de bajo riesgo y una rentabilidad acorde a los requerimientos de ROE de la entidad, concebida para reducir la volatilidad del margen financiero y ajustar el impacto de eventuales movimientos de tipos de interés.
- Crecimiento intenso en los segmentos estratégicos prioritarios de medianas y grandes empresas, caracterizados por una mayor calidad del riesgo y por su notable aportación a la cuenta de resultados a través de la generación de margen, comisiones u otros ingresos de carácter recurrente.
- Equilibrio de la cartera de inversión crediticia con objeto de mejorar su rentabilidad.
- Reducción de la dependencia de mercados mayoristas para la financiación de la actividad, con base en un crecimiento equilibrado de los recursos minoristas.
- Diversificación de las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados y mantenimiento de un perfil de vencimientos equilibrado.
- Optimización del coste de la financiación minorista, manteniendo una relación equilibrada con el rendimiento del crédito y la situación de tipos en el mercado, velando por su estabilidad y evitando una concentración excesiva de vencimientos.
- Empleo de un principio de diversificación de los riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos que puedan traducirse en dificultades para la Entidad.
- Contribución al desarrollo sostenible de la sociedad, incluyendo la preservación de los recursos ambientales.
- Limitación de la actividad en sectores sensibles que puedan suponer un riesgo para la sostenibilidad de la Entidad o un impacto negativo en su reputación y/o honorabilidad.
- Moderado apetito al riesgo de tipo de interés.
- Mantenimiento una posición estructural en divisa (excluyendo la actividad de trading que se mide y limita por otros medios) muy reducida y tendente a cero en todo momento.
- Refuerzo del control del posicionamiento reputacional de la entidad (Buen Gobierno Corporativo, riesgos sistémicos, etc.).

- Minimizar la exposición al riesgo de compromisos por pensiones, a través de los mitigantes más apropiados (externalización, instrumentos de cobertura, diversificación).
- Voluntad de completar el nivel de servicio que Bankinter presta a sus clientes tanto de Banca Privada como Banca Empresas, ofreciendo servicios de Banca de Inversión de riesgo limitado.
- Optimización del Ratio de Eficiencia, considerando para ello costes e ingresos de forma agregada.
- Maximización de la generación de valor para los accionistas a lo largo de los ciclos, todo ello sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Diversificación de las líneas de actividad aprovechando oportunidades en empresas del sector financiero relacionadas o complementarias con el modelo de negocio principal.
- Mantenimiento de un Common Equity Tier 1 (CET1) dentro de la banda de fluctuación fijada por la Entidad, que supera al mínimo regulatorio, con un objetivo a medio plazo adecuado a su perfil de riesgo.

Para mantener este perfil de riesgo se establecen un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos objetivos y los niveles de tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir. En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por la Comisión de Riesgos a propuesta del Director de Riesgos / CRO.

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo de Administración, quien define y aprueba el apetito al riesgo de la entidad. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia de la entidad.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesta la entidad. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo a través del reporte periódico a la Comisión de Riesgos. Las métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo por parte del Consejo. Las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzados para volver a la situación objetivo, y, por último, el límite es el umbral que la entidad no quiere traspasar en ningún caso.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo, sin

perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y estructuras organizativas.

1.4.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos

El Grupo Bankinter cuenta con un sistema de gobierno corporativo en línea con las mejores prácticas del sector y adaptado a los requerimientos regulatorios. Se puede encontrar información en detalle sobre los procedimientos de gobierno corporativo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021, en la web corporativa del Grupo.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, es el órgano encargado de aprobar la política de control y gestión de los riesgos, así como de efectuar el seguimiento periódico de los sistemas de información y control de Riesgos.

Para el ejercicio de estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en dos de sus comisiones delegadas: la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Riesgos.

Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las funciones del Consejo salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de la ley, los estatutos o el Reglamento del Consejo. Adopta decisiones para la gestión y seguimiento de todo tipo de riesgos, y delega a su vez en los siguientes Comités:

Riesgo de Crédito, en el Comité Ejecutivo de Riesgos., que a su vez fija los límites de delegación de facultades a órganos internos inferiores, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración. El Comité Ejecutivo de Riesgos es el comité de referencia en materia de Riesgos, salvo para aquellos que se sitúan en el Comité de Dirección y en el Comité de Activos y Pasivos.

Riesgo de Negocio, en el Comité de Dirección.

Riesgos estructurales (liquidez, tipo de interés, divisa) y Mercado, en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO).

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 11 veces en sesión ordinaria en 2021 (para más detalle ver el informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 en la web corporativa).

Comisión de Riesgos y Cumplimiento

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento ejerce funciones de supervisión en materia de riesgos, siendo el apoyo más importante del Consejo en esta materia.

Entre sus funciones destacan: i) el asesoramiento al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, su estrategia en este ámbito y asistirle en la vigilancia de la aplicación

de esa estrategia determinando, junto con el Consejo, la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información a suministrar a éste. Así como ii) acordar el nombramiento y sustitución del Director de Riesgos y del Director de Control y Cumplimiento, previa valoración de su idoneidad en ambos casos por la Comisión competente, y iii) la supervisión de la función de control y cumplimiento del Grupo, y en concreto el control de riesgos, validación interna, cumplimiento normativo y de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

En concreto y en materia de Riesgos, esta Comisión desarrolla las siguientes funciones:

- Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo de Administración.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si los incentivos previstos en el sistema de remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Aprobar, a propuesta del Presidente del Consejo, del Vicepresidente, si éste fuese ejecutivo, o del Consejero Delegado, el nombramiento o sustitución del Director de Riesgos / CRO.
- Revisar el mapa general de riesgos del Banco y del Grupo y presentar al Consejo las propuestas correspondientes.
- Autorizar, a propuesta del Presidente del Consejo, del Vicepresidente, si este fuese ejecutivo, o del Consejero Delegado, el cese del responsable de la Unidad de Control de Riesgos.
- Aprobar o modificar el Estatuto de la Función de Control de Riesgos que contendrá sus funciones o competencias.
- Supervisar las actividades de la Unidad de Control de Riesgos, la cual informará periódicamente a la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de la Comisión de Riesgos y cumplimiento.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento se reunió en 5 ocasiones en sesión ordinaria y 3 en sesión extraordinaria, siendo dos de estas por escrito y sin sesión, (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 en la web corporativa).

Comisión de Auditoría

Es el órgano del Consejo de Administración competente para el ejercicio de las facultades del Consejo relativas a la supervisión y control de la actividad de la Sociedad, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información económica y financiera y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometido el Banco. Como regla general, actúa a través de la formulación de recomendaciones de buenas prácticas dirigidas a las áreas correspondientes del Banco si bien, también podrá adoptar acuerdos, en asuntos de su competencia.

La Comisión de Auditoría dirige la actividad de Auditoría Interna. Esta Comisión incluye en su Plan anual una atención primordial a los trabajos relacionados con la medición, seguimiento y gestión de los riesgos.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo se reunió en 11 ocasiones en sesión ordinaria y además adoptó acuerdos por escrito en 3 ocasiones (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021 en la web corporativa).

Para el ejercicio de estas funciones, tanto por parte del Consejo de Administración como por parte de las distintas Comisiones en las que delega dichas competencias, se elaboran periódicamente un conjunto de informes entre los que destacan los siguientes:

- Informe de Capital
- Informe de Riesgo de Crédito
- ICAAP
- ILAAP
- Informe de liquidez
- Informe de Concentración
- Informe ALCO
- Informe de Riesgo Operacional

Adicionalmente, el Grupo Bankinter dispone en su intranet de un sistema de información de gestión en el que pone a disposición de los Órganos de Dirección y de todos sus empleados un extenso catálogo de informes que permiten entender y valorar la evolución y gestión de los

distintos riesgos a través de dimensiones y niveles de agregación diversos correspondientes a las distintas Unidades de Negocio.

1.4.4. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo

Modelo de tres líneas de defensa

La estructura organizativa del Grupo Bankinter responde al principio de independencia y segregación de funciones entre las distintas unidades que asumen y gestionan los riesgos y las unidades que realizan su seguimiento y control, de acuerdo con el llamado "modelo de tres líneas de defensa".

Así, en primera línea de defensa, la función de Gestión de Riesgos centralizada cubre los riesgos de crédito y contraparte, mercado, liquidez y financiación, estructurales de tipo de interés y tipo de cambio, así como los riesgos operacionales. La responsabilidad de la primera línea tiene un alcance global y corporativo, prestando apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Es la encargada de establecer las metodologías, desarrollar los procedimientos adecuados y ejecutar los controles de primera línea sobre los riesgos mencionados. Además, está orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los diferentes negocios del Grupo.

Sin dependencia jerárquica del Director General de Riesgos / CRO, "Chief Risk Officer" por sus siglas en inglés, pero bajo la tutela de la dirección de riesgos, se desarrollan las siguientes funciones de gestión y control dentro de la primera línea de defensa:

- Riesgos estructurales y de mercado, que se gestionan por la Dirección General de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Los riesgos operacionales, que cuentan con una gestión específica.
- El riesgo reputacional, de cuya medición y control en primera línea se encarga la Unidad de Reputación Corporativa.
- El riesgo estratégico o de negocio, gestionado por las unidades de negocio y controlado en primera línea por la Dirección Financiera.

La función de gestión del riesgo de crédito se completa con una estructura descentralizada, con dependencia funcional del Director General de Riesgos / CRO, dotada de equipos específicos de sanción, seguimiento, incidencia y recuperaciones en las Organizaciones regionales, para asegurar la proximidad y conocimiento del cliente, esenciales en el negocio financiero. Para ello,

se instrumentan las oportunas delegaciones de facultades. Estos equipos regionales realizan asimismo actividades de control del riesgo en primera línea.

La segunda línea está constituida por los equipos de control y supervisión especializados, ubicados en la Dirección de Control y Cumplimiento, que agrupa la Unidad de Control y Validación de Riesgos, la Unidad de Cumplimiento Normativo, la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales y la Unidad de Control Financiero. La Unidad de Control y Validación de Riesgos tiene responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo y comprende el control en segunda línea de todos los riesgos materiales, con la excepción del riesgo legal y el riesgo de cumplimiento, conducta y de blanqueo de capitales, de los que se encarga la Unidad de Cumplimiento Normativo.

La Unidad de Cumplimiento Normativo controla asimismo en segunda línea el riesgo de conducta, el cual es controlado en primera línea por el Comité de Productos, velando porque la entidad cuente con procedimientos eficaces de aprobación o modificación de los productos o servicios dirigidos a sus clientes. Asimismo, la Unidad de Cumplimiento normativo controla el adecuado cumplimiento de la Política de Comunicación comercial, que se gestiona y controla en primera línea por las Areas de Marketing y Comunicación Externa.

La Dirección de Asesoría Jurídica se encarga, a través del Delegado de Privacidad y Protección de Datos, del control del riesgo en esa materia. El Comité de Privacidad aprueba aquellas iniciativas de importancia estratégica para la organización o que planteen riesgos jurídicos o tecnológicos de importancia en relación con el derecho de privacidad y de protección de datos personales. También realiza una labor de supervisión de las iniciativas y procedimientos adoptados por los delegados de protección de datos.

El Servicio de Atención a Clientes analiza de forma continua los datos sobre la gestión de quejas y reclamaciones con objeto de identificar y abordar los problemas recurrentes o sistémicos, y los posibles riesgos jurídicos, operacionales y de conducta, entre otros, dando debida cuenta de los resultados de tal análisis al Consejo de Administración.

Este modelo de gestión se cierra con una tercera línea de defensa que desarrolla la Unidad de Auditoría Interna que realiza una revisión independiente del modelo de control y gestión de riesgos.

Estructura organizativa de la función de riesgos en Bankinter

A continuación, se describen los distintos actores que desarrollan la función de gestión y control de riesgos y sus respectivas funciones principales.

La responsabilidad última de la gestión y control de los riesgos de Bankinter reside en el Consejo de Administración.

El Director General de Riesgos ostenta la condición de CRO ("Chief Risk Officer") conforme a lo dispuesto en la regulación vigente. El nombramiento o sustitución del Director de Riesgos es competencia de la Comisión de Riesgos del Consejo a propuesta del Presidente, Vicepresidente si éste fuera ejecutivo, o del Consejero Delegado de la Entidad.

Bajo la tutela de la Dirección General de Riesgos / CRO se establecen dos funciones diferenciadas y separadas:

- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Control y cumplimiento.

A continuación, se desarrolla la organización de estas funciones.

Función de Gestión de Riesgos

Agrupa los principales riesgos (crédito y contraparte, mercado, liquidez, estructural, operacional y de modelo), con responsabilidades de alcance global y corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Es la encargada de establecer las metodologías y la ejecución de los controles sobre los riesgos en primera línea de defensa. Además, está orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los diferentes negocios de Bankinter y su Grupo. Está compuesta por las siguientes Direcciones y Unidades de primera línea:

Riesgo de Crédito

Tiene como función la definición de las políticas de riesgos asociadas a cada uno de los segmentos. Tiene delegadas facultades para que dentro de las mismas sancione operaciones de clientes. Es responsable del proceso integral de riesgos, desde su admisión que requiere de un soporte informático capaz de conseguir la mejor eficiencia, hasta su seguimiento y recuperación.

Análisis y Procesos de Riesgos

Tiene como principales funciones la definición e implantación de los diferentes procesos en función del tipo de negocio; la definición y soporte para los informes de gestión; y el mantenimiento y evolución de los actuales sistemas de gestión y sanción de riesgos.

Gestión Global del Riesgo

Es responsable del desarrollo, mejora, control, implantación y seguimiento periódico de los modelos estadísticos y de los parámetros de riesgo de las distintas carteras crediticias; así como de potenciar la integración de estos modelos en la gestión. Los modelos internos desempeñan un papel clave en la sanción, en el cálculo de capital regulatorio e interno, en el cálculo de provisiones colectivas, en los procesos de recuperación y en la fijación de medidas de rentabilidad ajustada al riesgo (RARORAC). También tutela, junto con la Dirección de Riesgo Global, el desarrollo de las políticas y procedimientos específicos que deben formar parte del Marco para la Gestión del Riesgo de Modelo. Asimismo, están entre sus responsabilidades la relación con el supervisor, comunicaciones oficiales y reporte regulatorio en lo referente a modelos, y el seguimiento del plan de implantación secuencial de los modelos IRB en el Banco.

Riesgo Global

Coordina las distintas áreas de Riesgos en las actividades y proyectos relativos a metodologías, políticas, procedimientos y normativa, persiguiendo la adopción de las mejores prácticas de la industria en la medición y gestión de los distintos riesgos y en particular en la gestión del perfil de riesgo global del Grupo.

Análisis de Riesgos

Actúa sobre factores transversales, coordinando y promoviendo: la aproximación sectorial a la gestión de las carteras de crédito, realizando los análisis sectoriales e impulsando la información y procesos de gestión más convenientes en cada momento. Así como la gestión de los factores relacionados con el clima y el medioambiente y su traslación a los distintos riesgos.

Riesgo de Mercado y Control Institucional

En dependencia del Director General de Riesgos / CRO, tiene como función el control y seguimiento de los riesgos estructurales (riesgo de liquidez, de tipo de interés y de cambio) y de mercado, derivados de la operativa institucional y de trading de la Entidad.

Como se desarrolla más adelante, la gestión del riesgo de liquidez, interés, cambio (riesgos estructurales) y la gestión del riesgo de mercado son responsabilidad respectivamente del área

Gestión de Balance y del departamento de Trading, en dependencia de la Dirección General de Mercado de Capitales. Riesgo de Mercado tiene la función independiente de la medición, seguimiento y control de la evolución de los riesgos de interés, liquidez, cambio, mercado y contrapartida de las posiciones "Institucionales", es decir aquellas tomadas por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), así como de las que toma Tesorería para negociación.

Riesgo Operacional

Es responsable de promover y coordinar los procedimientos y herramientas para la identificación, la medición, el control de primera línea y el reporte de los riesgos operacionales, proporcionando a la organización una visión uniforme del riesgo operacional. La gestión de primera línea del riesgo operacional está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del grupo. Esta gestión se ejerce en ocasiones por departamentos especializados o centralizados cuando las circunstancias así lo determinan (complejidad, tamaño, procesos corporativos transversales...)

Morosidad e Incidencia

Tiene la responsabilidad de dirigir y gestionar el proceso de recobro de la inversión en situación de impago temprano, instaurando y promoviendo las herramientas y las gestiones internas o externas necesarias para tal fin, con el objetivo de minimizar la entrada de las operaciones en morosidad. Así mismo es responsable de dirigir y gestionar los procesos de control, seguimiento y recobro no amistoso de la inversión de acuerdo con la normativa vigente, instaurando y promoviendo sistemas automáticos que hagan la gestión más eficiente; y de la implantación de los mecanismos y procesos más eficientes y eficaces para mejorar el recobro de las operaciones morosas. Es también responsable de todo lo relacionado con la política, análisis, sanción y seguimiento de las refinanciaciones.

Activos Inmobiliarios

Realiza la fijación y la actualización del precio de los activos adjudicados, determinando el destino de los mismos. Dentro de sus responsabilidades está la adecuación técnica y jurídica de los activos y el seguimiento de los mismos para evitar su deterioro. La finalidad y su principal responsabilidad es la búsqueda proactiva de compradores, publicitando y gestionando el activo bajo los principios de transparencia, publicidad suficiente, concurrencia y eficacia para obtener el mayor precio posible primando de forma importante la agilidad en la venta.

Función de Control y Cumplimiento

La Dirección de Control y Cumplimiento Corporativo, como segunda línea de defensa, depende de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y se integra en la organización del Banco a través de la Dirección de Riesgos (CRO). Las responsabilidades que tiene asignadas son de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Se organiza en las siguientes Unidades y con las siguientes competencias:

Unidad de Control de Riesgos y Validación Interna

Organizada funcionalmente como sigue:

Control de Riesgos: Su misión es la de supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, y en particular garantizar que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en el sector y/o requeridas por los reguladores, y verificando que el perfil de riesgo efectivo asumido se adecua a lo establecido por la Alta Dirección.

Control de Organizaciones y Filiales: Se encarga de supervisar la gestión del riesgo de crédito de las organizaciones territoriales, así como del control en segunda línea de los distintos riesgos de las filiales del Grupo.

Dirección Técnica: Se encarga de los aspectos procedimentales del Marco de Apetito al Riesgo y del Mapa Corporativo de Riesgos, así como de la supervisión en segunda línea de determinados riesgos específicos (reputacional, etc.).

Validación Interna: Se encarga de la validación de los modelos avanzados de riesgo y sus resultados, para lo cual los examina y emite informes en los que se pronuncia sobre la validez de los mismos para la gestión de los riesgos y sobre su uso en la gestión, emitiendo las recomendaciones correspondientes.

Unidad de Cumplimiento Normativo

El Consejo de Administración es el responsable de velar por el cumplimiento del código general de conducta del Grupo, la política global de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la política de comercialización de productos y servicios.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las funciones de vigilar el cumplimiento de los requisitos legales, supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento del Banco y hacer las propuestas

necesarias para su mejora, así como la de revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de las autoridades administrativas de supervisión y control.

La Unidad de Cumplimiento Normativo, integrada en la Dirección de Control y Cumplimiento corporativo, con reporte a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, tiene entre otras las siguientes funciones: asesoramiento a la alta dirección, a los empleados y a las áreas de negocio y operativas del Grupo, supervisión y control del cumplimiento de normas de conducta, detección y gestión del riesgo de incumplimiento, relación con las autoridades y organismos reguladores y de supervisión en las materias de su competencia.

Unidad de Control y Análisis Financiero.

La Unidad de Control y Análisis Financiero, integrada en la Dirección de Control y Cumplimiento Corporativo, reporta de forma directa y periódica a la Comisión de Auditoría.

Su misión es la evaluación de la efectividad del marco general de control interno financiero, de forma que se asegure la fiabilidad de la información financiera del Grupo. En el ámbito de actuación, extiende sus funciones y competencias a todas las entidades, filiales y sucursales pertenecientes al Grupo Bankinter. Del mismo modo, puede aplicarse a actividades que se encuentran bajo régimen de servicios externalizados.

Siguiendo un enfoque sistemático y metodológico, además de velar por la existencia de un marco de control efectivo (SCIIF) realiza trabajos de control interno sobre la información financiera. De esta forma contribuye a la mejora de la efectividad de los procesos de gestión de riesgos financieros y su marco de control interno.

Adicionalmente, la función contempla el control sobre los servicios externalizados de acuerdo a las directrices establecidas en la Guía EBA sobre externalización (outsourcing).

Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Es la unidad técnica que depende de la Dirección de Control y Cumplimiento y reporta al Órgano de Control Interno. Cuenta con personal especializado, en dedicación exclusiva y con formación adecuada en materia de análisis, tal y como establece la normativa vigente.

Periódicamente, informa a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración del Banco, sobre la evolución de las medidas y los planes de acción en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (en adelante, PBC/FT).

Su objetivo es garantizar la adecuada cobertura de los riesgos existentes derivados del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, en cumplimiento de todos los requerimientos normativos en esta materia.

Otros riesgos tutelados indirectamente por el Director General de Riesgos / CRO

Riesgos Estructurales

En relación con los riesgos estructurales (riesgo de tipos de interés, de liquidez y de tipos de cambio) y con el riesgo de mercado, el Consejo de Administración determina la estrategia y la política de los mismos y delega en distintos órganos su gestión, seguimiento y control. Además, fija el perfil de riesgos a asumir por la Entidad, estableciendo unos límites máximos que delega en dichos órganos, tal y como se establece en el Marco de Control y Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración delega en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) el seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgos estructurales del balance (riesgo de interés y de liquidez), de riesgo bursátil y de tipo de cambio de las posiciones institucionales de la Entidad, así como el establecimiento de las políticas de financiación. Con carácter anual, revisa, aprueba y delega en el ALCO los límites aplicables para la gestión de los riesgos anteriormente citados.

El ALCO es el órgano directamente responsable de dichos riesgos y de la fijación de las políticas de financiación del Grupo, sin perjuicio de que la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales dentro de sus facultades o siguiendo las directrices del Presidente, de la Consejera Delegada o del Director de Tesorería y Mercado de Capitales pueda llevar a cabo actuaciones tendentes a proteger al Banco de sus riesgos o bien para aprovechar oportunidades de "trading" que se pudieran presentar.

El Consejo de Administración revisa con la frecuencia que estima oportuna, y en todo caso una vez al año, el marco y políticas de gestión de estos riesgos y la conveniencia de modificar los límites operativos establecidos en el mismo.

Dentro de la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales, el área de Tesorería y el área de Gestión de Balance ejecutan las decisiones tomadas por el ALCO, teniendo potestad para actuar de forma inmediata si las circunstancias del mercado así lo requieren, informando con posterioridad al ALCO.

Riesgos Tecnológicos

Estos riesgos están supervisados por el Área de Riesgos Tecnológicos y Seguridad Informática, que está integrado dentro de Bankinter Global Services, con dependencia jerárquica de su Director General y con dependencia funcional del Director General de Riesgos / CRO de Bankinter, a quien reporta periódicamente. Sus principales responsabilidades en relación con la gestión de estos riesgos son: la formación y concienciación sobre la seguridad en la información; la coordinación de los planes de mejora del entorno tecnológico; la gestión de vulnerabilidades de los sistemas; la coordinación de los sistemas certificados de gestión de riesgos; la custodia de claves criptográficas; la identificación y definición de requisitos de seguridad para los nuevos proyectos y desarrollos; la definición, aprobación y mantenimiento de las políticas y normas relativas al riesgo tecnológico; la autorización de accesos de usuarios excepcionales; la dirección de planes de continuidad de negocio, contingencia tecnológica y planes de respuesta ante incidentes; la implantación de medidas de seguridad sobre los sistemas operativos, bases de datos y "middleware"; y la identificación y gestión de las vulnerabilidades detectadas.

Riesgo reputacional

La gestión de primera línea de este riesgo está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del grupo, sujeta, en su caso, a las políticas y directrices emitidas por la Unidad de Reputación Corporativa. Dicha Unidad, encuadrada en el 'área de Comunicación y Responsabilidad Corporativa', es también responsable de la elaboración de métricas de riesgo reputacional, de la gestión preventiva de este riesgo, y de la mitigación de posibles eventos de riesgo reputacional mediante su participación en las actuaciones ante crisis.

Otras unidades de la Segunda Línea de Defensa

Delegado de Protección de Datos.

En dependencia de la Asesoría Jurídica, el Delegado de Privacidad y Protección de Datos Corporativo tiene asignadas las siguientes funciones: coordinar a los Delegados de Privacidad y Protección de Datos de las distintas entidades del grupo para garantizar que se siguen los mismos criterios en materia de privacidad y protección de datos personales, aprobar las nuevas iniciativas que afecten al derecho de privacidad y protección de datos que no sean similares a las ya aprobadas en la Organización y cuya competencia exceda a los Delegados de Privacidad y Protección de Datos de todas las entidades del grupo, asesorar al responsable de las obligaciones que deben cumplir con materia de privacidad y protección de datos, supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en las normativas que regulen la privacidad y protección de datos.

Las entidades del Grupo Bankinter que realizan tratamiento de datos de carácter personal han nombrado asimismo un Delegado de Privacidad y Protección de Datos. Para el cumplimiento de sus funciones, cada Delegado de Privacidad y Protección de Datos cuenta con el apoyo de una oficina y/o unidad.

Comité de Privacidad

Es competencia del Comité de Privacidad la aprobación de aquellas iniciativas de importancia estratégica para la organización o que planteen riesgos jurídicos o tecnológicos de importancia en relación con el derecho de privacidad y de protección de datos personales. También realiza una labor de supervisión de las iniciativas y procedimientos adoptados por los delegados de protección de datos.

Servicio de Atención a Clientes.

El Servicio de Atención a Clientes analiza de forma continua los datos sobre la gestión de quejas y reclamaciones con objeto de identificar y abordar los problemas recurrentes o sistémicos, y los posibles riesgos jurídicos, operacionales y de conducta, entre otros, dando debida cuenta de los resultados de tal análisis al Consejo de Administración. En este sentido y dada la información relevante que gestiona se constituyen como un mecanismo de alerta temprana de problemas derivados de la comercialización de productos o servicios y/o de la relación de la entidad con sus clientes que es tomada en consideración por la propia entidad para seleccionar y adoptar las medidas oportunas con el fin de corregir tales problemas o incluso evitar su aparición.

1.4.5. Cultura de riesgos

Bankinter tiene una cultura de riesgos sólida y muy arraigada, generada desde la creación de la entidad y mantenida y potenciada a lo largo de los años. Es uno de los signos identificativos de su idiosincrasia empresarial y la Organización debe esforzarse en preservarla y extenderla a todas las empresas del Grupo

La cultura de riesgos tiene dos dimensiones, una formal y la otra informal. La primera queda plasmada a través del cuerpo normativo del Banco y su estructura organizativa. La segunda tiene que ver con la propagación de los valores y el conocimiento y es, de hecho, tan importante como la primera.

Para su mantenimiento y potenciación, la cultura de riesgos debe sustentarse en el cumplimiento de siguientes principios, que complementan a los indicados en el apartado 1.4.1 de este Informe:

- Prudencia: De acuerdo con su declaración de apetito al riesgo, Bankinter desea mantener un perfil prudente en todos sus riesgos. Esta prudencia se establece fijando unos límites de riesgo estrictos y controlados.
- Honestidad y ejemplaridad:
 - Tanto a nivel individual como colectivo, cada empleado, órgano y toda la entidad en su conjunto, deben actuar de acuerdo a los principios y valores del Banco, procurando siempre el bien común por encima del individual, cumpliendo las normas y velando por que los demás también lo hagan.
 - Los máximos responsables de la entidad deben ser los primeros en demostrar esa honestidad con su comportamiento y servir de ejemplo para el resto de la organización, transmitiendo los principios y valores de la entidad.
- La estructura de competencias y límites a los distintos riesgos, diseñada de manera que un elevado número de operaciones deben ser sometidas a la decisión de los órganos centrales de riesgos de la Entidad
- Uniformidad. La cultura de riesgos debe ser uniforme en todo el grupo. Todas las entidades y órganos del grupo deben regirse por los mismos principios y valores. Para ello, además de tener marcos y políticas de gestión de riesgos coherentes, debe fomentarse la interrelación entre las entidades y áreas. La matriz, a través de sus órganos de control debe supervisar y controlar el desarrollo uniforme en todo el grupo.
- Globalidad. La cultura de riesgos se extiende a la gestión de todos los riesgos materiales a los que se enfrenta tanto el Grupo en su conjunto como cada una de las entidades individuales que lo conforman.
- Capacidad y competencia. La función de riesgos debe contar con los recursos adecuados, tanto en términos de cantidad como de competencia. Por ello, es importante mantener en los equipos un elevado nivel de experiencia así como asegurar el nivel de formación adecuada para el desarrollo de sus funciones. Los empleados deben mostrarse proactivos en compartir sus conocimientos y experiencias.

- Transmisión. Para la transmisión de la cultura deben utilizar tanto los canales formales como informales:
- Formal. Se realiza a través de:
 - Políticas, que deben concretar en cada ámbito los criterios y límites alineados con la declaración de apetito al riesgo del Banco.
 - Formación, ajustada a las necesidades y alineada con la cultura.
 - Comités, entendidos no solo como un foro de decisión sino también de discusión y de los que emane la correcta interpretación de las políticas.
 - Comunicaciones: intranet, publicaciones, promoviendo la divulgación de los distintos aspectos relacionados con la gestión de los riesgos.
 - Herramientas de distribución de la información (BI). La información de gestión sobre todos los riesgos debe estar disponible para toda la red, con acceso fácil y organizado.
- Informal. Debe fomentarse una alta interrelación entre todos los empleados a todos los niveles que permita intercambiar información, conocimientos y experiencias.
 - Alta intercomunicación en horizontal y vertical, promoviendo un diálogo fluido y flexible en el que puedan participar todos los empleados.
 - Potenciación del trabajo en equipo, tanto dentro de un área concreta, como multidisciplinar.
 - Para la toma de decisiones sobre los riesgos, deben ser oídas todas las partes interesadas y las decisiones se deben transmitir y explicar a los interesados.
- Colaboración. Debe fomentarse la colaboración entre distintas áreas y especialistas en la gestión de distintos riesgos para obtener una visión más amplia y diversa de los riesgos, y así tomar decisiones más fundamentadas.
- Estandarización. Se prestará permanente atención al desarrollo y mejora de sistemas de gestión, información y analítica de datos con el fin de mantener una sistemática eficaz y eficiente en los procesos de valoración y gestión del riesgo.
- Supervisión y control.
 - Todos los riesgos deben estar sujetos a la supervisión del órgano de dirección, apoyándose en la estructura de las tres líneas de defensa. Cada una de ellas debe tener establecidos sus propios controles, debiendo reportar los resultados y planes de acción a sus responsables jerárquicos y órganos de control.
 - Las unidades de negocio (primera línea) serán las responsables de la gestión diaria de los riesgos, en línea con las políticas, procedimientos y controles de la entidad, y teniendo en cuenta el apetito al riesgo de la entidad.
 - Las unidades de Control (segunda línea) deben supervisar la correcta gestión de los riesgos por parte de las unidades de negocio y reportarán al órgano de dirección el resultado de sus controles y de los planes de acción. Asimismo reportarán el resultado de su evaluación de la implantación, conocimiento y cumplimiento de la cultura de riesgos en la entidad.
- Espíritu crítico constructivo. La gestión de los riesgos debe hacerse con espíritu crítico, evaluando no solo la situación presente y más evidente, sino también otros posibles escenarios que pudieran incrementar los riesgos. Esta visión crítica debe servir para tener una evaluación más completa de los riesgos que permita una toma de decisiones más fundada.
- Incentivos y régimen sancionador. Las políticas de incentivos al personal deben fomentar una adecuada gestión de los riesgos, de forma que se mantengan dentro del apetito establecido y evitando asunciones y concentraciones de riesgos no deseadas. Las políticas de incentivos deben premiar la buena gestión de los riesgos a corto y largo plazo. También debe tener mecanismos que permitan la recuperación de incentivos pagados cuando se demuestre que ha habido malas prácticas en la gestión de los riesgos. Los incentivos se deben complementar con un régimen sancionador que actúe de forma proporcionada ante incumplimientos de la normativa interna y externa.

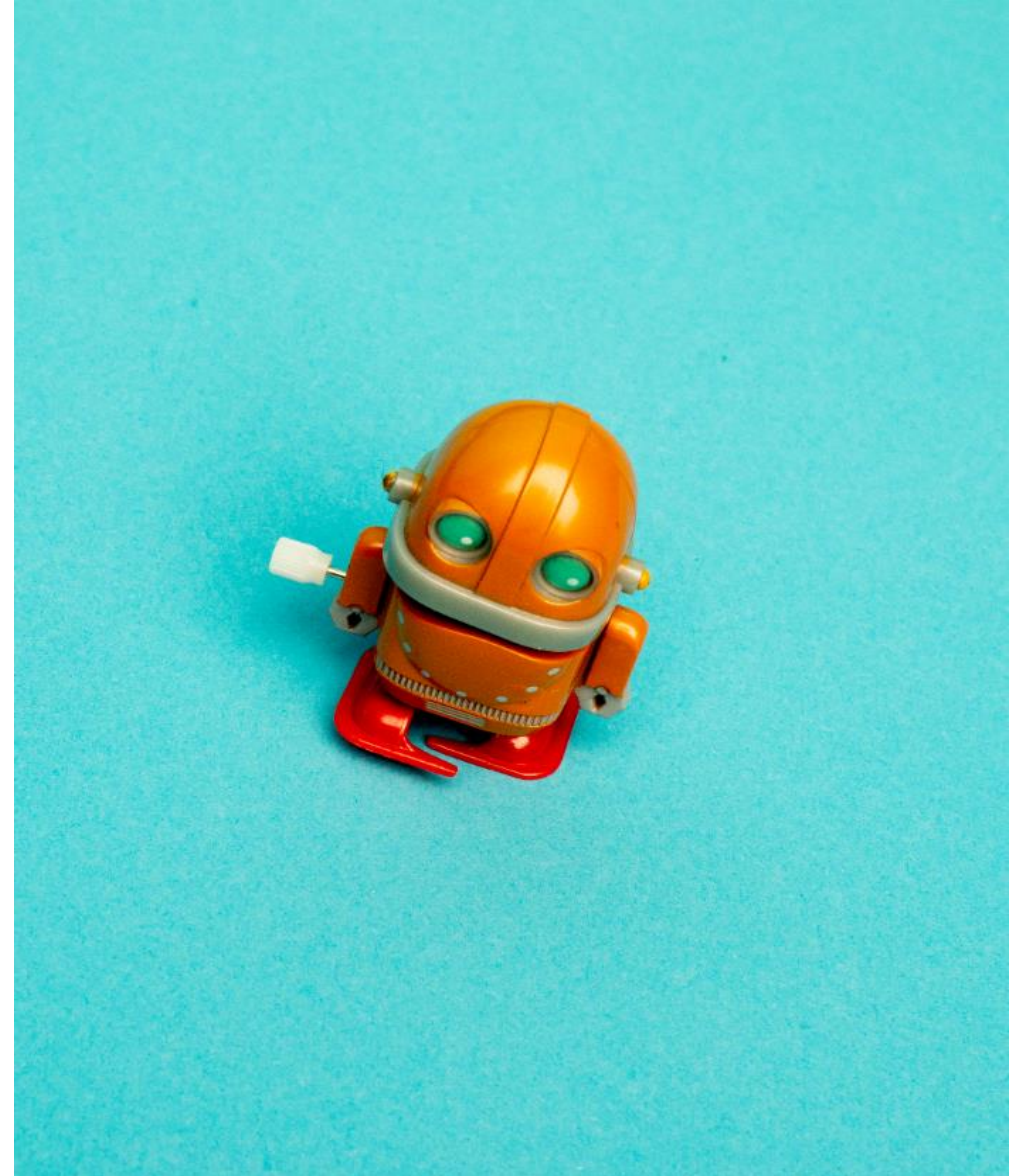
1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran solo una vía secundaria de recobro.

En cualquier caso, la mitigación del riesgo de crédito se consigue, en muchos casos, mediante la aportación de garantías por parte del acreditado, aceptándose tanto garantías reales (fundamentalmente garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales), como garantías personales (tanto de la contraparte como de avalistas que tengan una mejor calificación crediticia).

Para un mayor detalle acerca de las políticas de cobertura y reducción del riesgo, y las estrategias y procesos para supervisar la eficacia continua de dichas coberturas y técnicas de reducción, tal y como requiere el artículo 435.1.d. de la CRR, se pueden consultar los puntos:

- 4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte
- 4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito
- 5.2. Características del sistema de gestión de riesgo de mercado y modelos utilizados.
- 6.1. Gestión del riesgo operacional.
- 8. Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio.
- 9. Riesgo de liquidez y de financiación.





02

Información sobre los Fondos Propios

2. Información sobre los Fondos Propios

En el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, se definen los distintos niveles de capital que van a constituir los fondos propios de la Entidad bajo la normativa de solvencia, así como aquellas partidas que los conforman. El Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo establece las opciones y facultades que, en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, ejerce el Supervisor, especificando entre otras medidas los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas como fondos propios.

2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios

De acuerdo con la normativa de solvencia, los Fondos Propios de la Entidad son iguales a la suma del Capital de Nivel 1 (Tier 1) y del Capital de Nivel 2 (Tier 2). A su vez, el Capital de Nivel 1 se compone del Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) y del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1).

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) es el capital considerado de máxima calidad por su capacidad de absorción de pérdidas. Los tenedores de instrumentos CET1 están subordinados al resto de acreedores del banco, incluyendo los tenedores de instrumentos AT1 y Tier 2.

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) sólo tiene preferencia, en la cascada de prelación de créditos en caso de insolvencia, sobre los tenedores de instrumentos CET1 quedando subordinado al resto de acreedores de la Entidad, incluidos los tenedores de instrumentos Tier 2.

Por último, el Capital de Nivel 2 (Tier 2) absorbería pérdidas tras los instrumentos CET1 y AT1, estando subordinado al resto de acreedores del banco. Por tanto, su capacidad de absorción de pérdidas es menor.

Capital de Nivel 1 Ordinario

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- El capital social del Banco.
- Las primas de emisión asociadas al capital social.
- Las ganancias acumuladas de acuerdo con el artículo 26.1.c) del Reglamento (UE) 575/2013 que puedan ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de pérdidas. También se incluyen en este concepto las reservas de entidades valoradas por el método de la participación.

- Los beneficios provisionales acumulados a lo largo del ejercicio, referidos al perímetro de consolidación prudencial, y netos de los dividendos previsibles a distribuir con cargo al resultado del ejercicio.
- Otros ingresos acumulados, que básicamente recogen los ajustes de valoración asociados a los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, los provenientes de diferencias de cambio y de las entidades valoradas por el método de la participación, así como el resto de los ajustes por valoración.

El Capital de Nivel 1 Ordinario así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Los activos intangibles. Las deducciones de los activos de software tienen un nuevo tratamiento a partir de la entrada en vigor del Reglamento 2020/873 (CRR2- Quick fix).
- Las tenencias de instrumentos computables como Capital de Nivel 1 Ordinario que la entidad o cualquier entidad del grupo posea directa, indirecta o sintéticamente, incluidas las acciones que la entidad tenga la obligación real o contingente de adquirir en virtud de cualquier compromiso contractual.
- El déficit de provisiones, si existiera, resultante de la comparación del cálculo de las pérdidas esperadas para aquellas exposiciones cuyos requerimientos mínimos de capital se calculen mediante métodos internos (IRB) con las provisiones asociadas a dichas exposiciones, y el déficit de provisiones, si existiera, correspondiente a la insuficiencia de cobertura prudencial de exposiciones dudosas.
- El importe de las participaciones en entidades del sector financiero, incluyendo empresas aseguradoras, en las que la entidad mantenga una inversión significativa en estas entidades, que superen el límite del 10% del CET1 de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento (UE) 575/2013.
- Los ajustes de valoración adicional (AVA) que resultan de la valoración prudencial de las posiciones contabilizadas a valor razonable según el artículo 105 del Reglamento (UE) 575/2013. Para el cálculo de los AVA, Bankinter utiliza el enfoque simplificado que establece el Reglamento (UE) 101/2016 sobre la metodología para calcular los ajustes de valoración adicional.
- El importe de las partidas que deban deducirse de los elementos de Capital de Nivel 1 Adicional que excedan del Capital del Nivel 1 Adicional de la Entidad.

Capital de Nivel 1 Adicional

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional, que son valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las características que establece el artículo 52 del Reglamento (UE) 575/2013. La prelación de estos instrumentos es inferior a la de los instrumentos de Capital de Nivel 2 en caso de insolvencia.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

En la plantilla CCA del Anexo I se detallan las características de las emisiones de valores eventualmente convertibles que forman parte del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a 31 de diciembre de 2021.

El Capital de Nivel 1 Adicional, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos AT1 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

Capital de Nivel 2

El Capital de Nivel 2 (T2) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 2, que son obligaciones subordinadas que cumplen las características establecidas en el artículo 63 del Reglamento (UE) 575/2013. Estos instrumentos se sitúan, en el orden de prelación de créditos en caso de insolvencia, por detrás de los acreedores comunes.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

Hay que tener en cuenta que, según la normativa, las emisiones de instrumentos Tier 2 elegibles para las que restan menos de cinco años hasta su vencimiento empiezan a perder computabilidad como Capital de Nivel 2 a razón de un 20% anual.

En la plantilla CCA del Anexo I, se detallan las características de las emisiones de obligaciones subordinadas que forman parte del Capital de Nivel 2 a 31 de diciembre de 2021.

El saldo vivo computable de las emisiones elegibles como Tier 2 ascendía a 31 de diciembre de 2020 a 579.899 miles de euros y a 830.371 miles de euros a 31 de diciembre de 2021.

El Capital de Nivel 2 así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos Tier 2 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

2.2. Importe de los Fondos Propios

El detalle y composición de los Fondos Propios del Grupo Bankinter es el siguiente:

Importe de los fondos propios Computables ("Fully loaded")

Importe de los recursos propios computables	2021	2020
Capital de Nivel 1 Ordinario: instrumentos y reservas	4.800.995	4.918.608
Instrumentos de capital y primas de emisión	269.660	1.453.925
Ganancias acumuladas	3.300.924	3.043.943
Otros ingresos acumulados	115.991	148.340
Beneficios provisionales netos de dividendos previsibles	1.114.420	272.400
Capital de Nivel 1 Ordinario: ajustes reglamentarios	(546.793)	(747.032)
Otros ajustes de valoración reglamentarios	(4.489)	(4.170)
Activos intangibles	(186.232)	(350.591)
Déficit de provisiones prudenciales y de las carteras IRB	(335.576)	(253.536)
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios	(17.036)	(14.867)
Activos por impuestos diferidos	(3.460)	(3.460)
Participaciones en entidades financieras	-	(120.408)
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)	4.254.202	4.171.576
Capital de Nivel 1 Adicional: instrumentos	350.000	350.000
Instrumentos computables AT1	350.000	350.000
Capital de Nivel 1 Adicional: ajustes reglamentarios	-	-
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
Capital de Nivel 1 Adicional (AT1)	350.000	350.000
Capital de Nivel 1 (CET1 + AT1)	4.604.202	4.521.576
Capital de Nivel 2: instrumentos	830.371	579.899
Instrumentos computables Tier 2	830.371	579.899
Capital de Nivel 2: ajustes reglamentarios	-	-
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
Capital de Nivel 2	830.371	579.899
Capital Total (Capital de Nivel 1 + Capital de Nivel 2)	5.434.574	5.101.475
Activos Ponderados por Riesgo	35.303.115	33.954.487
CET 1 fully loaded (%)	12,05%	12,29%
Tier 1 fully loaded (%)	13,04%	13,32%
Capital Total fully loaded (%)	15,39%	15,02%

Datos en miles de euros

El incremento de Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) en el ejercicio 2021 se explica fundamentalmente por la retención de parte del resultado ordinario del ejercicio, después de la aplicación del payout estimado del 50% y de la retención del resultado extraordinario de la operación de segregación de Línea Directa Aseguradora (LDA). Las deducciones también se han reducido en el ejercicio debido en gran parte a la operación de segregación de LDA y a la evolución que ha seguido el déficit de provisiones prudenciales y de las carteras IRB.

En cuanto al Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a 31 de diciembre de 2021 es de 350.000 mil euros y se mantiene en el mismo nivel que a 31 de diciembre de 2020.

Los activos ponderados por riesgo se incrementan en el ejercicio 2021 debido a la evolución del negocio ordinario de la Entidad que ha supuesto un incremento de la inversión crediticia.

Se muestra a continuación la conciliación entre los Fondos Propios reflejados en los estados financieros públicos y el capital regulatorio a efectos de solvencia: Conciliación entre fondos propios contables y Capital Regulatorio ("Fully loaded")

Conciliación entre fondos propios contables y Capital Regulatorio ("Fully loaded")

Elementos computables	2021	2020
Capital desembolsado	269.660	269.660
Prima de emisión	0	1.184.265
Reservas	3.294.761	3.041.165
Otros elementos de patrimonio neto	6.163	7.482
Acciones propias	(1.025)	(3.641)
Resultado atribuido	1.333.108	317.123
Dividendos a cuenta	(166.046)	0
Total Fondos Propios (Balance Público)	4.736.621	4.816.055
Otro resultado global acumulado	115.539	148.103
Total Patrimonio neto (Balance Público)	4.852.160	4.964.157
Acciones y participaciones preferentes computables	350.000	350.000
Ajustes de valor adicionales	(4.037)	(4.170)
Activos intangibles	(186.232)	(350.591)
Déficit de provisiones prudenciales y de las carteras IRB	(335.576)	(253.536)
Activos por impuestos diferidos	(3.460)	(3.460)
Participaciones en entidades financieras	-	(120.408)
Otros ajustes	(68.652)	(60.416)
Tier 1	4.604.202	4.521.576

Datos en miles de euros

(*) Por diferencias entre el dividendo a cuenta registrado y el dividendo a cuenta previsto.

El grupo Bankinter ha optado por no aplicar las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 473 bis del Reglamento (UE) 575/2013, por lo que a 31 de diciembre de 2021 Bankinter no está aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9 ni de ECL análogas.

2.3. Colchones de Capital

La Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (CRD IV), modificada por la Directiva Europea 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 (CRD V), forma junto con el Reglamento (UE) 2013/575 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), a su vez modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR2), la normativa de solvencia aplicable a las entidades de crédito europeas. Los contenidos de la Directiva se han recogido en España en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en ella se recoge el establecimiento de colchones de capital (buffers) adicionales por encima de los niveles regulatorios mínimos que fija el Reglamento (UE) 575/2013.

Se establecen hasta un total de cinco colchones de capital adicionales a los requerimientos mínimos de capital:

- **Colchón de conservación de capital:** El objetivo de este colchón es asegurar que las entidades tienen un capital suficiente en cantidad y calidad para absorber las pérdidas en un entorno económico de estrés manteniéndose por encima de los requerimientos mínimos. Para asegurar este objetivo, el colchón de capital debe estar compuesto por Capital de Nivel 1 ordinario (CET).
- **Colchón de conservación anticíclico:** No es un colchón permanente, sino que se requerirá únicamente en momentos en que la actividad crediticia esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción. Tiene como objetivo actuar como freno de este crecimiento excesivo, paliando los posibles efectos de burbujas económicas. En períodos de crecimiento normal del crédito, este colchón es cero.
- **Colchón contra riesgos sistémicos:** Tiene como fin prevenir o evitar los riesgos sistémicos o macroprudenciales a largo plazo. Estos riesgos se entenderán como aquellos que podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real.
- **Colchón de entidades sistémicas (EISM):** Se establece para aquellas entidades que debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades o la falta de sustitución de sus servicios y actividades, supone un riesgo sistémico, ya que su caída puede afectar al sistema financiero en su conjunto.

- **Colchón de otras entidades sistémicas (OEIS):** Se establece para entidades cuya caída puede afectar al sistema financiero, si bien, en menor medida que las anteriores y por ello los requisitos son menores.

Dos de los colchones que se recogen en la Ley tienen un carácter no discrecional: el de conservación de capital y el previsto para entidades de importancia sistémica mundial, siendo común en todas las jurisdicciones de la Unión Europea. Banco de España tiene discrecionalidad para fijar un colchón para otras entidades de importancia sistémica, el colchón de conservación anticíclico y el colchón contra riesgos sistémicos.

El colchón de conservación de capital se instauró de manera progresiva a partir del año 2016 hasta el año 2019 a razón de un 0,625% anual hasta alcanzar el 2,5%. Tanto en 2020 como en 2021 el nivel exigido de este colchón de capital se mantiene en el 2,5%

Los colchones para entidades sistémicas y otras entidades sistémicas no son de aplicación para Bankinter, por lo que no tiene requerimientos adicionales por estos conceptos. Para el ejercicio 2021 Banco de España estableció un colchón anticíclico del 0%, al considerar que no existía un riesgo de crecimiento excesivo del crédito y no ha establecido, de momento, requisitos adicionales para cubrir riesgos sistémicos.

Adicionalmente, cabe destacar que el 27 de diciembre de 2021, el Banco de España ha mantenido el buffer anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias situadas en España en el 0% para el primer trimestre de 2022. El Banco de España considera que, la evolución al alza de la actual brecha crédito- PIB (indicador de referencia en la metodología de cálculo del colchón), no refleja el crecimiento de vulnerabilidades sistémicas cíclicas susceptibles de requerir la activación del colchón. En el actual contexto de pandemia, el aumento del crédito ha sido el resultado del amplio abanico de medidas de apoyo implementadas con el objetivo de amortiguar el impacto de la pandemia y facilitar la recuperación económica. El organismo señala que la recuperación económica iniciada en 2021 ha supuesto una corrección parcial del principal indicador (brecha de crédito-PIB) que guía la activación de dicha herramienta.

El 30 de septiembre de 2021, Banco de Portugal también ratificó el mantenimiento del buffer anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias situadas en Portugal en el 0% para el cuarto trimestre de 2021.

Cabe destacar que el Banco de Irlanda, como medida de apoyo a la economía real durante la crisis COVID19, eliminó desde principios de abril de 2020 el buffer contracíclico del 1% aplicable a las exposiciones crediticias situadas en Irlanda, y que en noviembre de 2021 confirmó que el mantenimiento del buffer contracíclico en el 0% se consideraba apropiado dadas las circunstancias, pero en caso de que continúe la senda de recuperación económica proyectada que empezó en 2021, el Banco de Irlanda espera una reconstrucción gradual de este colchón a lo largo de 2022.

No obstante, la entidad mantiene una gestión activa del capital que asegura el cumplimiento de los requerimientos y permitirá anticiparse a las implantaciones progresivas de los colchones o

incrementos en los requerimientos debidos a los cambios contemplados por los ciclos del mercado.

Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del Colchón de capital anticíclico (CCyB1)

País	Exposiciones crediticias generales		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización	Total valor de las exposiciones	Requisitos de fondos propios			Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de posiciones largas y cortas de la cartera de negociación	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos			Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes - Riesgo de mercado	Exposiciones crediticias pertinentes - Posiciones de titulización de la cartera bancaria				
España	15.949.897	37.897.521	4.823.743		632.058	59.303.220	2.019.186	31.128	13.634	2.063.948	25.799.353	88%	0%
Portugal	2.523.933	4.462.928	-		-	6.986.861	237.359	-	-	237.359	2.966.982	10%	0%
Irlanda	982.279	-	-		-	982.279	45.980	-	-	45.980	574.753	2%	0%
Total	19.456.109	42.360.449	4.823.743	-	632.058	67.272.360	2.302.525	31.128	13.634	2.347.287	29.341.088	100%	0%

Datos en miles de euros

Para el cálculo del colchón de capital anticíclico se incluirán todas aquellas categorías distintas a las que se refiere el art 112, letras a) a f) de la CRR, por lo que no se tendrá en cuenta las exposiciones frente a administraciones centrales y regionales, entes del sector público, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entidades.

03

Información sobre los indicadores clave y los requerimientos de recursos propios



3. Información sobre los indicadores clave y los requerimientos de recursos propios

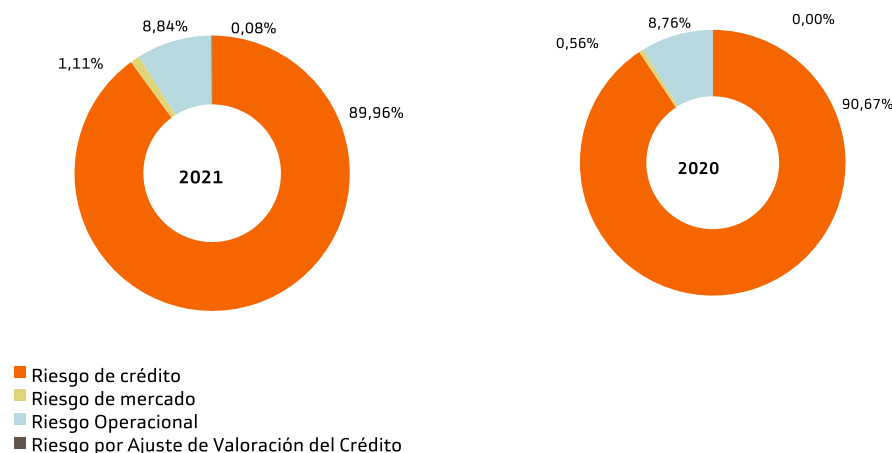
En el Título II de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito, el Título III se refiere a los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y el Título IV a los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado. En los siguientes Títulos se especifican los requisitos de fondos propios por riesgo de liquidación y por riesgo de ajuste de valoración del crédito.

3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo

A continuación, se muestra el total de exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

En los activos ponderados por riesgo de crédito se incluyen las posiciones titulización, las posiciones de renta variable que no se contabilizan en la cartera de negociación, y las participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% del CET1 y los activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

Requerimientos mínimos de capital por tipo de riesgo



En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por tipo de riesgo:

Presentación de los RWA (OV1)

Presentación de los RWA	RWA		Capital
	2021	2020	2021
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	30.372.232	29.306.575	2.429.779
Del cual, con el método estándar (SA)	13.743.724	13.592.427	1.099.498
Del cual, con el método foundation IRB (FIRB)	10.000.663	9.496.976	800.053
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	6.627.846	6.217.171	530.228
Del cual, renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple por riesgo o el método IMA			
Riesgo de crédito de contraparte	317.333	167.087	25.387
Del cual, con el método de valoración a precios de mercado		165.510	
Del cual, con el método de la exposición original			
Del cual, con el método estándar	288.709		23.097
Del cual, con el método de modelos internos (IMM)			
Del cual, importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC	278	195	22
Del cual, CVA	28.345	1.381	2.268
Riesgo de liquidación	-	-	-
Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	170.425	258.047	13.634
De las cuales, con el método IRB	170.425	258.047	13.634
De las cuales, con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)			
De las cuales, con el método de evaluación interna			
De las cuales, con el método estándar (SA)	-	-	-
Riesgo de mercado	389.100	189.972	31.128
Del cual, con el método estándar (SA)	389.100	189.972	31.128
Del cual, con el método IMA			
Grandes exposiciones	-	-	-
Riesgo operacional	3.096.891	2.959.810	247.751
Del cual, con el Indicador básico			
Del cual, con el método estándar	3.096.891	2.959.810	247.751
Del cual, con el método de medición avanzada			
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	957.134	1.072.996	76.571
Ajuste mínimo ("suelo")	-	-	-
Total	35.303.115	33.954.487	2.824.249

Datos en miles de euros

En junio de 2021, tras la entrada en vigor de los nuevos métodos de cálculo del riesgo de contraparte que establece la CRR2, Bankinter ha empezado a utilizar el método estándar. Hasta dicha fecha Bankinter seguía el método de la valoración de precios de mercado

Plantilla de indicadores clave (KM1)

	4T21	3T21	2T21	1T21	4T20	
Fondos propios disponibles						
1	Capital de nivel 1 ordinario	4.254.202	4.222.388	4.207.029	4.169.491	4.171.576
2	Capital de nivel 1	4.604.202	4.572.388	4.557.029	4.519.491	4.521.576
3	Capital total	5.434.574	5.402.759	5.389.648	5.099.390	5.101.475
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo						
4	Importe total de la exposición al riesgo	35.303.115	34.455.860	34.496.397	33.947.339	33.954.487
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
5	Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	12,05%	12,25%	12,20%	12,28%	12,29%
6	Ratio de capital de nivel 1 (%)	13,04%	13,27%	13,21%	13,31%	13,32%
7	Ratio de capital total (%)	15,39%	15,68%	15,62%	15,02%	15,02%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
EU 7a	Requisitos adicionales de CET1 SREP (%)	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%	0,68%
EU 7b	Requisitos adicionales de AT1 SREP (%)	0,23%	0,23%	0,23%	0,23%	0,23%
EU 7c	Requisitos adicionales de T2 SREP (%)	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%
EU 7d	Requisitos totales de fondos propios SREP (%)	9,20%	9,20%	9,20%	9,20%	9,20%
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
8	Colchón de conservación de capital (%)	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	11,70%	11,70%	11,70%	11,70%	11,70%
12	Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	6,14%	6,37%	6,31%	5,82%	5,82%
Ratio de apalancamiento						
13	Medida de la exposición total	94.214.872	88.155.822	89.149.116	90.224.976	87.004.215
14	Ratio de apalancamiento (%)	4,89%	5,13%	5,11%	4,93%	5,20%
Ratio de cobertura de liquidez (1)						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	23.186.018	22.422.660	20.979.911	18.650.666	16.631.302
EU 16a	Salidas de efectivo – Valor ponderado total	13.725.940	13.352.008	12.962.341	12.304.344	11.889.262
EU 16b	Entradas de efectivo – Valor ponderado total	3.626.201	3.263.226	2.935.053	2.686.139	2.573.882
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	10.099.738	10.088.782	10.027.288	9.618.205	9.315.380
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	229,94%	222,58%	209,28%	192,82%	177,42%
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de financiación estable disponible	78.920.336	78.580.429	78.384.833	76.479.098	74.357.786
19	Total de financiación estable total requerida	52.265.667	52.501.192	53.603.893	57.695.584	55.791.208
20	Ratio de financiación estable neta (%)	151,00%	149,67%	146,23%	132,56%	133,28%

Datos en miles de euros

3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital

Uno de los requisitos incluidos en la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (modificada por la Directiva Europea 2019/878/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019), sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, es que las entidades deben de llevar a cabo, al menos anualmente, un proceso de autoevaluación de capital siguiendo las directrices que en dicha Directiva se establecen. Bankinter realiza su proceso de autoevaluación de capital de acuerdo con las directrices marcadas por los supervisores y reguladores.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital el Banco evalúa los siguientes aspectos:

- **Perfil de riesgos del Grupo:** se realiza una valoración del riesgo inherente y residual de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad. Se hace una cuantificación interna, tanto cuantitativa como cualitativa de los riesgos (crédito, mercado, operacional, liquidez...) y de cuál sería el capital necesario para cubrirlos.
- **Sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos:** en el proceso se evalúa tanto el sistema y los procedimientos de gobierno corporativo del Banco como los procesos de gestión y control de cada uno de los riesgos relevantes, y su adecuación al perfil de riesgos de la Entidad.

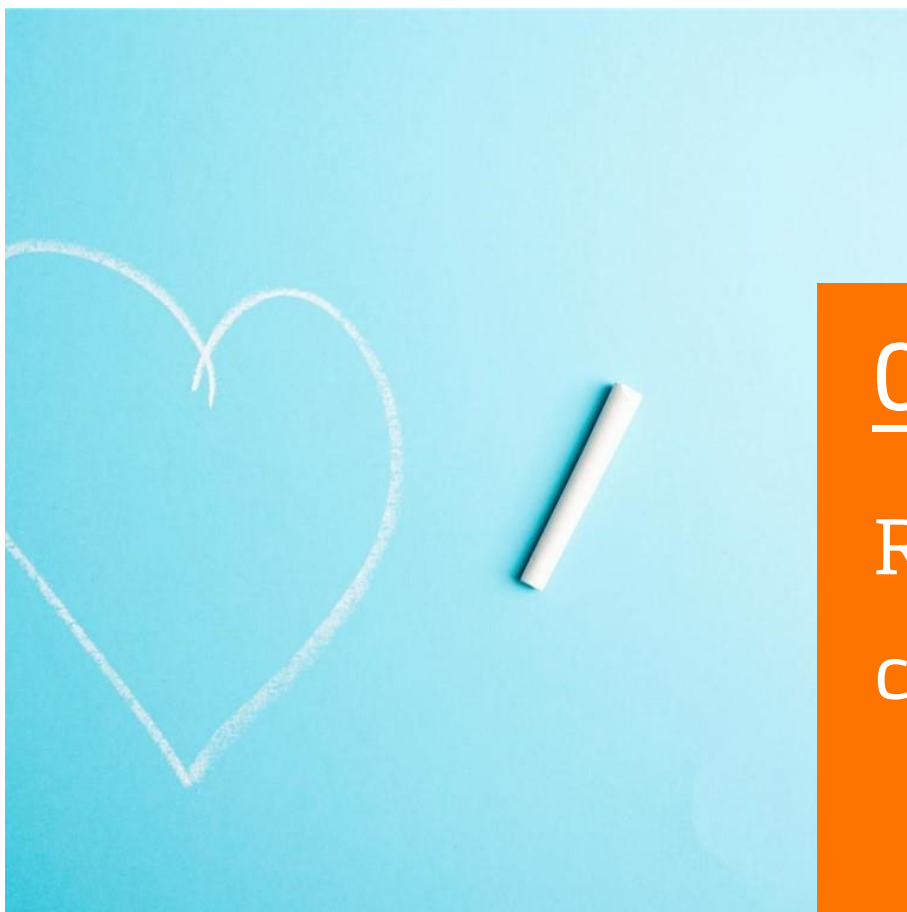
Para la evaluación del sistema de gobierno corporativo se utiliza la "Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre Gobierno Interno", y en la revisión la gestión y control de los riesgos se evalúa la cultura de riesgos de la Entidad, su reflejo en la organización de la función, sus políticas y procedimientos en materia de riesgos, así como los procedimientos relativos al control interno y a la auditoría interna.

- **Medición de los riesgos y cuantificación del capital interno:** se utilizan metodologías internas para cuantificar las necesidades de capital por riesgos de Pilar 2 a los que la entidad está expuesta. Se evalúa, por lo tanto, la suficiencia del capital más allá de los

riesgos tradicionales regulatorios (Crédito, Mercado, Operacional), incorporando mediciones de riesgos como tipo de interés estructural, concentración, reputacional, negocio, climático, entre otros.

- **Objetivo de recursos propios:** se establece en términos de Common Equity Tier 1 y Capital Total, y se compara con los niveles de capital existente. Estos objetivos los marca el Consejo de Administración y los sigue periódicamente.
- **Planificación de capital:** se resume y valora el plan de capital del Grupo a medio plazo, incluyendo las acciones previstas en plan estratégico y de negocio y la política de dividendos y de capitalización. El plan de capital se somete a escenarios de estrés para valorar la resistencia de los niveles de capital de la Entidad en situaciones adversas
- **Planificación de contingencia de capital:** se describen y valoran las potenciales fuentes de generación de capital con las que cuenta la Entidad frente a un potencial deterioro en la posición de capital. Este análisis permite a los Órganos de gobierno tener una visión global de las potenciales estrategias disponibles y de las implicaciones de su ejecución.
- **Programa de actuación futura:** que recoge las acciones previstas para corregir cualquier debilidad identificada en el proceso de autoevaluación, pero también cualquier acción prevista para mejorar la gestión y el control de los riesgos.

El Proceso de Autoevaluación de Capital se realiza de manera continuada a lo largo del ejercicio e implica a múltiples áreas de la Entidad. El proceso se concreta en la Declaración de Adecuación de Capital, que es aprobada por el Consejo de Administración anualmente y remitida al Supervisor. Esta declaración, junto con los resultados del proceso y cualquier otra información relevante, es la base del diálogo con el Supervisor sobre el perfil de riesgos, la suficiencia de capital y los planes a medio plazo de la Entidad.



04

Riesgo de
crédito

4. Riesgo de crédito

4.1. Definiciones contables

4.1.1. Deterioro del valor de los activos financieros

En la nota 5 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondiente al ejercicio 2021 se definen los conceptos relacionados con el deterioro del valor y de los activos financieros.

Instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance:

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado".

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, aproximación razonable de la misma o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros consolidados, que proporcione datos actualizados y fiables sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Tanto en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas como en la clasificación de las exposiciones crediticias, se toma en consideración la información prospectiva futura mediante el

uso de escenarios alternativos y la ocurrencia de elementos idiosincráticos futuros. Las pérdidas crediticias esperadas son ponderadas por la probabilidad de ocurrencia de cada escenario o eventos idiosincráticos.

Las exposiciones crediticias se clasificarán, en función de su riesgo de crédito, en alguna de las categorías recogidas a continuación:

- 1) **Riesgo normal (Fase 1):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.
- 2) **Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros brutos de la operación.
- 3) **Riesgo dudoso (Fase 3):** comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro) del activo financiero. En caso de reclasificación de estas posiciones a fase 1 o fase 2, la reversión de coberturas por deterioro previamente reconocidas se registra como liberación de deterioro, no como ingresos por intereses.
- 4) **Riesgo fallido:** en esta categoría se incluirán las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación o cuando la antigüedad en morosidad de las mismas supere los 4 años. La clasificación en esta categoría llevará aparejada el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación así como su baja total del balance, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En su reconocimiento inicial, las operaciones compradas u originadas con deterioro crediticio, como las compradas con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias, se incluirán como parte de la categoría de riesgo dudoso. La pérdida crediticia esperada en la compra u originación de estos activos no formará parte de la cobertura ni del importe en libros bruto en el reconocimiento inicial. Con independencia de su clasificación posterior, cuando una operación se

compra u origina con deterioro crediticio, la cobertura será igual al importe acumulado de los cambios en las pérdidas crediticias posteriores al reconocimiento inicial y los ingresos por intereses de estos activos se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas se determinan y asignan individualmente a cada instrumento. Para ello se utilizan modelos que proporcionan estimaciones de la probabilidad de default (PD), la severidad del default (LGD) y la exposición en caso de default (EAD), condicionadas a la situación concreta de cada una de las exposiciones y sus obligados, lo que permite disponer de una estimación colectiva con periodicidad diaria de las pérdidas esperadas. No obstante, en las Fases 2 y 3 se realiza una evaluación individualizada de los instrumentos considerados significativos con carácter sistemático. Por el contrario, en el caso de la Fase 1 y también para exposiciones no significativas de las Fases 2 y 3 se puede desencadenar, con carácter excepcional, la aplicación de un análisis experto cuando en el seguimiento de la estimación colectiva se consideren inadecuados ciertos resultados proporcionados por los modelos.

En la nota 46 Políticas y Gestión de Riesgos se amplía esta información y se incluye un apartado sobre la Estimación de las pérdidas crediticias esperadas y otro sobre la Política de refinanciación y reestructuración.

El Grupo ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus métodos de estimación colectiva de las coberturas por riesgo de crédito, mediante pruebas retrospectivas (backtesting), que evalúan su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones.

Instrumentos de patrimonio neto: Negocios conjuntos y asociadas

El Grupo registrará correcciones de valor por deterioro de la inversión en negocios conjuntos y asociadas, siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros de una inversión no será recuperable. El importe de las correcciones de valor por deterioro será la diferencia entre el importe en libros o del instrumento y su importe recuperable. Este último será el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

A estos efectos, la entidad estimará el valor en uso de su inversión como:

- a) el valor actual de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la participada, que incluirán tanto los procedentes de actividades ordinarias como los resultantes de su enajenación o disposición por otros medios, o
- b) el valor actual de los flujos de efectivo que se esperen recibir en forma de dividendos repartidos por la participada y los correspondientes a la enajenación o disposición por otros medios de la inversión.

Las correcciones de valor por deterioro se registrarán inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se manifiesten. Las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Existe evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio neto se han deteriorado cuando, después de su reconocimiento inicial, ocurra un evento, o se produzca el efecto combinado de varios eventos, que evidencia que no se va a poder recuperar su importe en libros. La entidad utilizará toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

Definición prudencial de default

La definición de default utilizada en los parámetros regulatorios para la estimación de capital en el Grupo Bankinter cumple con los requerimientos normativos establecidos en el artículo 178 del Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 (CRR), así como con las directrices y normas técnicas de regulación establecidas en la guía EBA/GL/2016/07 y el Reglamento Delegado (UE) 2018/171 de la Comisión de 19 de Octubre de 2017, y los requerimientos sobre el umbral de materialidad establecidos en el Reglamento (UE) 2018/1845 del Banco Central Europeo, de 21 de Noviembre de 2018.

A continuación, se define brevemente una serie de conceptos relacionados con el default:

- Impago: Falta de pago o cumplimiento de una obligación crediticia a la fecha de vencimiento de dicho pago.
- Default: (Indistintamente malo). Incumplimiento de una obligación crediticia según los criterios del artículo 178 de la CRR y aplicable a efectos de la determinación de requerimientos de capital. La definición de default es precisamente el propósito de este apartado.
- Mora/duda: Criterio de incumplimiento de obligaciones crediticias según circular contable de Banco de España empleado a efectos de la clasificación de las exposiciones en fases o stages. En concreto, la mora/duda se corresponde con la Fase 3.

La definición de Default en el grupo Bankinter se establece a nivel deudor para personas jurídicas, y tal y como posibilita la CRR (art. 178.1), a nivel de operación para personas físicas. En este sentido, un deudor (para personas jurídicas) o una operación (en personas físicas) se considera en default cuando se de alguna de las siguientes condiciones:

- Que incumpla su compromiso de pago (principal, intereses o comisiones), sujeto a unos criterios de materialidad establecidos, durante 90 días consecutivos o se encuentre en su periodo de prueba: todas las cuentas de la persona jurídica, en su caso, o una operación concreta en el caso de personas físicas.
- Que se determine que existe una duda razonable sobre la capacidad o voluntad de la contraparte de hacer frente a sus obligaciones de pago en tiempo o forma, sin necesidad de que el Banco tenga que recurrir a acciones legales, como la ejecución de garantías.

Incluye situaciones en que alguna obligación ha sido traspasada a fallidos, o se ha producido un evento de adjudicación o dación en pago.

Para personas jurídicas el default se considera a nivel deudor, y por tanto se tendrán en cuenta todas las cuentas en las que interviene dicha persona, como titular. De esta forma, se consideran todas las cuentas en las que la persona es titular y se encuentran vencidas para evaluar el estado de default del deudor.

La identificación de estado de default para exposiciones frente personas físicas se aplica a nivel de operación, de forma que no se tienen en cuenta el resto de las posiciones que pertenezcan a la persona.

Una exposición dejará de ser calificada como default cuando haya transcurrido un "período de prueba" desde que hayan dejado de cumplirse las condiciones que la llevaron a ser considerada como tal. Esto sucederá cuando hayan cesado las condiciones que llevaron a clasificar la exposición como dudoso subjetivo.

La definición de Default utilizada por el Grupo, aunque presenta ciertas diferencias con respecto al concepto de mora/duda (que responde plenamente a la definición de "Activo deteriorado" recogida en el Apéndice A de la NIIF 9 así como con las indicaciones de su párrafo B5.5.37, considerando en todos los casos que un instrumento se reconoce como dudoso a partir de los 90 días de impago), éstas no tienen un efecto sustancial, de forma que las discrepancias entre la cartera en default y la que se encuentra en mora/duda son en la práctica limitadas. Podemos destacar como principales diferencias las siguientes:

- El concepto de mora/duda se aplica a nivel de exposición, de forma que podemos encontrar operaciones de un mismo deudor con distintas clasificaciones (por ejemplo, tramos sostenible y no sostenible en un acuerdo de reestructuración). Por el contrario, en personas jurídicas, el concepto de default se aplica a nivel cliente y, una vez que éste se considera en tal situación, arrastra todas sus exposiciones. Cabe destacar, no obstante, que en la

clasificación a mora/duda se prevén criterios de arrastre y, en general, un dudoso por criterios subjetivos se aplica también a nivel de persona.

- El concepto de default incluye umbrales de materialidad, como se ha comentado anteriormente, no contemplados en la mora/duda.
- En el caso de las personas físicas, el concepto de default se aplica a nivel de exposición, no considerando criterios automáticos de arrastre como los que se prevén en el caso de la mora/duda.

4.1.2. Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado. Los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:

- Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido.

El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

4.1.3. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance

Cuando el activo financiero transferido cause baja del balance íntegramente, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre su valor en libros y la suma de a) la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y b) cualquier resultado acumulado reconocido directamente como "Otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto atribuible al activo financiero transferido.

4.2. Información sobre los riesgos de crédito

De acuerdo con el capítulo 2, del Título II, del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019 se entiende por exposición todas las partidas de activo y las cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los Fondos Propios. De ese modo, se incluyen, entre otros, las partidas de préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados, efectivo y depósitos en bancos centrales y otros depósitos a la vista, avales y compromisos contingentes.

Como ya se ha indicado anteriormente en este informe, uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, para ello Bankinter utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo. Estos objetivos aplican al riesgo de crédito, siendo además, el más relevante al que está sometido el Grupo.

Lo relativo a la estructura y la organización de las funciones de control y gestión del riesgo de crédito, las relaciones entre las funciones de gestión del riesgo de crédito, control de riesgos, cumplimiento y auditoría interna, se ha explicado previamente a lo largo de las secciones 1.3. y 1.4. de este informe.

En la nota 46 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla información sobre las políticas y la gestión del riesgo de crédito, así como los procedimientos y criterios para la estimación del mismo.

En este apartado se presentan los siguientes desgloses de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito según el artículo 442 del Reglamento (UE) 575/2013:

- Por Vencimiento de las exposiciones.
- Calidad crediticia de las exposiciones al riesgo de crédito:
 - Exposiciones dudosas y no dudosas.
 - Exposiciones restructuradas o refinanciadas.
 - Exposiciones no dudosas y dudosas por días de vencimiento.
 - Exposiciones dudosas por área geográfica.
 - Por sector de actividad.
 - Préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad.
 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución.
- Exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19.

4.2.1. Vencimiento de las exposiciones:

En este apartado se presenta el desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual, según se indica en el artículo 442 apartado g) del Reglamento (UE) 575/2013:

Vencimiento de las exposiciones (CR1-A)

2021	Valor de la exposición neta					
	A la vista	<= 1 año	> 1 año <= 5 años	> 5 años	Sin vencimiento	Total
Préstamos y anticipos	30	366	23.773	41.103	3.417	68.690
Valores representativos de deuda		470	2.939	6.636	-	10.045
Total	30	836	26.712	47.739	3.417	78.735

Datos en millones de euros



4.2.2. Calidad crediticia de las exposiciones al riesgo de crédito:

En este apartado se presenta información sobre las exposiciones al riesgo de crédito según el artículo 442 apartados c), e) y f) del Reglamento (UE) 575/2013.

Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas (CR1)

2021	Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Sobre exposiciones no dudosas	Sobre exposiciones dudosas
	De las cuales: Stage 1	De las cuales: Stage 2		De las cuales: Stage 2	De las cuales: Stage 3		De las cuales: Stage 1	De las cuales: Stage 2		De las cuales: Stage 2	De las cuales: Stage 3				
Saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros depósitos a la vista	22.179.669	22.179.669	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	67.875.424	65.966.451	1.899.307	1.800.972	111.386	1.605.366	(254.491)	(173.538)	(84.852)	(732.280)	(10.798)	(719.165)	-	48.528.711	879.784
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	836.651	836.651	-	200	-	200	-	-	-	-	-	-	-	364.909	-
Entidades de crédito	2.435.613	2.435.480	134	76	-	76	(0)	(0)	-	-	-	-	-	39.079	0
Otras sociedades financieras	1.956.115	1.934.091	22.024	9.812	161	9.414	(1.431)	(1.401)	(31)	(3.125)	-	(3.150)	-	591.572	4.637
Sociedades no financieras	28.424.523	27.342.829	1.081.307	1.050.668	50.404	946.289	(152.431)	(102.820)	(50.613)	(498.285)	(5.256)	(489.529)	-	17.366.336	468.645
De los cuales pymes	17.362.148	16.663.104	698.656	911.238	46.474	819.406	(92.042)	(55.585)	(37.460)	(441.619)	(4.866)	(435.177)	-	12.817.799	399.517
Hogares	34.222.522	33.417.401	795.842	740.216	60.820	649.387	(100.629)	(69.317)	(34.208)	(230.870)	(5.542)	(226.486)	-	30.166.816	406.502
Valores representativos de deuda	10.045.093	10.044.355	-	756	-	756	(2.273)	(2.273)	-	(227)	-	(227)	-	-	-
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	7.692.660	7.692.660	-	-	-	-	(216)	(216)	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	1.720.146	1.720.146	-	-	-	-	(50)	(50)	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	80.854	80.849	-	-	-	-	(392)	(392)	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	551.434	550.700	-	756	-	756	(1.614)	(1.614)	-	(227)	-	(227)	-	-	-
Exposiciones fuera de balance	26.032.089	25.862.829	169.257	13.300	7	11.422	34.727	31.544	3.183	3.490	-	2.496	-	1.812.897	9.728
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	502.486	502.486	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.655	-
Entidades de crédito	1.357.861	1.357.861	-	-	-	-	290	290	-	-	-	-	-	5.820	-
Otras sociedades financieras	1.158.058	1.151.597	6.461	22	-	22	-	-	-	-	-	-	-	39.186	11
Sociedades no financieras	16.868.242	16.709.154	159.088	13.106	-	11.295	18.953	16.094	2.859	3.477	-	2.485	-	1.687.227	9.629
Hogares	6.145.442	6.141.731	3.708	172	7	105	15.483	15.160	323	13	-	11	-	66.009	88
Total	103.952.607	101.873.635	2.068.564	1.815.028	111.392	1.617.544	(222.037)	(144.266)	(81.669)	(729.017)	(10.798)	(716.895)	-	50.341.609	889.512

Datos en miles de euros

A continuación, se detalla la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2021.

Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (CQ1)

	Importe en libros bruto/importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructurada o refinanciada no dudosa	Reestructurada o refinanciada dudosa			Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		de las cuales: garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas
			de las cuales: con impago	de las cuales: cuyo valor se ha deteriorado				
Saldos en efectivo de bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	492.483	476.158	468.829	414.219	(18.620)	(167.237)	702.621	271.922
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	-	48	48	48	-	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	298	4.276	4.276	4.214	-	26	3.051	2.782
Sociedades no financieras	254.048	319.377	317.179	285.708	(12.122)	(134.429)	300.459	159.387
Hogares	238.138	152.457	147.326	124.251	(6.497)	(32.834)	321.753	109.753
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos de préstamos concedidos	13.294	1	-	-	0	0	0	-
Total	505.778	476.159	468.829	414.219	(18.619)	(167.237)	702.621	271.922

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se muestra información sobre la calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días de vencimiento, a 31 de diciembre de 2021.

Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días de vencimiento (CQ3)

	Importe en libros bruto/ importe nominal											
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas								
	No vencidas o vencidas =< 30 días	Vencidas > 30 días =< 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas =< 90 días	Vencidas > 90 días =< 180 días	Vencidas > 180 días =< 1 año	Vencidas > 1 año =< 2 años	Vencidas > 2 años =< 5 años	Vencidas > 5 años =< 7 años	Vencidas > 7 años	de las cuales: en situación de default	
Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	22.179.669	22.179.669	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos y anticipos	67.875.424	67.764.921	110.503	1.800.972	474.542	111.253	232.049	206.242	359.235	127.865	289.787	1.737.889
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	836.651	836.651	0	200	48	0	0	0	49	0	103	200
Entidades de crédito	2.435.613	2.435.482	131	76	0	0	0	0	0	0	76	0
Otras sociedades financieras	1.956.115	1.955.936	179	9.812	1.606	3.321	43	244	2.589	751	1.258	9.778
Sociedades no financieras	28.424.523	28.389.382	35.141	1.050.668	326.142	46.147	129.749	87.821	234.220	70.921	155.669	1.024.587
De las cuales: Pymes	17.362.148	17.331.230	30.917	911.238	274.176	45.075	71.252	84.672	219.257	67.089	149.717	889.107
Hogares	34.222.522	34.147.469	75.053	740.216	146.747	61.784	102.258	118.177	122.376	56.194	132.681	703.325
Valores representativos de deuda	10.045.093	10.045.093	0	756	0	0	0	0	0	756	0	756
Bancos centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administraciones públicas	7.692.660	7.692.660	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entidades de crédito	1.720.146	1.720.146	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras sociedades financieras	80.854	80.854	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades no financieras	551.434	551.434	0	756	0	0	0	0	0	756	0	756
Exposiciones fuera de balance	26.032.089			13.300								11.487
Bancos centrales	0			0								0
Administraciones públicas	502.486			0								0
Entidades de crédito	1.357.861			0								0
Otras sociedades financieras	1.158.058			22								22
Sociedades no financieras	16.868.242			13.106								11.295
Hogares	6.145.442			172								170
Total	103.952.607	77.810.015	110.503	1.815.028	474.542	111.253	232.049	206.242	359.235	128.621	289.787	1.750.132

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se muestra información sobre la calidad crediticia de las exposiciones dudosas por países, a 31 de diciembre de 2021.

Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica (CQ4)

	Importe en libros bruto/ importe nominal				Deterioro de valor acumulado	Provisiones por compromisos y garantías financieras concedidos fuera de balance	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
		de las cuales: dudosas		De las cuales: sujetas a deterioro de valor			
			De las cuales: con impago				
Exposiciones en balance	79.722.242	1.801.728	1.738.645	79.721.253	-989.270	0	0
España	61.613.062	1.659.730	1.608.684	61.612.076	-916.331	0	0
Portugal	8.282.339	101.043	97.128	8.282.339	-30.201	0	0
Otros países	9.826.841	40.955	32.833	9.826.838	-42.738	0	0
Exposiciones fuera de balance	26.045.389	13.300	11.487	0	0	38.216	0
España	21.299.594	8.833	7.020	0	0	32.018	0
Portugal	1.575.512	4.467	4.467	0	0	2.919	0
Otros países	3.170.283	0	0	0	0	3.280	0
Total	105.767.631	1.815.028	1.750.132	79.721.253	-989.270	38.216	0

Datos en miles de euros

A continuación, presentamos un cuadro que detalla la calidad crediticia de las exposiciones de préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad a 31 de diciembre de 2021:

Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad (CQ5)

	Importe en libros bruto			Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas	
	De las cuales: dudosas		De las cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro			
		De las cuales: con impago				
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	641.549	29.774	28.341	641.549	-16.701	0
Explotación de minas y canteras	88.006	1.080	1.079	88.006	-936	0
Fabricación	5.300.121	184.793	180.668	5.300.121	-126.384	0
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.268.348	3.038	3.035	1.268.348	-6.874	0
Suministro de agua	171.238	5.868	5.763	171.238	-4.860	0
Construcción	2.662.750	131.402	129.645	2.662.750	-81.134	0
Comercio al por mayor y al por menor	5.027.220	291.736	283.018	5.027.220	-190.374	0
Transporte y almacenamiento	2.051.896	45.210	44.053	2.051.896	-34.202	0
Hostelería	1.950.727	90.798	87.734	1.950.727	-31.565	0
Información y comunicación	590.187	28.408	26.626	590.187	-19.771	0
Actividades financieras y aseguradoras	0	0	0	0	0	0
Actividades inmobiliarias	4.209.118	93.599	92.090	4.208.868	-46.154	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.125.759	67.406	66.079	3.125.759	-45.886	0
Actividades administrativas y servicios auxiliares	961.815	38.031	37.341	961.815	-27.000	0
Administración pública y defensa; seguridad social y obligatoria	26.749	9	9	26.749	-12	0
Educación	142.910	10.298	10.134	142.910	-4.363	0
Actividades sanitarias y de servicios sociales	379.167	7.984	7.905	379.167	-4.172	0
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	252.710	9.711	9.574	252.710	-4.965	0
Otros servicios	624.920	11.524	11.493	624.920	-5.364	0
Total	29.475.191	1.050.668	1.024.587	29.474.941	-650.716	0

Datos en miles de euros

Por último, dentro de este apartado, se detalla un cuadro con las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución a 31 de diciembre de 2021.

Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución (CQ7)

	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	-	-
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	119.180	(38.292)
Bienes inmuebles residenciales	54.138	(10.645)
Bienes inmuebles comerciales	61.250	(24.138)
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	364	(80)
Instrumentos de patrimonio y de deuda	3.429	(3.429)
Otras		
Total	119.180	(38.292)

Datos en miles de euros

La diferencia entre el valor de los activos en el momento del reconocimiento inicial y los cambios acumulados negativos es de 116.905 miles de euros, sin tener en cuenta la parte de Instrumentos de patrimonio y de deuda.

4.2.3. Exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19:

La intervención del sector financiero ha resultado fundamental para facilitar la liquidez necesaria a las empresas y aliviar la carga financiera de las familias afectadas por la caída de la actividad provocada por la crisis de la pandemia. Una de las características de esta crisis es la denominada asimetría sectorial de sus efectos. Determinados sectores de actividad han visto muy comprometido el desarrollo normal de su actividad, con unas caídas de ingresos han sido muy significativas y acumulado grandes niveles de endeudamiento. Esta situación se ha trasladado a las familias cuyas rentas proceden de forma directa o indirecta de las actividades más penalizadas por la pandemia.

Es por este motivo en 2021 ha sido necesario mantener el soporte necesario a los negocios viables, lo que dio lugar por parte del Gobierno Español a complementar las iniciativas legislativas desplegadas en 2020¹ con los Reales Decretos 3/2021 y 5/2021. El primero de ellos, publicado el 2 de febrero de 2021, ampliaba el periodo para la solicitud de nuevas moratorias o la extensión del plazo de las ya existentes hasta el 31 de marzo, de acuerdo con la última revisión emitida por la Autoridad Bancaria Europea el 2 de diciembre de 2020 con respecto a sus directrices sobre las moratorias². El plazo máximo de las nuevas ayudas solicitadas o sujetas a extensión se limitaba, en todo caso a un máximo de 9 meses.

El RD 5/2021, de 12 de marzo, introdujo medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial con la movilización de 11.000 millones de euros, destinados a la concesión de ayudas directas (7.000 millones de euros), al apoyo a los procesos de reestructuración de la deuda financiera de las empresas (3.000 millones de euros) y a la constitución de un fondo de recapitalización (1.000 millones de euros) complementario al ya gestionado por la SEPI. También en este Real Decreto se anunciaba la aprobación de un Código de Buenas Prácticas en el que se fijarían los criterios específicos

¹ Reales Decretos-Ley 6/2020, 8/2020, 11/2020, 15/2020, 18/2020, 19/2020, 25/2020 y 26/2020

² Guidelines on legislative and non-legislative moratoria on loan repayments applied in the light of the COVID-19 crisis

para la instrumentación de estas actuaciones y la adecuada coordinación entre los acreedores. Dicho Código fue aprobado el 11 de mayo por Acuerdo del Consejo de Ministros y publicado el 13 de mayo de 2021. Su objetivo fundamental es reforzar la solvencia de empresas viables con deuda avalada por el Estado, de forma que pueda garantizarse el mantenimiento de la actividad productiva.

A continuación, se presentan las tablas recogidas en el Anexo 3 de la guía EBA 2020/07 con requerimientos de información sobre exposiciones sujetas a las medidas adoptadas en respuesta a la crisis del Covid-19.

Información de préstamos y anticipos sujetos a moratoria legislativa y no legislativa

	Importe en libros bruto							Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito							Importe en libros bruto	
	No dudosos			Dudosos					No dudosos			Dudosos				
			De los cuales: Instrumentos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde reestructuración o refinanciación inicial, pero sin deterioro crediticio (stage 2)			De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación	De los cuales: de pago improbable pero no vencido o vencido <= 90 días				De los cuales: exposiciones con medidas de reestructuración o refinanciación inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)			De los cuales: de pago improbable pero no vencidos o vencidos <= 90 días		Entradas a exposiciones dudosas
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	34.153	33.961	1.295	4.397	193	178	178	(354)	(310)	(135)	(191)	(44)	(34)	(34)	-	
de los cuales: Hogares	11.148	11.057	1.295	3.570	91	76	76	(191)	(177)	(135)	(162)	(13)	(3)	(3)	-	
de los cuales: Garantizado por propiedad inmueble residencial	10.159	10.083	1.241	3.505	76	76	76	(164)	(161)	(135)	(157)	(3)	(3)	(3)	-	
de los cuales: Sociedades no financieras	23.006	22.904	-	827	102	102	102	(163)	(132)	-	(29)	(31)	(31)	(31)	-	
de las cuales: medianas y pequeñas Empresas	12.577	12.475	-	827	102	102	102	(141)	(111)	-	(29)	(31)	(31)	(31)	-	
de las cuales: Garantizadas por propiedad inmueble comercial	18.886	18.886	-	332	-	-	-	(70)	(70)	-	(8)	-	-	-	-	

Datos en miles de euros

Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratoria legislativa y no legislativa por vencimiento residual de la moratoria

	Importe en libros bruto								
	Número de deudores*	De los cuales: moratoria legislativa	De los cuales: moratoria vencida	Vencimiento residual de la moratoria					
				<= 3 meses	<= 6 meses	<= 9 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses
Préstamos y anticipos a los que se les ha ofrecido moratoria	24.859	2.361.939							
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (concedida)	22.257	2.068.190	1.243.342	2.034.037	24.464	249	104	616	8.721
de los cuales: Hogares		1.589.890	765.606	1.578.743	11.148	-	-	-	-
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales		1.460.992	730.043	1.450.833	10.159	-	-	-	-
de los cuales: Sociedades no financieras		461.763	461.199	438.757	13.316	249	104	616	8.721
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas		356.587	356.023	344.011	2.887	249	104	616	8.721
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales		202.971	202.874	184.085	12.777	-	-	332	5.777

Datos en miles de euros

Como puede verse, a cierre del ejercicio 2021 el Grupo mantiene un valor en libros bruto de moratorias por 2.068 millones de euros, de las que no han expirado únicamente 34 MM €. En cuanto a su distribución por fases, cabe destacar que se ha realizado durante el año una evaluación prospectiva del riesgo de esta cartera, reconociendo incrementos significativos de riesgo de crédito (fase 2) que representan el 14,3% del conjunto de moratorias y que supone un aumento con respecto al cierre de 2020 de 7,5 puntos porcentuales.

Información sobre préstamos y anticipos originados bajo los esquemas de garantía pública introducidos en respuesta a la crisis del Covid- 19

	Importe en libros bruto	Importe máximo que puede considerarse de la garantía		Importe en libros bruto
	del cual: reestructurado	Garantías públicas recibidas	Entradas a exposiciones dudosas	
Préstamos y anticipos de nueva creación sujetos a esquemas de garantía pública	6.523.733	2303	5.404.221	49.787
de los cuales: Hogares	67.792	0	0	497
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	225	0	0	0
de los cuales: Sociedades no financieras	6.424.919	2.254	5.318.628	49.237
de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	4.739.958	0	0	40.073
de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	41.133	0	0	50

Datos en miles de euros

Como puede observarse, el Grupo mantiene a cierre de ejercicio un valor en libros bruto de 6.524 MM €. Analizando la distribución de las ayudas por ramas de actividad, destaca el peso del sector del comercio al por mayor y por menor. Le sigue la industria manufacturera por la gran dimensión de este agregado sectorial aunque, en términos relativos, también destaca la hostelería.

Estas medidas han tenido un efecto claramente positivo en la contención de los efectos económicos de la pandemia. Prueba de ello es que el volumen de exposición con saldos impagados se encuentra en mínimos de los últimos años, habiéndose reducido en diciembre de 2020 en un 38,4% con respecto al cierre de 2019 y un 7,5% adicional a 31 de diciembre de 2021 con respecto al cierre del ejercicio anterior. Por el momento, no se están materializando impagos que hagan prever en los próximos meses un incremento sustancial de la morosidad, considerando además que prácticamente todas las moratorias han expirado y que, en consecuencia, han recuperado el calendario ordinario de amortización.

En septiembre de 2020 el Grupo reconoció dotaciones extraordinarias por importe de 242,5 millones de euros.

4.3. Información sobre el riesgo de contraparte

Según el capítulo 6, del título II, del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876 (CRR2), el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Los tipos de operaciones en las que se puede dar este riesgo son operaciones con liquidación diferida, aquellas transacciones en las que una contraparte se compromete a hacer la entrega de un valor en una fecha de liquidación, y operaciones de préstamo con reposición del margen, transacciones en las que una entidad concede un crédito relacionado con la compra, venta, transferencia o negociación de valores, donde no se incluyen otros préstamos garantizados basadas en valores.

Los límites con cada una de las contrapartes, incluidas las Cámaras de Compensación, son establecidos por la Dirección de Riesgos tras el análisis de la operativa de la contrapartida y de la situación macroeconómica y se presentan para su aprobación por el órgano correspondiente según la circular de facultades. Los límites se establecen en función del plazo de las operaciones a las que se expone la Entidad y a los contratos de garantía firmados entre la contraparte y Bankinter.

El control de estos límites recae en Banca Corporativa, que es independiente de las unidades de negocio. Para dicho control se utiliza la misma plataforma operativa de Tesorería. El consumo de las operaciones al amparo de los límites de las contrapartidas se mide en términos de valor de mercado (mark to market) más el riesgo potencial futuro y teniendo en cuenta los mitigantes de riesgo que existan (acuerdos de netting, colaterales). El consumo de los límites de las Cámaras

de Compensación, dada la garantía colegiada de todos los miembros, se considera exclusivamente el MtM.

4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte

El objetivo principal en la gestión del riesgo de contraparte en el Grupo Bankinter es el alineamiento de la seguridad con los objetivos de negocio de la Entidad.

El Grupo tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA o Credit Support Annex) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o la aportación de colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que el Grupo le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

Bankinter dispone de una herramienta diseñada especialmente para el tratamiento y la gestión de los contratos de colaterales firmados bilateralmente con las contrapartidas. Esta aplicación permite realizar la gestión del colateral tanto a nivel de transacción (útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales) como a nivel de posición, proporcionando información agregada según diferentes parámetros o características. Se realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez calculado el importe de colateral a entregar o recibir, se realiza la demanda de colateral o se atiende la demanda recibida de la contraparte con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria. El Back Office de Tesorería comunica semanalmente a las áreas de Riesgos de Mercado y Tesorería, si existen diferencias significativas en el cálculo de la valoración con las contrapartidas para su análisis y seguimiento.

El rating externo de la entidad está estrechamente relacionado con el nivel de colateral que debe de aportar en operaciones sujetas a CSA. Una rebaja en la calidad crediticia de una entidad por debajo de un determinado nivel, implicaría que, en caso de que la liquidación de la operación supusiese la aportación de garantías, la cantidad a aportar sería superior. En el caso concreto de Bankinter, una rebaja de su rating externo por debajo del grado de inversión implicaría aportar 3,5 millones de euros adicionales para los contratos CSA activos a 31 de diciembre de 2021.

4.3.2. Políticas relativas a las garantías y políticas con respecto al riesgo de correlación adversa

El Grupo no realiza actividades que impliquen el reconocimiento compensado de activos y pasivos. Por otra parte, sí realiza actividades que exigen el depósito de colaterales mutuos con contrapartidas, calculados en base a riesgos netos.

Los productos afectados por colateralizaciones son, principalmente, los derivados bajo CSA (Credit Support Annex) firmados y las adquisiciones y cesiones temporales de activos bajo GMRA (Global Master Repurchase Agreement) o GMSLA.

Adicionalmente, hay depositadas garantías en Cámaras de Compensación por 201 millones de euros.

Los derivados pueden presentar efectos adversos de correlación inversa entre la garantía y el garante, pero al recibir la totalidad del colateral en efectivo no existe riesgo alguno a cierre de año.

4.3.3. Importes del riesgo de contraparte

Según las condiciones establecidas en el capítulo 6, del título II, del Reglamento 575/2013, actualizado por la CRR2, para la utilización de los distintos métodos de cálculo del valor de exposición y los requerimientos de capital en el riesgo de contraparte, el método aplicado en Bankinter desde junio de 2021 es el método estándar, que se detalla en la sección 3 del mismo capítulo 6.

Según este método, la exposición al riesgo de contraparte se obtiene sumando el coste de reposición y la exposición potencial futura, calculados de conformidad con lo indicado en esta sección, y multiplicando esa suma por un factor alfa igual a 1,4.

El coste de reposición se calcula para los conjuntos de operaciones compensables dentro de un mismo acuerdo de margen y en él intervienen factores como el valor actual de mercado y las garantías reales recibidas o aportadas. Estas últimas sirven para mitigar la exposición.

La exposición potencial futura se calcula aplicando un factor multiplicador a una adición (add-on) que se calcula de forma diferente en función de las categorías de riesgo de cada instrumento. Estas categorías son: riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, riesgo de crédito, renta variable o de materias primas.

La exposición total neta por riesgo de contraparte ascendió a 741.621 miles de euros a diciembre 2021, incluyendo la exposición de las operaciones con pacto de recompra. Hasta la entrada en vigor de la CRR2, en junio de 2021, Bankinter utilizaba el método de la valoración a precios de mercado. El cambio de método por la entrada en vigor de la CRR2 ha supuesto un incremento en los requerimientos por riesgo de contraparte.

El detalle de la exposición y de los activos ponderados por riesgo de contraparte de los derivados OTC, así como de las operaciones con pacto de recompra para el ejercicio 2021 es el siguiente:

Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte por método (CCR1)

Exposición por método	Coste de reposición	Exposición potencial futura	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición regulatoria	Valor de exposición antes aplicar técnicas de mitigación del riesgo de crédito	Valor de exposición después aplicar técnicas de mitigación del riesgo de crédito	Valor de la exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU - Método de riesgo original (para derivados)				1.4				
EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)				1.4				
Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	75.092	204.933		1.4	392.035	392.035	392.035	270.642
MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)								
Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores								
Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables								
Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos								
Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)								
Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					96.585	96.585	96.585	3.011
VaR para las operaciones de financiación de valores								
Total					488.620	488.620	488.620	273.653

Datos en miles de euros

Método estándar- Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones por riesgo (CCR3)

Categorías de exposición *	Ponderación de riesgo											Valor total de exposición
	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras	
Administraciones centrales o bancos centrales	88.019											88.019
Entidades		178.961	58.412		84.410	131.814						453.598
Empresas	-								200.005			200.005
Exposiciones minoristas	-											-
Valor total de exposición	88.019	178.961	58.412		84.410	131.814			200.005			741.621

Datos en miles de euros

(*) En el cuadro anterior se han omitido las filas que no tienen información.

A continuación, incluimos el desglose del colateral empleado en operaciones con derivados a cierre de 2021. Los valores razonables de los colaterales, recibidos y entregados, se han comportado a lo largo del ejercicio de acuerdo a la evolución de los precios de mercado.

Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte (CCR5)

Composición del colateral	Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
	Valor razonable de las garantías recibidas		Valor razonable de las garantías aportadas		Valor razonable de las garantías recibidas		Valor razonable de las garantías aportadas	
	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
Efectivo - moneda local	37.248	-	81.872	-	11.627	-	25.458	-
Efectivo - otras monedas	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	-	-	-
Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	-	-	-
Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresa	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras garantías reales	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	37.248	-	81.872	-	11.627	-	25.458	-

Datos en miles de euros

En cuanto a las operaciones que se liquidan a través de Cámaras de Compensación, los activos ponderados por riesgo ascendieron a cierre del ejercicio a 15.335 miles de euros, teniendo en cuenta la contribución al fondo de garantía de impagos.

Exposiciones frente a ECC (CCR8)

	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		15.335
Exposiciones por operaciones frente a ECCP (excluido el margen inicial y las contribuciones del fondo para impagos); de las cuales:	253.001	15.057
(i) Derivados OTC	178.961	3.579
(ii) Derivados negociados en mercados organizados	68.285	11.478
(iii) Operaciones de financiación de valores	5.755	-
(iv) Conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	13.917	278
Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-
Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)	-	-
Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones del fondo para impagos); de las cuales:	-	-
(i) Derivados OTC	-	-
(ii) Derivados negociados en mercados organizados	-	-
(iii) Operaciones de financiación de valores	-	-
(iv) Conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	-
Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	-	-

Datos en miles de euros

Todas las exposiciones frente a cámaras de contrapartida central corresponden a QCCP, las cuales también han seguido la evolución de los mercados en el periodo, sin experimentar cambios importantes respecto al ejercicio anterior, ya que no ha habido cambios en la operativa de los derivados OTC a través de estas cámaras.

Por último, cabe señalar que la Entidad no tiene exposiciones en derivados de crédito a cierre de año.

4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA

Los ajustes por valoración de crédito (CVA) es la diferencia entre la valoración libre de riesgo y la valoración real de la cartera incorporando el riesgo de crédito de la contraparte. Por tanto, el requerimiento del capital por CVA pretende cubrir las pérdidas provocadas por variaciones en el valor de mercado de la cartera por variaciones del CVA.

A continuación, se muestran los importes relativos a los ajustes por riesgo de crédito de los instrumentos derivados OTC sujetos al método estándar a 31 de diciembre de 2021.

Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA (CCR2)

	Valor de exposición	Importe de la exposición Valor de ponderada por riesgo
Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
(i) Componente VaR (incluido multiplicador x3)	-	-
(ii) Componente VaR tensionado (incluido multiplicador x3)	-	-
Operaciones sujetas al método estándar	56.869	28.345
Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método del riesgo original)		
Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo CVA	56.869	28.345

Datos en miles de euros

4.4. Información sobre el método estándar

Tal y como se recoge en el capítulo 2, del título II del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019, el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito utilizando la metodología estándar, se basa en la categoría a la que se asigne la exposición y en su calidad crediticia. La calidad crediticia vendrá determinada por referencia a los ratings externos que las agencias de calificación crediticia externa (External Credit Assessment Institutions o ECAI) otorgan a los titulares o a las operaciones.

4.4.1. Información de las agencias de calificación externa

Las agencias de calificación crediticia externa (ECAI) designadas por el Grupo para determinar ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de rating Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings y DBRS Ratings.

En aquellos casos en los que para una contraparte u operación existan calificaciones por diferentes agencias de rating, Bankinter sigue el procedimiento recogido en el artículo 138 del Reglamento, en donde se establece lo siguiente:

- Por un lado, cuando haya dos calificaciones crediticias distintas se aplicará la ponderación de riesgo más alta.
- En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias se tendrán en cuenta las dos ponderaciones de riesgo más bajas. Si ambas ponderaciones fueran diferentes, se utilizará la ponderación más alta de las dos.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de las distintas agencias de calificación son las correspondientes a "Administraciones y Bancos Centrales", "Entes del Sector Público", "Instituciones financieras", "Empresas" y "Bonos garantizados". A continuación, se muestra la correspondencia entre las calificaciones de riesgo de las distintas agencias de calificación y las ponderaciones de riesgo aplicadas en función de la categoría de la exposición:

Nivel de calidad crediticia	Ratings externos a largo plazo				Ponderación de riesgo					
	S&P	Moody's	Fitch	DBRS	Adm. y Bancos Centrales	Entes Sector Público	Instituc. <= 3 meses	Instituc. > 3 meses	Instituc. no calificadas	Empresas
1	AAA a AA-	Aaa a Aaa3	AAA a AA-	AAA a AAL	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	BBB+ a BBB-	Baa1 a Baa3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	BB+ a BB-	Ba1 a Ba3	BB+ a BB-	BBH a BBL	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	< B	< B3	< B	< CCCH	150%	150%	150%	150%	150%	150%

4.4.2. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores

Actualmente, no existe en la Entidad un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

4.4.3. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito

Tal y como se recoge en el capítulo 4 del título II del Reglamento, las entidades pueden reconocer en el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo de crédito la mitigación de riesgo por aquellas garantías reales, garantías personales y acuerdos de compensación asociadas a las operaciones que cumplan los criterios y requisitos que se recogen en la norma.

En función del tipo de garantía utilizada, la reducción del riesgo de crédito se puede ver reflejada bien en el valor de la exposición, bien en la ponderación de riesgo aplicada.

A continuación, se muestran las exposiciones netas de provisiones antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por categorías y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte.

Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para su mitigación (CRM) (CR4)

Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de APR	
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
Administraciones centrales o bancos centrales	32.391.020	1.195.214	35.060.758	908.804	1	0
Administraciones regionales o autoridades locales	454.598	1.258	454.922		596	0,13%
Entes del sector público	35.754		35.893		9.556	26,62%
Bancos multilaterales de desarrollo	24.973	2.740	25.066	548	-	0,00%
Organizaciones Internacionales	-	-	-	-		
Entidades financieras	4.627.079	1.494.490	4.641.985	545.225	2.062.456	39,76%
Empresas	4.544.434	2.081.518	3.573.993	756.161	3.433.657	79,30%
Minoristas	6.788.499	7.861.108	6.048.062	628.203	4.365.841	65,39%
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	6.759.193	142.024	6.723.833	68.276	2.531.762	37,28%
Exposiciones en situación de impago	368.321	42.777	364.779	11.669	419.825	111,52%
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	102.479	55.385	100.142	13.104	169.870	150,00%
Bonos garantizados	-	-	-	-		
Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-		
Organismos de inversión colectiva	-	-	-	-		
Exposiciones de renta variable	220.440		220.440		220.440	100,00%
Otras exposiciones (*)	747.441		747.441		1.486.853	198,93%
Total	57.064.230	12.876.515	57.997.315	2.931.991	14.700.858	24,13%

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% (957.134 M de APRs) y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros

El aumento de activos ponderados por riesgo a lo largo del ejercicio se debe principalmente a la evolución del negocio crediticio, que ha incrementado la exposición a las distintas categorías regulatorias.

4.4.4. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo

A continuación, se muestran las exposiciones después de la aplicación de factores de conversión y de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por ponderaciones de riesgo y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte:

Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo (CR5)

2021	Ponderación de riesgo								Total	del cual sin rating
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	250%		
Categorías de exposición										
Administraciones centrales o bancos centrales	35.969.561					1			35.969.562	-
Administraciones regionales o autoridades locales	451.940	2.982							454.922	265.937
Entes del sector público	26.336					9.556			35.893	35.893
Bancos multilaterales de desarrollo	25.615								25.615	25.615
Organizaciones Internacionales										-
Entidades financieras		1.922.401		3.173.666		91.143			5.187.210	2.753.357
Empresas		58.283		243.174		4.028.697			4.330.154	4.197.783
Exposiciones minoristas					6.676.265				6.676.265	6.676.191
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles			4.147.902	2.192.744	296.550	154.913			6.792.109	6.792.109
Exposiciones en situación de impago						289.691	86.756		376.447	376.344
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados							113.247		113.247	113.247
Bonos garantizados									-	-
Instituciones y empresas C/P									-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)									-	-
Exposiciones de renta variable						220.440			220.440	220.440
Otras exposiciones (*)						254.500		492.941	747.441	747.441
Total	36.473.452	1.983.667	4.147.902	5.609.584	6.972.815	5.048.942	200.003	492.941	60.929.306	22.204.358

Datos en miles de euros

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros por debajo del umbral del 10% del CET1.

En este cuadro se muestra el desglose de exposición por RW originales sin tener en cuenta el factor reductor PYME.

4.5. Información sobre el método IRB

4.5.1. Información general

Tal y como se recoge en el capítulo 3 del título II del Reglamento (UE) 575/2013, para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo el método basado en modelos internos (Internal Rating Based o IRB) las entidades utilizan sus propios parámetros de riesgo.

El Grupo Bankinter utiliza modelos internos propios para estimar los parámetros de riesgo de su cartera crediticia: la probabilidad de incumplimiento de las operaciones que concede, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida que generarían dichas operaciones. Estos modelos se utilizan para la admisión y el seguimiento de las operaciones crediticias, pero también para otros procesos del Banco como la estimación del precio de las operaciones o el cálculo de los requerimientos del capital por riesgo de crédito.

Autorización del Supervisor para la utilización del método IRB y para el plan de aplicación sucesiva del mismo

El Grupo dispone de la autorización del Supervisor para la utilización de los modelos internos de calificación en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito desde el año 2008.

Actualmente, Bankinter dispone de autorización para la utilización del método IRB en las siguientes carteras de España:

- Hipotecas residenciales de personas físicas.
- Préstamos y créditos consumo de personas físicas
- Empresas pequeñas
- Empresas medianas
- Muy grandes empresas (enfoque Foundation IRB).
- Empresas Públicas – Participadas por la Administración (enfoque Foundation IRB).
- Financiación especializada promotor

así como en la cartera de hipotecas sobre vivienda de personas físicas en Portugal.

Estas carteras recibieron la aprobación del Supervisor para el cálculo interno de los parámetros³ de probabilidad de incumplimiento (Probability of Default o PD), pérdida en caso de incumplimiento (Loss Given Default o LGD) y factor de conversión crediticia (Credit Conversion

³ En el caso de Financiación especializada no se usan parámetros de PD, LGD y CCF, sino que se utiliza el método "Slotting Criteria", donde se asignan sus grados y su valor residual en función de los requerimientos normativos (CRR art 153.5 y 258.6)

Factor o CCF). Dichos parámetros son específicos de cada cartera y se revisan anualmente como requiere la normativa.

Asimismo, Bankinter ha consensuado con el Supervisor un plan de aplicación sucesiva (roll out) que prevé en los próximos años la incorporación progresiva en el método IRB, previa autorización específica, de las siguientes carteras de Bankinter España:

- Préstamos Personales Bankinter Consumer Finance
- Resto de operaciones de personas físicas
- Empresas grandes

Y de Bankinter Portugal:

- Empresas muy grandes
- Empresas públicas participadas por la administración.
- Hipotecas residenciales tratadas bajo método estándar⁴

Por otra parte, Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras de España:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades Financieras
- Renta variable
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

Otras carteras de tarjetas en España y otras carteras de empresas y operaciones no hipotecarias con personas físicas en Portugal, así como las exposiciones de la cartera adquirida en mayo de 2019 con la compra de EVO Banco y su filial en Irlanda Avantmoney, y las carteras análogas a aquellas bajo método estándar permanentes en Portugal, Evo Banco y Avantmoney (Sector Público, Entidades Financieras y Descubiertos en cuenta corriente), se mantendrán bajo el método estándar temporalmente o bajo enfoque de estándar permanente.

También las exposiciones frente a grandes aseguradoras y otras exposiciones inmateriales.

El área de Gestión Global del Riesgo desarrolla los modelos de calificación interna. Estos modelos se presentan para su aprobación y posteriores modificaciones al Comité de Modelos. Además, aquellos modelos internos con una mayor materialidad requieren ser aprobados por el Comité Ejecutivo de Riesgos para llevar a cabo su implantación.

⁴ Cartera residual de hipotecas proveniente de la unidad de negocio de banca privada de Barclays (Wealth) previo a la compra por Bankinter de Barclays Portugal

La revisión interna y mantenimiento de los modelos, así como su revisión independiente, se realiza como mínimo anualmente, siguiendo la Política de Modelos del Grupo Bankinter. Además, como parte de la revisión se realizan periódicamente pruebas de contraste (back testing).

El Grupo Bankinter dispone de una escala maestra de ratings de 17 niveles más el nivel de default que, siguiendo las recomendaciones para su publicación recogidas en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013, ha modificado la escala a 12 niveles más el nivel de default. La escala maestra utilizada a efectos de este informe es la siguiente:

Niveles de la escala maestra	PD mínima (%)	PD máxima (%)
1	0,00%	<0,1%
2	0,10%	<0,15%
3	0,15%	<0,25%
4	0,25%	<0,5%
5	0,50%	<0,75%
6	0,75%	<1,75%
7	1,75%	<2,5%
8	2,50%	<5%
9	5,00%	<10%
10	10,00%	<20%
11	20,00%	<30%
12	30,00%	<100%
Riesgo en situación de incumplimiento (13)	100%	100%

Sistemas internos de calificación

Bankinter ha desarrollado modelos internos tanto para las carteras que ya disponen de autorización para la utilización del método IRB en el cálculo de sus requerimientos de capital como para las que se encuentran incluidas en el plan de aplicación sucesiva (roll out) del método IRB. La calificación puede hacerse a nivel operación o a nivel cliente. Los modelos internos que califican operaciones (modelos de scoring) se utilizan en las carteras de personas físicas mientras que los modelos que califican a nivel cliente (modelos de rating) se aplican fundamentalmente a personas jurídicas. Los modelos internos se han desarrollado utilizando metodologías estadísticas y se han completado con criterio experto.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación viene determinada tanto por su pérdida esperada como por su pérdida inesperada. Mientras que las pérdidas esperadas se cubren habitualmente con provisiones, las pérdidas inesperadas deben cubrirse con capital. La

estimación de la pérdida inesperada que se desprende de los modelos es, por tanto, la base del cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno de las exposiciones, y hace referencia a una pérdida poco probable que, por tanto, debe ser cubierta con fondos propios.

Tanto las pérdidas esperadas como las inesperadas, se estiman a través del cálculo de parámetros internos:

- Probabilidad de incumplimiento (PD)
- Severidad (LGD)
- Factor de conversión crediticia (CCF), que es un input de la estimación de cuál será la exposición en caso de incumplimiento (EAD)

En la estimación de parámetros regulatorios, la probabilidad de incumplimiento (PD) se calcula utilizando información histórica de un ciclo económico completo (enfoque "Through The Cycle") mientras que la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se estiman utilizando los datos relativos a un periodo de recesión (enfoque "Downturn"). Desde el punto de vista de gestión, se estiman los parámetros utilizando una metodología que tiene en cuenta la parte del ciclo económico en la que nos encontramos en la actualidad (enfoque "Point in Time") y su proyección.

Cada una de las categorías internas de riesgo, agrupa posiciones que desde el punto de vista del riesgo son suficientemente homogéneas entre sí, y a la vez suficientemente diferenciadas de otras categorías para permitir su modelización estadística.

Los modelos se encuentran implementados en las aplicaciones operativas del Grupo, y están ampliamente integrados en la gestión. Sus principales usos son:

- El cálculo de los requerimientos de capital y las pérdidas esperadas.
- La admisión y sanción de operaciones.
- La fijación del precio mínimo recomendado de la operación y su rentabilidad estimada.
- El seguimiento o reportings de la calidad crediticia de las carteras.

Además, los modelos se utilizan también para fines comerciales (campañas de operaciones preconcedidas, alertas CRM) y en los procesos de alerta temprana de incidencia y recuperación/recobro de las operaciones en incidencia.

Se dispone también de modelos de estimación colectiva de cobertura por riesgo de crédito (provisiones), según los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España (que reemplaza desde 1 de enero de 2018 a los anteriores modelos desarrollados bajo los requerimientos de la circular 4/2016 precedente). Estos modelos, aunque presentan diferencias con los modelos IRB, están alineados con éstos en los elementos fundamentales.

Las calificaciones internas son clave en el proceso de admisión de operaciones, bien formando parte de los algoritmos automáticos de sanción, o bien como información de base para la decisión en aquellas operaciones que se sancionan manualmente. En las operaciones de los segmentos

minoristas, el modelo de calificación de operaciones (modelos de scoring) ya tiene en cuenta las garantías que mitigan el riesgo de las mismas. En los modelos de calificación del cliente (modelos de rating), que se utilizan fundamentalmente para la sanción de operaciones de personas jurídicas, la mitigación del riesgo mediante garantías reales se recoge en el parámetro de severidad (LGD) de la operación.

Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

En el momento de la sanción, las exposiciones frente a personas físicas se califican a través del modelo interno que les corresponda en función del tipo de operación, garantía y cliente) y que está integrado en el sistema de estudio y sanción automática que tramita las operaciones. El modelo utiliza la información introducida en la propuesta de la operación, la información del comportamiento de cliente disponibles en las bases internas de la entidad y otra información disponible en bases externas. Son modelos a nivel cuenta

La calificación obtenida del modelo interno forma parte del algoritmo que sanciona automáticamente la operación, y que incorpora las políticas de riesgos de la entidad. La operación es autorizada, denegada o bien es remitida a un proceso de sanción manual. En este proceso, a todas las operaciones así calificadas se les asocia una probabilidad de incumplimiento (PD), una severidad (LGD) y un factor de conversión crediticia (CCF).

En el caso de exposiciones frente a empresas, los sistemas recogen características de la operación y del cliente y los remiten al módulo de calificación de operaciones, que les asigna una calificación según el modelo interno que les corresponda por sus características. Los modelos de calificación de empresas son modelos a nivel cliente, y en base a ellos se asigna una probabilidad de incumplimiento (PD) idéntica a todas las operaciones del cliente.

Esta calificación forma parte de la regla de sanción que determina la operación como autorizada, denegada o no sancionable (en cuyo caso se informa la calificación y se deriva la operación a un proceso de sanción manual). Cuando la sanción es manual, la calificación forma parte de la información que se tiene en cuenta para autorizar o denegar la operación.

Bankinter revisa las calificaciones asignadas a los clientes al menos mensualmente y, además, se produce una actualización de las mismas cada vez que se produce un evento de actualización de información (por ejemplo, la presentación de nuevos estados financieros).

En la asignación de la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se tienen en cuenta principalmente las características de la operación: el tipo de producto, la garantía, etc. Tanto en personas físicas como en personas jurídicas, la asignación se realiza a nivel cuenta.

En el caso de financiaciones especializadas el proceso sigue el enfoque slotting criteria (CRR, art 153.5). En particular, cabe destacar que Bankinter dispone de un riguroso proceso de admisión para este tipo de operaciones, en el cual se incluye un amplio cuestionario subjetivo relativo a las características del cliente y del proyecto a financiar, que sirve de base a la calificación de la

operación, la cual se incorpora como información relevante para la decisión de sanción de la operación. Las políticas de riesgo para la admisión de estas operaciones son muy estrictas.

En todas las operaciones pertenecientes a categorías que disponen de modelo interno, tanto de personas físicas como jurídicas, una vez que la operación se sanciona, la calificación, los parámetros de riesgo y sus actualizaciones, quedan plenamente integrados en la información relativa al cliente y a la operación, siendo utilizadas en los distintos procesos de gestión (cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno, sistemas de medición de la rentabilidad ajustada al riesgo, seguimiento de la calidad crediticia de las carteras, etc.).

4.5.2. Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera.

En el siguiente cuadro se muestra información sobre tasas y probabilidades de incumplimiento para las carteras del Grupo Bankinter que cuentan con autorización para utilizar el enfoque IRB a efectos de cálculo de requerimientos de capital. En ninguna de ellas se han producido cambios sustanciales en el último año.

Método IRB- Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición (CR9)

Para las carteras de empresas, la tasa de Incumplimiento anual histórica se obtiene con las tasas de default de los años 2006 a 2021 y la población de las carteras internas, para garantizar la coherencia y robustez de los cálculos.

Empresas - IRF

Banda de PD	Número de deudores 2020	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
0.00 to <0.15	30	-	0,00%	0,12%	0,14%	
0.00 to <0.10	16	-	0,00%	0,05%	0,05%	
0.10 to <0.15	14	-	0,00%	0,14%	0,14%	
0.15 to <0.25	194	-	0,00%	0,16%	0,16%	
0.25 to <0.50	802	2	0,25%	0,44%	0,46%	0,19%
0.50 to <0.75	1.604	3	0,19%	0,72%	0,72%	0,07%
0.75 to <2.50	1.643	8	0,49%	1,68%	1,62%	0,36%
0.75 to <1.75	1.148	7	0,61%	1,54%	1,54%	0,46%
1.75 to <2.5	495	1	0,20%	2,27%	2,27%	0,16%
2.50 to <10.00	289	9	3,11%	3,84%	4,63%	3,03%
2.5 to <5	143	3	2,10%	3,05%	3,09%	1,49%
5 to <10	146	6	4,11%	7,50%	7,71%	3,45%
10.00 to <100.00	596	25	4,19%	15,24%	13,95%	2,81%
10 to <20	563	24	4,26%	11,95%	12,58%	2,80%
20 to <30	33	1	3,03%	21,26%	21,66%	3,65%
30.00 to <100.00	-	-				
100.00 (Default)	221	152		100,00%	100,00%	

Empresas - IRB

Banda de PD	Número de deudores 2020	Tasa de impago		PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
		Del cual: incurrieron en impago durante el año	media observada (%)			
0.00 to <0.15	35	-	0,00%			
0.00 to <0.10	28	-	0,00%			
0.10 to <0.15	7	-	0,00%			
0.15 to <0.25	146	-	0,00%	0,21%	0,21%	
0.25 to <0.50	862	-	0,00%	0,30%	0,30%	0,04%
0.50 to <0.75	-	-		0,66%	0,66%	0,02%
0.75 to <2.50	1.090	2	0,18%	1,43%	1,43%	0,25%
0.75 to <1.75	900	1	0,11%	1,43%	1,43%	0,19%
1.75 to <2.5	190	1	0,53%	0,00%	0,00%	0,12%
2.50 to <10.00	122	3	2,46%	3,56%	3,64%	1,56%
2.5 to <5	38	3	7,89%	3,56%	3,64%	3,37%
5 to <10	84	-	0,00%	0,00%	0,00%	0,51%
10.00 to <100.00	172	6	3,49%	18,78%	16,79%	3,47%
10 to <20	158	3	1,90%	13,21%	12,76%	3,45%
20 to <30	6	3	50,00%	20,06%	20,22%	24,46%
30.00 to <100.00	8	-		32%	32%	1,88%
100.00 (Default)	74	39		100,00%	100,00%	

En hipotecas, la tasa de incumplimiento anual histórica se obtiene con las tasas de default de los años 2008 a 2021 y la población de las carteras internas, para garantizar la coherencia y robustez de los cálculos.

Hipotecas

Banda de PD	Número de deudores 2020	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
0.00 to <0.15	31.238	8	0,03%	0,05%	0,05%	0,06%
0.00 to <0.10	1.963	2	0,10%	0,04%	0,04%	0,19%
0.10 to <0.15	29.275	6	0,02%	0,12%	0,11%	0,05%
0.15 to <0.25	10.533	12	0,11%	0,18%	0,18%	0,11%
0.25 to <0.50	89.117	64	0,07%	0,39%	0,39%	0,22%
0.50 to <0.75	21.937	72	0,33%	0,64%	0,64%	0,54%
0.75 to <2.50	63.806	331	0,52%	1,22%	1,18%	0,56%
0.75 to <1.75	52.697	250	0,47%	1,16%	1,13%	0,58%
1.75 to <2.5	11.109	81	0,73%	2,07%	2,07%	0,56%
2.50 to <10.00	15.061	273	1,81%	5,18%	5,46%	2,29%
2.5 to <5	10.465	147	1,40%	3,44%	3,39%	2,15%
5 to <10	4.596	126	2,74%	6,28%	6,43%	2,08%
10.00 to <100.00	2.566	357	13,91%	20,50%	23,94%	10,49%
10 to <20	1.798	296	16,46%	14,21%	13,82%	11,13%
20 to <30	253	24	9,49%	21,20%	21,98%	9,33%
30.00 to <100.00	515	37	7,18%	51,39%	56,12%	9,59%
100.00 (Default)	5.135	3.837		100,00%	100,00%	

Para el tramo minorista, la tasa de incumplimiento anual histórica se obtiene con las tasas de default de los años 2004 a 2021 y la población de las carteras internas, para garantizar la coherencia y robustez de los cálculos.

Otros minoristas

Banda de PD	Número de deudores 2020	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
0.00 to <0.15	894	-	0,00%	0,05%	0,05%	0,05%
0.00 to <0.10	894	-	0,00%	0,05%	0,05%	0,07%
0.10 to <0.15						0,13%
0.15 to <0.25	8.393	8	0,10%	0,21%	0,21%	0,07%
0.25 to <0.50	17.853	68	0,38%	0,30%	0,30%	0,32%
0.50 to <0.75	1.498	10	0,67%	0,66%	0,65%	0,53%
0.75 to <2.50	29.415	249	0,85%	1,44%	1,49%	0,94%
0.75 to <1.75	26.181	215	0,82%	1,41%	1,38%	0,90%
1.75 to <2.5	3.234	34	1,05%	2,12%	2,12%	1,06%
2.50 to <10.00	13.737	643	4,68%	3,63%	3,79%	3,62%
2.5 to <5	12.240	578	4,72%	3,52%	3,61%	3,54%
5 to <10	1.497	65	4,34%	6,37%	6,35%	3,82%
10.00 to <100.00	3.569	803	22,50%	16,76%	16,46%	10,51%
10 to <20	2.626	569	21,67%	12,77%	12,39%	8,87%
20 to <30	689	125	18,14%	20,23%	20,34%	15,14%
30.00 to <100.00	254	109	42,91%	32,73%	33,10%	24,28%
100.00 (Default)	9.403	7.273		100,00%	100,00%	

4.5.3. Valores de exposición por categorías y grados deudores

En los siguientes cuadros se muestra la exposición y los parámetros de riesgo de aquellas operaciones en las que se utiliza el método de las calificaciones internas (IRB) a efectos del cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito, distribuidas por categorías de exposición a cierre de diciembre de 2021. La información se muestra diferenciada para aquellas categorías en las que se utiliza estimaciones propias de todos los parámetros (método IRB avanzado) y para las que se emplea el método IRB básico para la asignación de la ponderación de riesgo (método "slotting criteria"):

Exposiciones bajo el método IRB

Categoría	Exposición Original	Exposición después de aplicación de CRM dentro balance	Exposición después de aplicación de CRM fuera balance	EAD	PD media	LGD media	RWA	Densidad de RWA
Empresas	21.797.249	11.139.341	2.143.770	13.283.111	2,41%	48,72%	9.725.846	73,22%
De las que IRF	19.400.763	10.824.386	2.106.605	12.930.991	2,35%	42,71%	9.489.714	73,39%
Hipotecas	26.830.033	26.582.880	54.804	26.637.685	2,78%	24,88%	4.947.156	18,57%
Minoristas	3.611.571	1.586.053	322.105	1.908.158	15,07%	53,20%	769.359	40,32%
Total (*)	52.238.853	39.308.275	2.520.678	41.828.953	3,23%	31,88%	15.442.361	36,92%

Datos en miles de euros

Exposiciones bajo método IRB básico ("Slotting criteria")

2021	Exposición original	Exposición después de aplicación de CRM dentro balance	Exposición después de aplicación de CRM fuera de balance	EAD	RWA	Pérdida esperada
Financiación especializada	719.827	346.165	373.662	531.496	510.948	9.714

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra, para aquellas categorías que utilizan modelos IRB avanzado, la exposición y los parámetros de riesgo por grado de deudor. Los niveles que se han utilizado se corresponden con los recomendados en el documento final sobre las directrices de los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 publicado por la EBA

Método IRB- Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (CR6)

Empresas-IRB

Banda de PD	Exposiciones fuera de balance		Promedio EAD después de		PD media	Nº de deudores	LGD media	Vencimiento medio	Densidad de		EL	Provisiones
	Exposiciones en balance	antes de CCF	CCF	CRM y CCF					RWA	RWA		
0.00 to <0.15												
0.00 to <0.10												
0.10 to <0.15												
0.15 to <0.25	170.413	61.068	22,9%	103.377	0,21%	175	52,08%	730	36.501	35,3%	114	(222)
0.25 to <0.50	418.927	147.301	43,4%	55.075	0,30%	202	47,75%	870	29.324	53,2%	79	(210)
0.50 to <0.75	245.936	107.074	37,5%	39.471	0,66%	133	47,07%	793	24.748	62,7%	123	(147)
0.75 to <2.5	430.844	197.104	36,5%	61.279	1,43%	112	45,71%	730	51.543	84,1%	401	(290)
0.75 to <1.75	430.844	197.104	36,5%	61.279	1,43%	112	45,71%	730	51.543	84,1%	401	(290)
1.75 to <2.5	-	-	0,0%	-	0,00%	-	0,00%		-	0,0%	-	-
2.5 to <10	447.334	85.706	45,9%	69.332	3,56%	221	43,32%	730	68.551	98,9%	1.062	(1.798)
2.5 to <5	447.334	85.706	45,9%	69.332	3,56%	221	43,32%	730	68.551	98,9%	1.062	(1.798)
5 to <10	-	-	0,0%	-	0,00%	-	0,00%		-	0,0%	-	-
10 to <100	51.194	5.618	62,6%	14.217	18,78%	78	42,98%	730	23.724	166,9%	1.093	(1.129)
10 to <20	25.686	2.487	32,4%	6.600	13,21%	49	43,77%	730	11.200	169,7%	383	(636)
20 to <30	24.041	1.892	36,5%	5.448	20,06%	21	49,64%	730	10.508	192,9%	543	(184)
30 to <100	1.468	1.239	99,1%	2.168	32,48%	8	23,87%	730	2.016	93,0%	168	(309)
100 (Default)	26.517	1.450	11,6%	9.369	100,00%	52	96,02%	730	1.741	18,6%	8.864	(7.750)
Total	1.791.164	605.322	38,48%	352.120	4,55%	973	48,81%	759	236.132	67,06%	11.736	(11.545)

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades

(**) El vencimiento está expresado en número de días

Empresas-IRF

Banda de PD	Exposiciones fuera de		Promedio EAD después de		PD media	Nº de deudores	LGD media	Vencimiento medio	Densidad de		EL	Provisiones
	Exposiciones en balance	balance antes de CCF	CCF	CRM y CCF					RWA	RWA		
0.00 to <0.15	1.180.388	936.703	22,8%	1.393.988	0,12%	385	43,3%	730	474.576	34,0%	752	(4.849)
0.00 to <0.10	236.468	167.499	22,5%	274.206	0,05%	8	45,0%	730	58.021	21,2%	59	(1.276)
0.10 to <0.15	943.920	769.204	22,9%	1.119.782	0,14%	377	42,9%	730	416.555	37,2%	693	(3.573)
0.15 to <0.25	1.152.240	1.861.751	25,6%	1.629.179	0,16%	197	45,0%	730	689.951	42,3%	1.202	(5.743)
0.25 to <0.50	4.243.178	3.633.110	22,6%	5.063.843	0,44%	2.136	42,8%	730	3.253.395	64,2%	9.605	(21.738)
0.50 to <0.75	862.356	736.375	24,9%	1.045.798	0,72%	283	44,5%	730	930.824	89,0%	3.370	(5.034)
0.75 to <2.5	1.895.196	916.592	28,0%	2.151.489	1,68%	979	41,3%	730	2.139.992	99,5%	14.941	(11.103)
0.75 to <1.75	1.580.317	725.115	26,6%	1.773.459	1,54%	873	40,7%	730	1.651.869	93,1%	11.136	(8.559)
1.75 to <2.5	314.879	191.477	33,0%	378.031	2,27%	106	44,3%	730	488.123	129,1%	3.806	(2.544)
2.5 to <10	1.100.663	422.265	31,6%	1.233.944	3,84%	932	39,3%	730	1.431.977	116,0%	18.768	(5.916)
2.5 to <5	920.620	310.142	30,5%	1.015.142	3,05%	622	38,9%	730	1.098.932	108,3%	12.117	(4.096)
5 to <10	180.043	112.123	34,6%	218.802	7,50%	310	40,7%	730	333.046	152,2%	6.651	(1.821)
10 to <100	252.878	45.701	33,2%	268.056	15,24%	483	43,3%	730	568.999	212,3%	17.525	(9.861)
10 to <20	162.451	31.259	34,2%	173.142	11,95%	410	44,6%	730	361.715	208,9%	9.219	(2.964)
20 to <30	90.428	14.442	31,1%	94.914	21,26%	73	41,1%	730	207.284	218,4%	8.306	(6.896)
30 to <100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
100 (Default)	137.488	23.879	30,2%	144.694	100,00%	211	45,0%	730	-	0,0%	65.112	(49.735)
Total	10.824.386	8.576.376	24,6%	12.930.991	2,35%	5.606	42,71%	730	9.489.714	73,39%	131.275	(113.978)

Datos en miles de euros

Hipotecas

Banda de PD	Exposiciones fuera de balance		Promedio EAD después de		PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento	Densidad de		EL	Provisiones
	Exposiciones en balance	antes de CCF	CCF	CRM y CCF					RWA	RWA		
0.00 to <0.15	14.803.893	95.642	25,6%	14.828.346	0,1%	141.633	24,3%	658.785	4,4%	2.077	(5.091)	
0.00 to <0.10	11.947.446	65.166	25,7%	11.964.181	0,0%	117.115	22,8%	376.653	3,1%	1.068	(3.951)	
0.10 to <0.15	2.856.447	30.476	25,3%	2.864.165	0,1%	24.518	30,3%	282.132	9,9%	1.009	(1.141)	
0.15 to <0.25	1.622.191	30.396	24,8%	1.629.722	0,2%	12.454	31,6%	235.988	14,5%	994	(905)	
0.25 to <0.50	4.035.695	34.498	18,9%	4.042.206	0,4%	35.642	22,9%	667.710	16,5%	3.364	(3.033)	
0.50 to <0.75	894.575	18.848	23,6%	899.017	0,6%	6.522	26,8%	233.079	25,9%	1.524	(792)	
0.75 to <2.5	2.745.274	22.234	18,6%	2.749.205	1,2%	35.244	20,9%	931.756	33,9%	7.155	(5.037)	
0.75 to <1.75	2.552.588	22.029	18,5%	2.556.455	1,2%	33.233	21,1%	842.264	32,9%	6.382	(4.236)	
1.75 to <2.5	192.686	205	31,2%	192.750	2,1%	2.011	19,4%	89.492	46,4%	773	(801)	
2.5 to <10	1.544.655	35.925	14,8%	1.549.220	5,2%	14.570	23,5%	1.272.159	82,1%	18.227	(4.111)	
2.5 to <5	599.157	15.386	33,4%	603.519	3,4%	4.629	28,6%	427.490	70,8%	6.029	(2.260)	
5 to <10	945.498	20.539	1,0%	945.701	6,3%	9.941	20,2%	844.669	89,3%	12.198	(1.851)	
10 to <100	433.350	5.124	34,7%	433.272	20,5%	3.660	27,4%	608.906	140,5%	21.728	(9.579)	
10 to <20	317.941	4.732	31,2%	318.077	14,2%	2.430	28,4%	460.938	144,9%	12.911	(6.630)	
20 to <30	52.034	199	60,4%	51.641	21,2%	439	30,7%	78.558	152,1%	3.313	(1.038)	
30 to <100	63.375	193	93,3%	63.555	51,4%	791	20,0%	69.410	109,2%	5.504	(1.912)	
100 (Default)	506.075	1.659	37,5%	506.696	100,0%	5.216	56,5%	338.773	66,9%	265.590	(58.044)	
Total	26.585.707	244.326	22,4%	26.637.685	2,78%	254.941	24,88%	4.947.156	18,57%	320.660	(86.592)	

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades.

Minoristas

Banda de PD	Exposiciones fuera de balance		Promedio EAD después de CCF		PD media	Nº de deudores	LGD media	Vencimiento medio	Densidad de RWA		EL	Provisiones
	Exposiciones en balance	antes de CCF	CCF	CRM y CCF					RWA	RWA		
0.00 to <0.15	32.331	124	64,7%	32.412	0,1%	3.096	57,2%	3.305	10,2%	10	(216)	
0.00 to <0.10	32.331	124	64,7%	32.412	0,1%	3.096	57,2%	3.305	10,2%	10	(216)	
0.10 to <0.15	-	-										
0.15 to <0.25	193.180	180.932	41,2%	179.209	0,2%	7.453	46,9%	30.221	16,9%	177	(475)	
0.25 to <0.50	313.184	216.465	44,7%	271.399	0,3%	7.501	46,9%	57.724	21,3%	381	(918)	
0.50 to <0.75	519.846	211.851	49,2%	355.262	0,7%	7.850	50,0%	126.417	35,6%	1.164	(1.531)	
0.75 to <2.5	514.184	137.070	50,0%	330.126	1,4%	9.388	48,7%	164.746	49,9%	2.318	(1.796)	
0.75 to <1.75	495.488	136.056	50,0%	315.589	1,4%	8.001	48,6%	154.642	49,0%	2.161	(1.672)	
1.75 to <2.5	18.696	1.015	59,8%	14.537	2,1%	1.387	51,0%	10.104	69,5%	158	(124)	
2.5 to <10	511.036	160.505	42,6%	337.014	3,6%	12.580	46,6%	194.837	57,8%	5.677	(4.084)	
2.5 to <5	498.270	157.057	42,2%	324.256	3,5%	11.754	46,5%	185.156	57,1%	5.280	(3.981)	
5 to <10	12.765	3.448	57,9%	12.758	6,4%	826	48,6%	9.682	75,9%	396	(102)	
10 to <100	311.990	28.689	47,0%	163.120	16,8%	7.434	48,0%	134.892	82,7%	13.032	(15.923)	
10 to <20	177.534	20.978	45,4%	97.726	12,8%	4.634	47,9%	73.362	75,1%	5.962	(8.747)	
20 to <30	108.949	6.089	48,0%	52.373	20,2%	2.176	49,0%	48.747	93,1%	5.194	(5.211)	
30 to <100	25.507	1.621	64,3%	13.021	32,7%	624	44,0%	12.784	98,2%	1.877	(1.965)	
100 (Default)	272.340	7.844	36,9%	239.617	100,0%	9.397	88,3%	57.217	23,9%	207.233	(177.509)	
Total	2.668.092	943.480	45,5%	1.908.158	15,07%	64.699	53,20%	769.359	40,32%	229.992	(202.451)	

Datos en miles de euros

(*) El número de deudores está en unidades

Método IRB- Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR7-A)

A- IRB	Total de exposición	Técnicas de mitigación de riesgo de crédito										Riesgo de crédito Métodos de mitigación en el cálculo de los RWAs			
		Protección del Crédito Financiado (PCF)								Protección del Crédito No Financiado (PCNF)		RWEA sin efectos de sustitución (sólo efectos de reducción)	RWEA con efectos de sustitución (tanto efectos de reducción como de sustitución)		
		Parte de las exposiciones cubiertas por garantías financieras (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por Otras garantías admisibles (%)	Parte de los riesgos garantizados por bienes inmuebles (%)	Parte de los riesgos cubiertos por los créditos (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otra protección del crédito financiado (%)	Parte de exposiciones cubierta por el efectivo en depósito (%)	Parte de los riesgos cubiertos por las pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por las garantías (%)			Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)	
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Empresas	352.120	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	236.132	236.132	
Del cual empresas, PYMES	249.409	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	137.633	137.633	
Del cual empresas, Financiación especializada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Del cual empresas, otras	102.711	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	98.499	98.499	
Minoristas	28.545.843	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	5.716.515	5.716.515	
De las cuales minorista, bienes inmuebles-PYMES	1.631.487	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	974.455	974.455	
De las cuales minorista, bienes inmuebles- NO PYMES	25.006.198	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	3.972.701	3.972.701	
De las cuales minorista, revolving	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De las cuales minorista, otras PYMES	1.722.096	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	687.841	687.841	
de las cuales minorista, otras NO PYMES	186.062	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81.518	81.518	
Total	28.897.963	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.952.647	5.952.647	

Datos en miles de euros

F- IRB	Total de exposición	Técnicas de mitigación de riesgo de crédito										Riesgo de crédito Métodos de mitigación en el cálculo de los RWEAs			
		Protección del Crédito Financiado (PCF)								Protección del Crédito No Financiado (PCNF)		RWEA sin efectos de sustitución (sólo efectos de reducción)	RWEA con efectos de sustitución (tanto efectos de reducción como de sustitución)		
		Parte de las exposiciones cubiertas por garantías financieras (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por Otras garantías admisibles (%)	Parte de los riesgos garantizados por bienes inmuebles (%)	Parte de los riesgos cubiertos por los créditos (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otra protección del crédito financiado (%)	Parte de exposiciones cubiertas por el efectivo en depósito (%)	Parte de los riesgos cubiertos por las pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por las garantías (%)			Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)	
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Empresas	13.462.487	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	10.000.663	10.000.663	
Del cual empresas, PYMES	3.345.485	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	2.103.236	2.103.236	
Del cual empresas, Financiación especializada	531.496	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	510.948	510.948	
Del cual empresas, otras	9.585.506	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-	7.386.478	7.386.478	
Minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De las cuales minorista, bienes inmuebles-PYMES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De las cuales minorista, bienes inmuebles- NO PYMES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De las cuales minorista, revolving	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
De las cuales minorista, otras PYMES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
de las cuales minorista, otras NO PYMES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	13.462.487	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000.663	10.000.663	

Datos en miles de euros

Alcance de la utilización de los modelos de IRB y estándar (CR6-A)

	Valor de exposición conforme a la definición del artículo 166 de la CRR para exposiciones sujetas al método IRB	Valor de exposición total para exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB	Porcentaje del valor de exposición total sujeto al uso parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor de exposición total sujeto a un plan de despliegue (%)	Porcentaje del valor de exposición total sujeto al método IRB (%)
Administraciones centrales o bancos centrales	34.108.376	15.960.466	100,00%		
De los que Gobiernos regionales o autoridades locales	456.354				
De los que Entidades del sector público	38.689	35.754			
Instituciones	6.163.050	5.433.133	100,00%		
Empresas	30.061.320	18.966.535	9,20%	0	76,07%
De los que Empresas - Financiación especializada, excluido el método de asignación					
De los que Empresas - Financiación especializada con el método de asignación	719.827	339.930			
Minorista	52.588.822	46.874.467	9,18%	0	57,89%
del que Minorista - Hipotecas pymes	5.553.067	5.342.953	20,97%	0	30,05%
del que Minorista - Hipotecas particulares	28.421.411	28.052.650	5,83%	0	88,53%
del que Minorista - Renovables exigibles					
del que Minorista - Otras pymes	9.584.714	5.805.461	11,39%	1	35,42%
del que Minorista - Otros particulares	9.029.631	7.673.403	10,14%	1	2,43%
Posiciones en renta variable	220.440	220.440	100,00%		
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	685.458	685.458			100,00%
Total	123.827.467	88.140.499	39,06%	0	43,05%

Datos en miles de euros

4.5.4. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado

A continuación, se muestra las principales variaciones que se han producido a lo largo del año en los activos ponderados por riesgo en el método IRB avanzado.

Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB (CR8)

	Importe de la exposición ponderada por riesgo
APR al cierre de 2020	14.360.728
Tamaño de los activos	553.468
Calidad de los activos	182.106
Actualización de modelos	190.735
Métodos y políticas	155.325
Adquisiciones y cesiones	
Fluctuaciones de los tipos de cambio	
Otros	
APR al cierre de 2021	15.442.361

Datos en miles de euros

Las variaciones de los activos ponderados por riesgo se deben fundamentalmente a la incorporación de la nueva definición de default, que establece cambios de parámetros al aplicar la nueva guía de parámetros de la EBA, y a un incremento de las exposiciones incluidas en este epígrafe al riesgo de crédito.

4.5.5. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas.

En los siguientes gráficos se compara la pérdida esperada (PE) regulatoria calculada con los modelos internos, aprobados por el regulador, con la pérdida efectiva observada entre los años 2006 a 2020. En los gráficos se presenta la siguiente información:

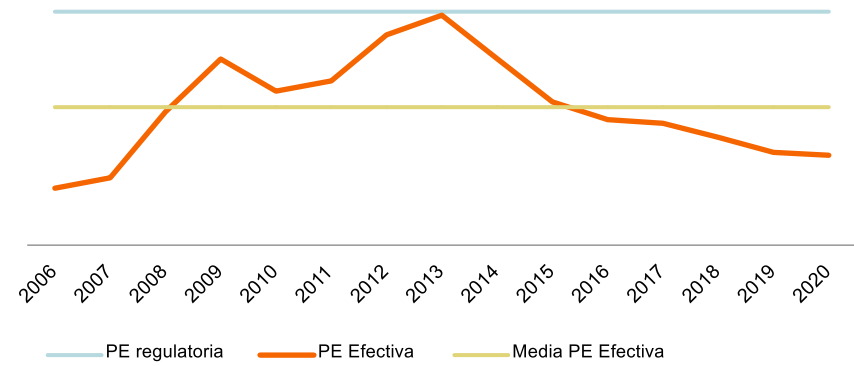
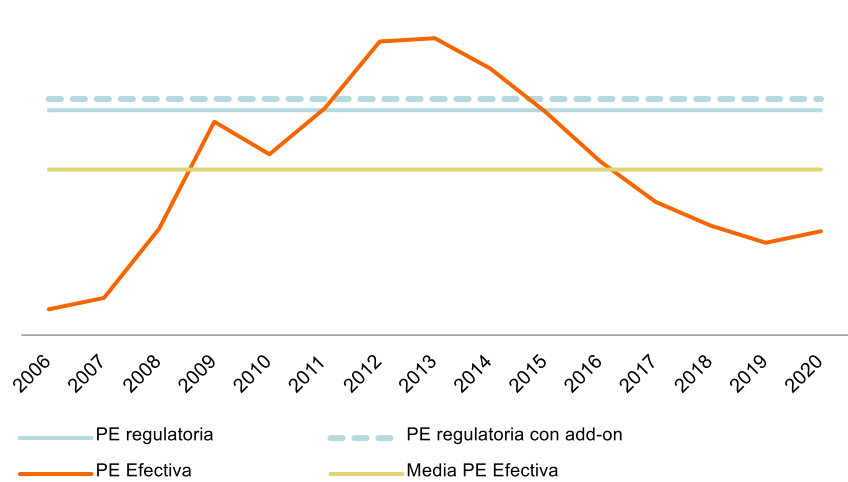
- **Pérdida esperada regulatoria.** Es la pérdida esperada calculada como resultado de multiplicar la probabilidad de default ajustada a ciclo por la severidad en el peor momento del ciclo o Downturn (LGD DT).
- **Pérdida esperada regulatoria con add-on.** Se calcula aplicando a la pérdida esperada regulatoria un factor de conservadurismo exigido por el Supervisor a la pérdida esperada regulatoria de determinadas carteras.
- **Pérdida esperada efectiva.** Se calcula como la frecuencia anual de default observada multiplicada por la severidad Point in Time estimada (LGD PiT) para el periodo 2006 – 2020. En los procesos recuperatorios no cerrados se incluye una estimación de la severidad final.
- **Media pérdida esperada efectiva.** Es el promedio de las pérdidas efectivas de cada año desde 2006 a 2020.

En los gráficos se observa cómo el efecto de la crisis económica ha motivado un aumento de la pérdida efectiva durante los años 2008 a 2013. Además, se observa que la pérdida efectiva en los primeros años del periodo observado (2006-2007) es bastante inferior a la pérdida regulatoria mientras que la supera en el peor momento de la crisis, hecho coherente con el objetivo regulatorio. En los últimos años del periodo observado (2018-2020), se observa una tendencia a recuperar los niveles anteriores a la crisis.

La comparación se ha realizado para las carteras de hipotecas sobre viviendas de personas físicas, préstamos y créditos al consumo con garantía personal de personas físicas, empresas pequeñas, empresas medianas y empresas muy grandes. Adicionalmente, cabe destacar que se presentan algunas diferencias respecto a la información reportada en ejercicios anteriores debido a la adaptación de los modelos al nuevo marco regulatorio (EBA/GL/2017/16, EBA/GL/2016/07).

Hipotecas sobre viviendas de personas físicas

En el gráfico se puede apreciar que la pérdida esperada efectiva en hipotecas sobre viviendas de las carteras minoristas alcanza el máximo en 2013. A partir de ese momento la tendencia es decreciente. Se puede observar que la pérdida esperada efectiva es menor que la regulatoria, excepto en los años 2012, 2013 y 2014. No obstante, la pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la pérdida esperada efectiva.

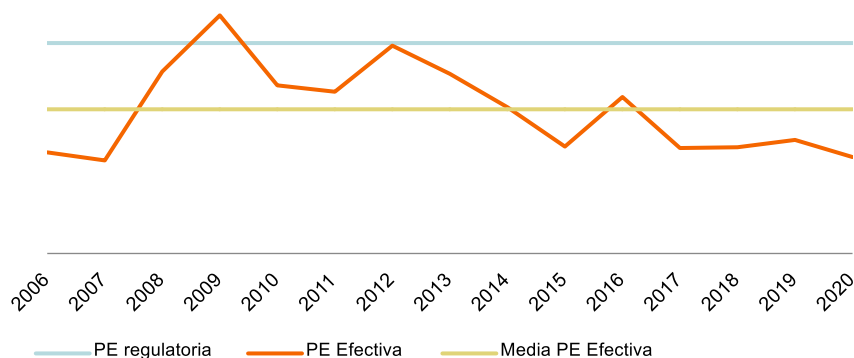


Préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas

En el gráfico se puede apreciar que la pérdida esperada efectiva en hipotecas sobre viviendas de las carteras minoristas alcanza el máximo en 2013. A partir de ese momento la tendencia es decreciente. Se puede observar que la pérdida esperada efectiva es menor que la regulatoria, excepto en todo el horizonte temporal. Por tanto, la pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la pérdida esperada efectiva.

Empresas pequeñas

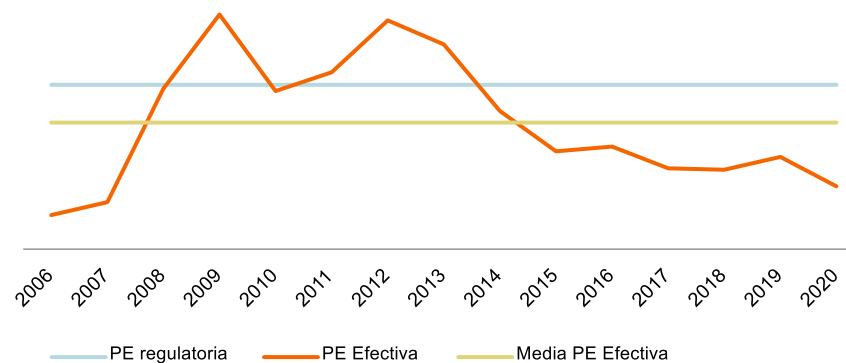
En el gráfico se observa que el máximo de la pérdida esperada efectiva de empresas pequeñas se alcanzó en el año 2009, único ejercicio donde esta superó a la pérdida esperada regulatoria. A partir de este año se ha producido un descenso continuo con un pequeño repunte en 2012 y otro en 2016. En los últimos años del periodo observado, se han alcanzado valores similares a los de antes de la crisis. La pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la efectiva.



Empresas medianas

En el gráfico se observa que el máximo de pérdida efectiva en medianas empresas también se alcanzó en el año 2009 y luego inició una tendencia descendente, aunque se ha producido un repunte en el año 2012.

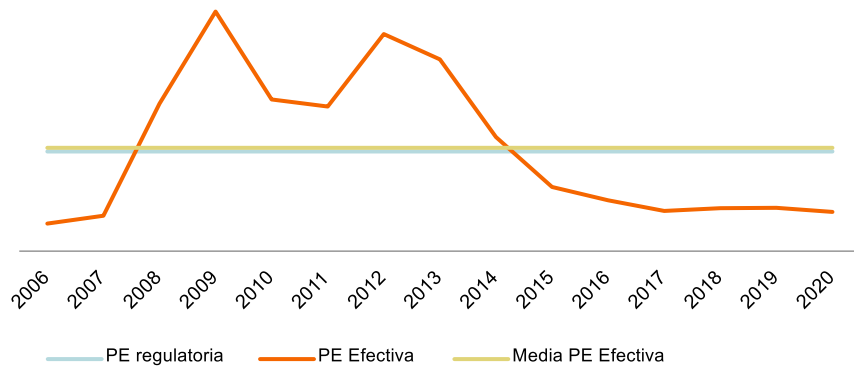
Actualmente, se observa una tendencia descendente bastante notable, aunque sin alcanzar de momento los valores anteriores de la crisis. Se puede observar que la pérdida esperada efectiva es menor que la regulatoria, excepto en los años 2009, 2011, 2012 y 2013. No obstante, la pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la efectiva.



Empresas muy grandes

Por último, se presenta el gráfico de la cartera de empresas muy grandes. En esta cartera el máximo de pérdida efectiva también se alcanzó en el año 2009 y luego inició una tendencia descendente, aunque, de nuevo, se observa un repunte en el año 2012. Se puede observar que la pérdida esperada efectiva es menor que la regulatoria excepto en el periodo 2008-2014.

Actualmente, se observa una tendencia descendente bastante notable casi alcanzando los valores anteriores de la crisis.



4.5.6. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada

Según se indica en el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo 2019/876, deben de clasificarse como exposiciones de financiación especializada aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar y operar con activos físicos.
- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.
- Que la principal fuente de reembolso de la obligación se base en la renta generada por los activos financiados.

El Reglamento clasifica las exposiciones en cinco categorías teniendo en cuenta diversos factores como su solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación o la solidez del patrocinador o promotor.

En el siguiente cuadro se muestran las exposiciones asignadas a cada una de las ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada a 31 de diciembre de 2021:

Financiación especializada en IRB (CR10)

Financiación especializada: financiación de proyectos							
Categorías reglamentarias	Vencimiento residual	Exposición en balance	Exposición fuera de balance (método de asignación)	Ponderación de riesgo	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de la pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años			50%			
	igual o superior a 2,5 años	19.029	10.867	70%	24.463	17.124	98
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	1.544	3.873	70%	3.480	2.436	14
	igual o superior a 2,5 años	259.801	315.313	90%	417.458	375.712	3.340
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	7		115%	7	8	0
	igual o superior a 2,5 años	43.385	37.688	115%	62.229	71.563	1.742
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	758	3.000	250%	2.258	5.645	181
	igual o superior a 2,5 años	13.169	4.429	250%	15.384	38.460	1.231
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	5		-	5		3
	igual o superior a 2,5 años	5.466	1.492	-	6.212		3.106
Total	Inferior a 2,5 años	2.314	6.873	-	5.750	8.089	197
	igual o superior a 2,5 años	340.851	369.789	-	525.746	502.859	9.517

Datos en miles de euros

4.6. Titulizaciones

4.6.1. Características generales

Se entiende por titulización, a efectos del Reglamento (UE) 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, una operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en dos o más tramos transmisibles independientemente y que presenta las siguientes características:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realizará atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

Se denomina **titulización sintética** a aquella en la que la división del riesgo de crédito en tramos y su transmisión se lleva a cabo mediante la compra de protección crediticia sobre las exposiciones titulizadas, bien sea a través de derivados de crédito o garantías.

Se denomina **titulización tradicional** a aquella que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un "vehículo de finalidad especial de titulización" que emite títulos. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

De acuerdo con esta definición, a 31 de diciembre de 2021 el Grupo tiene vivas 4 operaciones de titulización tradicional.

Objetivos del Grupo en relación a su actividad de titulización

Durante algunos años, las titulizaciones tradicionales tuvieron un papel relevante en la financiación del crecimiento y la gestión de la liquidez en el medio/largo plazo. Este programa se complementaba con el resto de los instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

El objetivo principal de la titulización ha sido servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, como fuente de liquidez a un coste competitivo y como herramienta de gestión de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo.

Funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización y grado de implicación

El Grupo Bankinter interviene en las operaciones de titulización como entidad originadora, que participa en el acuerdo inicial de creación de las obligaciones u obligaciones potenciales del deudor o deudor potencial, y da lugar a la titulización de la exposición.

También participa como contrapartida en los contratos de agente de pagos y administrador de los préstamos, así como contraparte en un contrato de permuta de tipos de interés en determinados Fondos de Titulización, en virtud del cual el Fondo realizará pagos a Bankinter calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios Participados, y como contrapartida Bankinter realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos.

Bankinter, desde el inicio de su actividad de titulización ha mantenido unos adecuados estándares de gestión del riesgo sobre las operaciones titulizadas, aplicando los mismos criterios de concesión, seguimiento y recuperación tanto a las operaciones titulizadas como a las no titulizadas.

Bankinter no ha realizado nuevas emisiones en 2021 ni ha añadido o sustituido posiciones subyacentes en sus emisiones ya existentes. Desde el inicio de su actividad de titulización, Bankinter ha mantenido los mismos estándares de gestión de riesgo para sus operaciones titulizadas y no titulizadas.

Naturaleza de los riesgos inherentes a los activos titulizados

La actividad de titulización conlleva una serie de riesgos asociados que repercuten en las entidades originadoras e inversoras. Los principales riesgos son:

- El Riesgo de crédito: Es el principal riesgo que se transmite del emisor a los inversores que han adquirido títulos titulizados. Este riesgo se produce cuando llegada la fecha del cobro, el acreditado no cumple con sus obligaciones contractuales para realizar el pago en el tiempo

y la forma establecida. Tal incumplimiento conllevaría el deterioro del activo subyacente de las posiciones de titulización originadas.

- Riesgo de prepago: Este riesgo va asociado a que se produzca una amortización anticipada de los activos subyacentes, ya sea parcial o total. Con la amortización, se acorta el vencimiento real de las posiciones de titulización mientras se mantiene el vencimiento contractual de los activos subyacentes.
- Riesgo de base: Existe Riesgo de base cuando las liquidaciones de los tipos de interés de los activos titulizados no coinciden con los tipos de las posiciones de titulización. Para cubrir este riesgo es habitual hacer permutas financieras de tipos de interés, los llamados swaps de titulización. Para mitigar este riesgo, todos los fondos de titulización de Bankinter tienen un swap de base asociado.
- Riesgo de liquidez: Desde el punto de vista del originador este riesgo se reduce con el proceso de titulización, que consiste en convertir activos ilíquidos en bonos líquidos por ser negociables en los mercados secundarios de deuda, mercados financieros organizados. Cabe señalar que Bankinter apenas se ve afectado por este Riesgo, pues no tiene titulizaciones de pagarés ni líneas adicionales de liquidez.

El Riesgo de liquidez también existe desde el punto de vista del inversor, algo que no afecta a Bankinter, ya que como se explica en este capítulo el Grupo no realiza ninguna actividad inversora.

Política contable en la actividad de titulización

En la nota 5 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas y en el apartado 4.1.2. de este informe, se detalla el criterio seguido por el Grupo Bankinter en las transferencias y baja de balance de instrumentos financieros, incluidos las titulizaciones de activos. También se puede encontrar información contable al respecto en la nota 27 de la Memoria sobre transferencias de activos financieros.

Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en sus actividades de titulización

En caso de que se haya producido mediante el proceso de titulización una transferencia significativa del riesgo, tal y como recoge el Reglamento (UE) 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, las exposiciones de titulización que mantiene la Entidad se podrán tratar bajo el Marco de Titulización que establece la normativa de solvencia. En caso contrario, las exposiciones de titulización se tratarán como si no hubiesen sido objeto de titulización.

Con fecha 1 de enero de 2020 entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/2401 que modifica los cálculos para los requerimientos de recursos propios en materia de titulizaciones. Este nuevo reglamento establece una serie de métodos para calcular los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización y establece un orden de preferencia para determinar el método a utilizar, según el cual:

- **Método SEC- IRBA:** Las entidades utilizarán el método SEC- IRBA cuando se cumplan una serie de condiciones establecidas en el artículo 258 de dicho reglamento.

4.6.2. Titulizaciones originadas

Agencias de calificación empleadas

Las agencias de calificación que han intervenido en las emisiones originadas por Bankinter son S&P, Moody's, Fitch.

En todos los fondos de titulización, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Concediendo ratings a todos los tramos de los bonos.
- Otorgando el volumen de mejora de crédito.
- Estableciendo los triggers necesarios.

En todas las emisiones, además del rating inicial, las agencias realizan un seguimiento periódico del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura del fondo y actualizan los ratings de los bonos para recoger la mejora o el empeoramiento de su nivel de riesgo crediticio.

Actividad de titulización en el Grupo

A 31 de diciembre de 2021 el Grupo tiene vivas 4 operaciones de titulización tradicional. El Grupo no actúa como patrocinador en ninguna emisión de titulización.

- **Método SEC-SA:** Cuando no se pueda utilizar el método SEC-IRBA, las entidades utilizarán el método SEC- SA, de conformidad con los artículos 261 y 262.
- **Método SEC-ERBA:** Cuando no se pueda utilizar el método SEC-SA, las entidades utilizarán el método SEC-ERBA, de conformidad con los artículos 263 y 264 del reglamento, para las posiciones calificadas o las posiciones en las que se pueda emplear una calificación inferida.

Bankinter utiliza el método SEC- IRBA para calcular las exposiciones ponderadas por riesgo en materia de titulizaciones.

Las entidades originadoras pueden limitar el consumo de sus posiciones de titulización en una emisión al que generarían las exposiciones subyacentes si no hubiesen sido titulizadas.

La entidad sigue de cerca la evolución del riesgo de crédito de los activos subyacentes de sus posiciones originadas, ya que el comportamiento de los mismos puede incidir directamente en el consumo de capital de las posiciones de titulización que mantiene en balance.

En el siguiente cuadro se muestran los saldos vivos de los activos subyacentes de las emisiones de titulización originadas por la Entidad por tipología de activo.

Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)

La entidad actúa como originadora

	Tradicional				Sintética		Subtotal
	STS	NO STS			De las cuales: transferencia significativa del riesgo		
		De las cuales: transferencia significativa del riesgo					
Minorista (total) - de las cuales	-	-	876.954	876.954	-	-	876.954
Hipotecaria sobre bienes inmuebles residenciales	-	-	876.553	876.553	-	-	876.553
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	-	-	401	401	-	-	401
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-
Mayoristas (total) - de las cuales	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos a empresas	-	-	-	-	-	-	-
Hipotecaria sobre bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-

Datos en miles de euros

Durante el ejercicio 2021 Bankinter no ha originado ninguna operación de titulización y, por tanto, no se han reconocido resultados por esta actividad. La Entidad tampoco tiene activos pendientes de titulización.

A cierre de ejercicio 2021, todas las posiciones de titulización de la Entidad estaban registradas en la cartera de inversión. No existen posiciones de titulización en la cartera de negociación.

A continuación, se muestra el detalle de las posiciones de titulización mantenidas en balance en las que la entidad actúa como originadora, y en las que se cumple la condición de transferencia significativa y efectiva del riesgo, distribuidas por la ponderación asignada en función de la calidad crediticia de cada una de las posiciones.

Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora (SEC3)

2021	Valores de exposición (Por horquillas de las ponderaciones de riesgo/ deducciones)					Valores de exposición (por método reglamentario)				APR (por método reglamentario)			Exigencia de capital después del límite máximo				
	<=20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250% / Deducción de capital	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250% / Deducción de capital	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250% / Deducción de capital
Exposición total	514.320	33.974	1.823	9.548	70.561	630.226	-	-	-	80.881	-	-	335.027	2.762	-	-	10.872
Operaciones tradicionales	514.320	33.974	1.823	9.548	70.561	630.226	-	-	-	80.881	-	-	335.027	2.762	-	-	10.872
Titulización	514.320	33.974	1.823	9.548	70.561	630.226	-	-	-	80.881	-	-	335.027	2.762	-	-	10.872
Minorista	514.320	33.974	1.823	9.548	70.561	630.226	-	-	-	80.881	-	-	335.027	2.762	-	-	10.872
De las cuales STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones sintéticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Datos en miles de euros

Cabe destacar que, para todas las titulaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1.250%. la entidad calcula sus exposiciones ponderadas por riesgo en lugar de deducir la exposición de recursos propios

Los activos ponderados por riesgo a cierre de 2021 han sido 170.425 miles de euros, frente a los 258.047 del ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la evolución del saldo de los bonos titulizados que van amortizándose y a cambios en el modelo de IRB hipotecas que se aplica para calcular los requerimientos mínimos de capital de las posiciones titulizadas y que actúa como techo.

A continuación, se incluye un cuadro con el detalle por tipo de exposición del saldo vivo titulizado, del volumen de operaciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas reconocidas en el ejercicio.

Exposiciones titulizadas por la entidad- Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico (SEC5)

	Exposiciones titulizadas por la entidad- la entidad actúa como originadora o patrocinadora	
	Saldo vivo nominal total	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el período
	Del cual: exposiciones con impago	
Total de exposiciones	876.954	17.275
Minoristas (total)	876.954	17.275
Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	876.553	17.024
Tarjetas de crédito		
Otras exposiciones minoristas	401	250
Retitulización		
Mayoristas (total)		
Préstamos a empresas		
Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales		
Arrendamientos y partidas a cobrar		
Otras exposiciones mayoristas		
Retitulización		

Datos en miles de euros

4.6.3. Titulizaciones inversoras

A 31 de diciembre de 2021 no hay ninguna titulización en la que Bankinter actúe como inversor.



4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

El capítulo 4 del Título II del Reglamento (UE) 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) 2019/876, establece las técnicas de reducción del riesgo de crédito admisibles en la reducción de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, así como el cálculo del efecto mitigante que éstas tienen en las exposiciones por riesgo de crédito.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran sólo una vía secundaria de recobro.

En relación con la instrumentación y gestión de las garantías que cubren y mitigan la exposición al riesgo de crédito, el Grupo Bankinter cuenta con sólidos procesos que garantizan la efectividad de dichas coberturas.

4.7.1. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance

En relación con las operaciones de mercado de capitales, las garantías de los instrumentos de la cartera de negociación están incluidas en las cláusulas de los propios instrumentos financieros. En cambio, la operativa de derivados que Bankinter mantiene con sus contrapartidas, se rige por lo establecido en Acuerdos Marco Internacionales (ISDA o CMOF) que incorporan la compensación de operaciones fuera de balance. Además, Bankinter tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que Bankinter le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

La utilización de estas técnicas de mitigación (netting más acuerdos de colaterales) supone una disminución en la exposición total del riesgo de contrapartida. Coberturas basadas en garantías reales

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden prestarse no sólo por el cliente sino también por una tercera persona.

Las garantías reales que pueden ser consideradas técnicas de mitigación del riesgo de crédito según el Reglamento son, entre otras, las siguientes:

- Depósitos de efectivo en la entidad acreedora o instrumentos asimilados al efectivo mantenidos por ésta.

- Títulos de deuda emitidos por administraciones centrales o bancos centrales con una evaluación crediticia por parte de una ECAI o agencia de crédito a la exportación reconocida.
- Títulos de deuda emitidos por entidades con una evaluación crediticia por parte de una ECAI que corresponda como mínimo al nivel 3 de calidad crediticia.
- Acciones o bonos convertibles incluidos en alguno de los principales índices bursátiles.
- Oro.

Los activos financieros que son pignorados quedan asociados mediante un sistema informático a las posiciones de riesgo, garantizando así el bloqueo de su disposición. Así mismo, el sistema informático actualiza automáticamente la valoración de estas posiciones a precios de mercado.

Entre los tipos de garantías reales aceptados por Bankinter destaca principalmente la hipoteca sobre la primera vivienda.

Existe un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras externas que estén homologadas por el Banco de España. El proceso que se sigue en la tasación es absolutamente independiente de la red Comercial. Se lleva a cabo de manera centralizada y se realiza una asignación aleatoria de las empresas tasadoras para cada valoración. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina han sido valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de hipoteca deben estar situados en zonas consolidadas, emplazamientos urbanos, donde exista un mercado inmobiliario amplio de oferta y demanda que permita la rápida gestión de venta en caso necesario. Este criterio se mantiene tanto para las viviendas como para los locales y oficinas que sirven de garantía del riesgo crediticio. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario instaurado en Bankinter garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el registro correspondiente. Además, existen procesos de actualización periódica del valor de las tasaciones durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

El grupo Bankinter emplea también como garantías reales, a efectos de reducir el riesgo de crédito de las operaciones, los depósitos dinerarios, los valores tanto de renta fija como de renta variable que coticen en mercados oficiales y los fondos de inversión, primándose la liquidez de las garantías aportadas.

Panorámica de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR3)

	Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado			
			Del cual: garantizado por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras	Del cual: garantizado por derivados de crédito
Préstamos y anticipos	71.908.269	19.947.797	31.039.437	11.091.658	-
Valores representativos de deuda	10.045.849	-	-	-	-
Total	59.770.801	19.947.797	31.039.437	11.091.658	-
Del cual: exposiciones dudosas	921.944	879.784	679.786	199.998	-
Del cual: con impago					

Datos en miles de euros

En la tabla anterior se expone la exposición cubierta por tipo de garantía y por método de cálculo, sólo en los casos en los que la garantía haya podido ser utilizada para reducir los requerimientos de capital. En los modelos internos (IRB), se considera el efecto de las garantías reales en el cálculo de la severidad (LGD) de las exposiciones, siendo su efecto habitual una reducción de dicho parámetro de riesgo como corresponde a un elemento de mitigación del riesgo.

Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante Credit Default Swaps (CDS), no son habituales en la operativa del Grupo, no existiendo ninguna operación a 31 de diciembre de 2021.

4.7.2. Concentraciones de riesgo

Bankinter tiene establecidos a efectos de gestión unos límites de concentración de riesgos sensiblemente más rigurosos que los regulatorios. Debido a las políticas de gestión del riesgo que sigue el Banco y los acuerdos de compensación y colaterales firmados con la práctica totalidad de las contrapartes, no existen concentraciones relevantes de riesgos.



05

Riesgo de mercado
en la cartera de
Activos financieros
mantenidos para
negociar



5. Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

El riesgo de mercado recoge la posibilidad sufrir pérdidas asociadas a las fluctuaciones en el valor de las posiciones mantenidas en la actividad de negociación. Este riesgo es producto de la variación de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y materias primas.

El título IV del Reglamento (UE) 575/2013 detalla el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación.

5.1. Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable

De acuerdo con el capítulo 3, del título I del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se considera cartera de negociación a la integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la Entidad mantenga con la intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por el Grupo Bankinter recoge las posiciones gestionadas desde el Área de trading de la sala de tesorería del Grupo con ánimo de realizarlas en el corto plazo para obtener ganancias.

La cartera "Activos financieros mantenidos para negociar", a efectos contables no se limita a la actividad de un área de negocio concreta, sino que obedece a los criterios contables establecidos por la normativa contable en vigor, la Circular contable 4/2017 que entró en vigor el 1 de enero de 2018.

En la nota 5 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se describe qué activos financieros deben clasificarse en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados". Según se indica, se incluirán aquellos activos siempre que por el modelo de negocio escogido para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente valorarlos ni a coste amortizado ni a valor razonable con cambios en otro

5.2. Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados

El Consejo de Administración del Grupo Bankinter delega en la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales la actuación por cuenta propia en los mercados financieros, la cual se realiza a través de su Área de Trading. La actividad de negociación tiene como finalidad aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable. Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter

resultado global. Esto supone que en la "Cartera de negociación" se pueden incluir operaciones aunque estas no supongan un riesgo de mercado para Bankinter.

Dentro de la cartera "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados", se incluirán necesariamente en la cartera de negociación todos aquellos para los que se cumpla alguna de las siguientes características:

Activos financieros

- Se originen o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo.
- Sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Sean instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

Por su parte, la cartera "Pasivos financieros mantenidos para negociar" incluirá obligatoriamente todos los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:

Pasivos financieros

- Se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo.
- Son posiciones cortas de valores.
- Forman parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

general, suficientemente líquidos y disponer de instrumentos de cobertura. El riesgo que puede derivarse de la gestión de las cuentas propias está asociado al cambio en la valoración de mercado de las posiciones como consecuencia de movimientos de los tipos de interés, de la bolsa, de los tipos de cambio, la volatilidad y los spreads de crédito.

El Consejo de Administración del Grupo aprueba, anualmente, los límites y procedimientos de medición interna del riesgo para cada uno de los productos y mercados en los que opera el Área de Trading.

El Área de Riesgos de Mercado, dependiente de la Dirección de Riesgos, tiene la función independiente de medir, seguir y controlar los riesgos de mercado de la Entidad y los límites establecidos por el Consejo. Para ello se utiliza el cálculo VaR (Value at Risk) por simulación histórica, con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día. Este cálculo supone la estimación de las posibles pérdidas, consecuencia de cambios en el valor de las posiciones de la Entidad en activos financieros, posiciones de trading, que se pueden producir como consecuencia de la variación de factores como los tipos de interés, tipos de cambio, diferenciales crediticios o cotizaciones de bolsa en el caso de que se produjesen los mismos movimientos acaecidos en los últimos 12 meses.

Mediante esta metodología, se revalúan todas las posiciones de la operativa de negociación bajo las diferentes condiciones de mercado que se producen todos los días durante los doce meses anteriores a la fecha de cálculo. Una vez obtenidos los resultados en términos económicos, se toma el escenario correspondiente al intervalo de confianza del 95%, sobre el que están fijados todos los límites.

Los límites de VaR son aprobados anualmente por el Consejo de Administración. La utilización de los límites de riesgo durante el ejercicio se ha mantenido dentro de los máximos de VaR aprobados sin llegar a sobrepasarlos. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración y al Comité de Activos y Pasivos de los niveles de utilización de estos límites a través de informes específicos.

5.3. Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado

El método empleado por Bankinter en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado es el método estándar, según establece el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), modificado por el Reglamento (UE) 876/2019. De acuerdo con el Reglamento, los requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado serán la agregación de los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición, por riesgo de tipo de cambio y por riesgo de materias primas.

Bankinter no ha estado expuesto al riesgo de materias primas durante el año 2021 y su exposición al riesgo de tipo de cambio es reducida, por lo que de acuerdo con el capítulo 3 del Título IV del Reglamento sus requerimientos por este tipo de riesgo pueden considerarse nulos.

Según lo establecido en el título IV del Reglamento, los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición serán la suma de los requisitos de fondos propios por riesgo general y específico de sus posiciones en instrumentos de deuda y renta variable de la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar. El riesgo general es aquel que se deriva de un cambio en la valoración de la cartera debido a movimientos generales en los mercados y el riesgo específico es el derivado de un cambio en la valoración de los instrumentos de la cartera debido a causas relativas al emisor del valor o al emisor del subyacente.

En el cuadro adjunto se informa de los valores de VaR por factor de riesgo al cierre del ejercicio 2021 de las posiciones de trading, en Millones de euros:

VaR por factores de riesgo	
VaR Tipo de Interés	0,46
VaR Renta Variable	0,40
VaR Tipo de Cambio	0,06
VaR Volatilidad	0,40
Total VaR	0,71

Nivel de Confianza 95% y horizonte temporal de 1 día

Al calcular el VaR a un día con confianza al 95%, se espera que las pérdidas generadas por la actividad de negociación o trading se encuentren por debajo de la cifra de VaR en un 95% de los días. De cara a tener una estimación de las pérdidas que se pudieran sufrir los días que se excede al VaR, se calcula diariamente "expected shortfall" o VaR condicional. Este VaR nos da la estimación media de pérdidas en caso de producirse alguno de los escenarios registrados en ese 5% de días restantes.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados mediante cálculos de contraste (back testing) para valorar la calibración de los mismos. Estas pruebas han resultado satisfactorias.

La exposición a esta tipología de riesgo sigue representando un porcentaje muy bajo en el conjunto de riesgos de la Entidad. Los importes de los activos ponderados por riesgos y de los requerimientos de fondos propios para cada tipo de instrumento a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)

2021	RWA	Capital
Productos directos		
Riesgo de tipo de interés (general y específico)	377.980	30.238
Riesgo de posiciones accionariales (general y específico)	8.991	719
Riesgo de divisas	-	-
Riesgo de materias primas	-	-
Opciones		
Método simplificado	-	-
Método Delta - plus	2.129	170
Método basado en escenarios	-	-
Titulización	-	-
Total	389.100	31.128

Datos en miles de euros

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado han aumentado con respecto al cierre del ejercicio anterior como consecuencia del aumento del volumen de exposiciones y siguiendo el comportamiento de los mercados y de la propia cartera de negociación. En el ejercicio no se ha modificado la metodología de cálculo utilizada.

De acuerdo con el artículo 351 del Reglamento 575/2013, los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio pueden considerarse nulos cuando la suma de las posiciones globales netas en divisas y oro no supere el 2% de los recursos propios computables. El Grupo no mantiene posiciones en oro y la posición en divisa es muy reducida, no superándose el umbral del 2% establecido en la norma, por lo que los requerimientos de fondos propios respecto a este riesgo son nulos.





06

Riesgo
operacional

6. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras, originadas por fallos o falta de adecuación de procesos, personas, sistemas internos o por acontecimientos externos.

6.1. Gestión del riesgo operacional

6.1.1. Estrategias y procesos de la gestión de riesgos

El modelo de gestión del riesgo operacional incorpora las mejores prácticas del sector compartidas en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO), que es un grupo de intercambio de experiencias formado por los principales bancos que operan en España.

Con el fin de lograr un esquema eficiente de gestión del riesgo operacional, Bankinter establece los siguientes principios básicos de actuación:

- Gestión orientada a la mitigación preventiva de los mayores riesgos operacionales.
- Descentralización del modelo de gestión, para que la responsabilidad de la gestión del riesgo recaiga en un primer nivel en las respectivas unidades de negocio y soporte.
- Revisión periódica de la situación y grado de gestión de los riesgos operacionales de cada unidad, realizando un análisis de los mismos.

Estos principios se recogen en el documento "Marco de Control y Gestión de Riesgos" del Grupo Bankinter, aprobado por el Consejo de Administración.

6.1.2. Estructura de gobierno

La estructura de gobierno del Riesgo Operacional en Bankinter se apoya en los siguientes elementos:

Áreas de Soporte y Unidades de Negocio

Los directores de las áreas y unidades de negocio son responsables de la gestión del riesgo operacional en sus respectivos centros. Entre sus cometidos se encuentran los siguientes:

- La gestión de los riesgos operacionales de la unidad y en concreto, la identificación, la valoración, el control, y la mitigación de los riesgos sobre los que tienen capacidad de actuación.
- El registro y gestión de los eventos de riesgo operacional, así como la comunicación de sus pérdidas.

- El estudio, definición, priorización y financiación de planes de mitigación de sus riesgos operacionales.
- El mantenimiento y pruebas de los planes de continuidad de negocio que tutela.

Unidad de Riesgo Operacional (URO)

Esta unidad está integrada en la Dirección de Riesgos y están dentro de sus funciones:

- Promover la gestión de los riesgos operacionales en las áreas y unidades, impulsando su identificación, la asignación de su tutela, la formalización de controles, la generación de indicadores, la confección de planes de mitigación y la actuación ante nuevas pérdidas o riesgos significativos.
- Facilitar la metodología, herramientas y procedimientos necesarios para la gestión del riesgo operacional.
- Promover la construcción de planes de contingencia y continuidad de negocio.
- Velar por la correcta y completa recogida de las pérdidas operacionales.
- Proporcionar a la organización una visión uniforme de la exposición al riesgo operacional.
- Proponer cambios en el Marco de Gestión del Riesgo Operacional.

Comité de productos y Riesgo Operacional

Los riesgos operacionales se informan y monitorizan periódicamente en el Comité de Productos y Riesgo Operacional, en el cual se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Presentar y analizar la información y evolución de las pérdidas operacionales.
- Analizar los ejercicios de autoevaluación.
- Seguimiento de las métricas de apetito al riesgo operacional.
- Monitorizar los requisitos de fondos propios por riesgo operacional.

Unidad de Control de Riesgos

Como segunda línea de defensa, la Unidad de Control de Riesgos tiene como principal objetivo garantizar el control efectivo de todos los tipos de riesgos de la entidad, incluyendo el riesgo operacional. Para ello revisa el adecuado cumplimiento de lo establecido al respecto en los correspondientes marcos de gestión, políticas, procedimientos y normativas, tanto internas como externas.

Auditoría Interna

Auditoría Interna revisa y evalúa anualmente el Marco de Gestión del Riesgo Operacional, su adecuación a la legislación vigente, y la eficacia y efectividad de su implantación.

Comisión de Riesgos

Es un órgano delegado del Consejo de Administración. Le corresponde aprobar las políticas y el marco de gestión de Riesgo Operacional, así como establecer, limitar y seguir el apetito de riesgo operacional que en cada momento Bankinter está dispuesto a asumir.

La Comisión de Riesgos es la responsable de crear la estructura y cultura organizativas que promueven una gestión eficaz del Riesgo Operacional en Bankinter.

6.1.3. Sistemas de medición, control e información

En cuanto a los elementos en los que se basa la gestión del Riesgo Operacional cabe citar los siguientes:

- Identificación y evaluación de los riesgos mediante desarrollos de mapas, en los que estima la importancia de los mismos, así como una valoración de la adecuación de sus entornos de control.
- Registro de los eventos de pérdidas producidos en el Grupo. La base de datos de pérdidas recoge la información cuantitativa de las pérdidas económicas generadas como consecuencia de los sucesos de riesgo operacional producidos en los últimos años. En ella se clasifican y documentan las pérdidas operacionales, generándose la información histórica necesaria para estudiar su evolución, valorar su posible correlación con indicadores y validar en su caso la eficacia de los planes de mitigación implantados. En esta base de datos se recogen todos los eventos de pérdida, sin umbrales mínimos.

- Realización de acciones correctivas, solicitando a las unidades responsables un análisis del incidente y las medidas a adoptar para su corrección, para todos los eventos de pérdida superiores a 6.000 euros.
- Seguimiento de riesgo mediante indicadores clave. Estos indicadores son series de datos sobre la situación o evolución de aspectos relacionados con la estructura, procedimientos y actividad del Grupo sobre los que extraer conclusiones de cara a intentar predecir o corregir situaciones futuras.
- Generación y difusión de información de gestión adecuada a las necesidades de cada órgano de gobierno con responsabilidad en la gestión del riesgo operacional.

6.1.4. Políticas de cobertura y reducción del riesgo operacional

Bankinter cuenta con un programa corporativo de seguros, para hacer frente a los distintos riesgos entre los cuales se incluye el riesgo operacional. El programa abarca la cobertura de diferentes riesgos, siendo los más destacables:

- Seguro de daños materiales
- Seguro de responsabilidad civil general
- Seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos
- Seguro de ciber riesgos y responsabilidad civil de protección de datos
- Póliza integral bancaria (robo, infidelidad de empleados, etc.)
- Seguro de responsabilidad civil profesional de diferentes ámbitos de actividad de carácter sensible

Este programa se revisa anualmente, teniendo en cuenta la identificación y evaluación de riesgos operacionales, y la decisión de cobertura depende de distintos factores como el nivel de exposición, la tolerancia y el apetito al riesgo que exista en cada momento.

6.2. Métodos de cálculo y evaluación del riesgo operacional

El Grupo Bankinter calcula las exposiciones ponderadas por riesgo operacional utilizando el método estándar de acuerdo con el capítulo 1, del título III, del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019.

El Grupo cumple con los requisitos establecidos en la normativa para la aplicación de este método: dispone de un sistema de evaluación y gestión del riesgo operativo integrado en la gestión de la actividad del Grupo, y la Alta Dirección recibe periódicamente informes sobre riesgo operacional. La gestión de riesgo operacional se describe en el apartado siguiente.

Para estimar los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional, el Grupo distribuye sus ingresos relevantes en función de las líneas de negocio que establece el Reglamento y les aplica

la ponderación correspondiente. Los requerimientos totales se calculan como la media de los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional de los tres últimos años.

6.3. Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional

A continuación, se muestran los requerimientos de capital por riesgo operacional y la exposición al riesgo a cierre del ejercicio 2021 así como el importe del indicador relevante de los tres últimos años anteriores:

Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo (OR1)

Actividades bancarias	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de la exposición al riesgo
	2.019	2.020	2.021		
Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico					
Actividades bancarias sujetas al método estándar o método alternativo	237.422	242.744	263.088	247.751	3.096.891
Sujetas al método estándar:	237.422	242.744	263.088		
Sujetas al método alternativo:					
Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo					

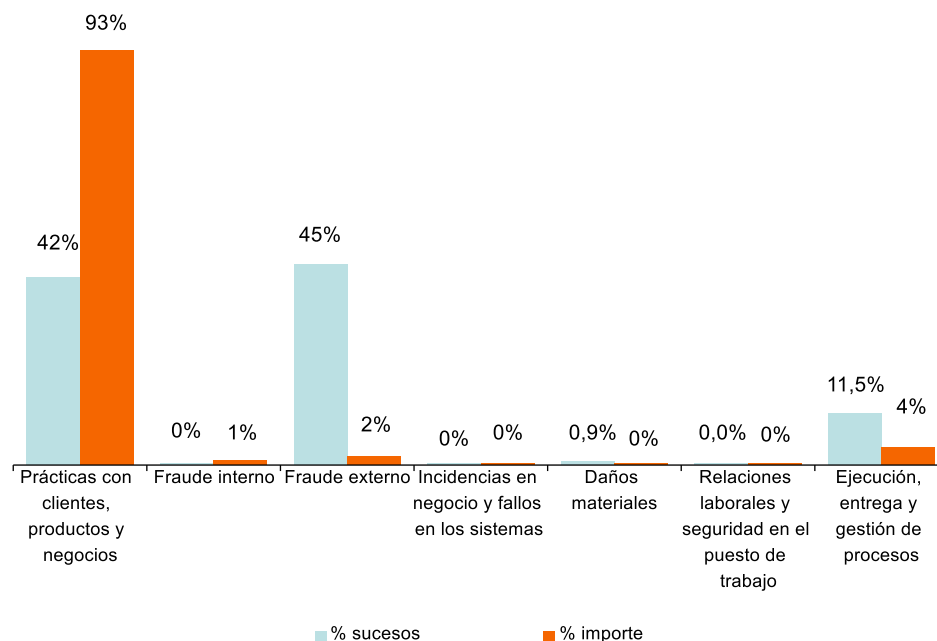
Datos en miles de euros

El cálculo de los requisitos de fondos propios no se basa en estimaciones de negocio, sino en la propia información analítica y contable del banco.

6.4. Perfil de riesgo operacional del Grupo

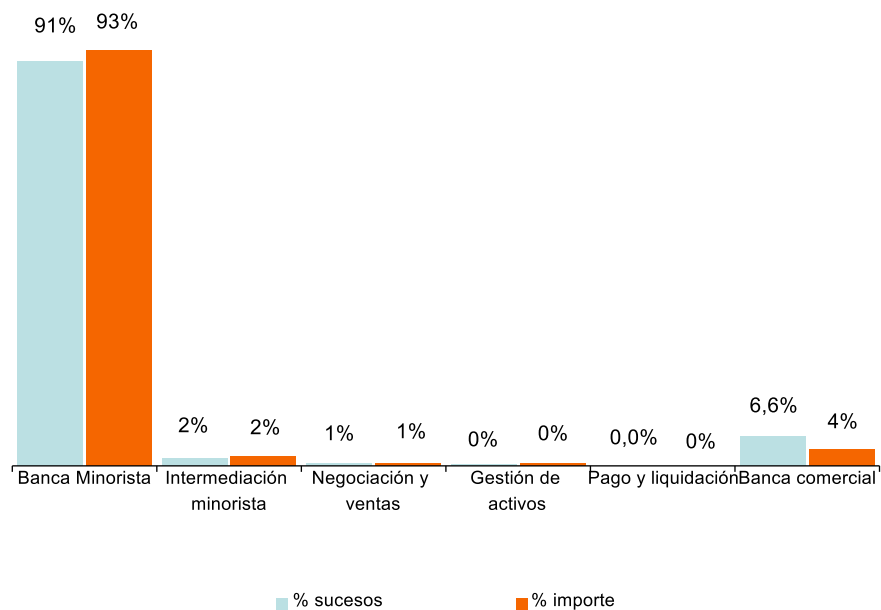
En los siguientes gráficos se muestra el perfil de riesgo operacional de Bankinter a través de la distribución histórica de las pérdidas operacionales por distintos ejes de análisis:

Distribución porcentual por tipo de riesgo



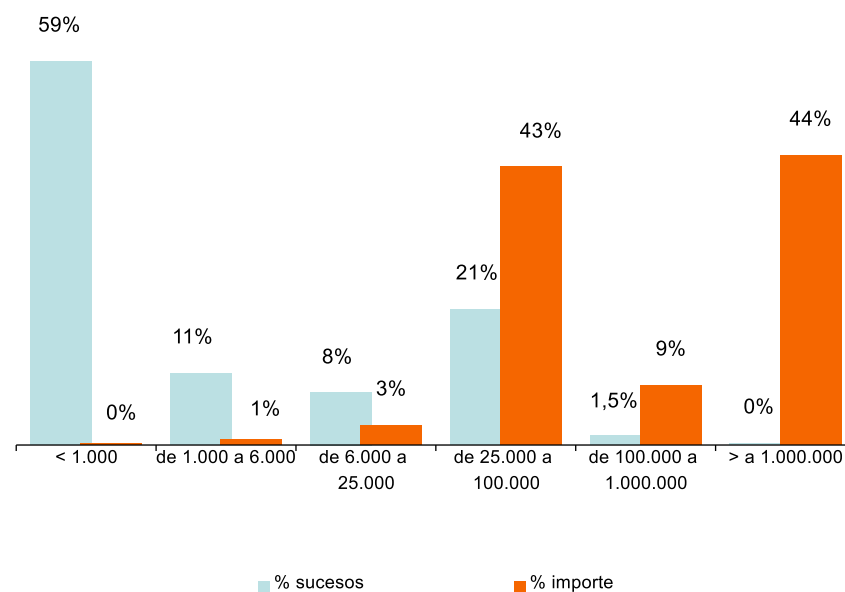
Se observa una concentración de pérdidas por número de eventos en "Prácticas comerciales", "Fraude externo" y en "Ejecución, entrega y gestión procesos". Las "Prácticas comerciales", son también el tipo de riesgo dónde se concentran los mayores importes.

Distribución porcentual por línea de negocio



Consecuente con el modelo de negocio del Grupo, el mayor número de eventos de pérdida se concentra en la línea de negocio "Banca Minorista".

Distribución porcentual por intervalos de importes



En este gráfico se observa que los eventos producidos por riesgo operacional de menor importe, aquellos inferiores a seis mil euros, representan el 70% del número de eventos total y suponen tan sólo el 1% de las pérdidas. La mayor parte de las pérdidas, el 96%, se producen en el intervalo de 25 mil a 100 mil euros, lo que representa el 22,5% sobre el total del número de eventos.

07

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar



7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

7.1. Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos

Las exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar" se encuentran en la cartera de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", y en la cartera de Participaciones. En la nota 5 (g) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla el tratamiento contable de ambas carteras.

7.1.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta

La cartera mantenida con ánimo de venta se corresponde contablemente con la categoría de Activos Financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Su objetivo principal es generar plusvalías.

En el caso de instrumentos de capital, esta cartera incluirá los instrumentos de capital de entidades que no sean estratégicas, que no estén clasificados como dependientes o asociados, y que no se hayan incluido en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar".

7.1.2. Carteras mantenidas con fines estratégicos

Esta cartera se incluye contablemente dentro de la cartera de Participaciones.

Un instrumento de capital se considerará una inversión estratégica cuando se haya realizado con la intención de mantener una relación operativa o comercial por darse alguna de estas situaciones, pero sin que tenga una influencia significativa:

- Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad participada.
- Participación en el proceso de fijación de políticas.
- Intercambio de personal de la alta dirección.
- Existencia de transacciones significativas entre la entidad inversora y la participada.
- Suministro de información técnica de carácter esencial.

7.2. Políticas contables y valoración de instrumentos

Los instrumentos de capital asignados a la cartera de Participaciones se integran en el balance por el método de la participación. Los instrumentos de capital incluidos en la cartera de Activos Financieros no destinados a negociación se registran obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, tanto en su reconocimiento inicial como en valoraciones posteriores.

En el reconocimiento inicial, la mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo. Cuando estos precios no estén disponibles se acudirá a técnicas de valoración descritas en la normativa contable en vigor, la Circular 4/2017 de Banco de España que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018.

Para valoraciones posteriores, se recurrirá a los siguientes métodos según la jerarquía de valor razonable:

- Jerarquía "Nivel 1". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma.
- Jerarquía "Nivel 2". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables
- Jerarquía "Nivel 3" incluye datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En la nota 45 de la Memoria Consolidada se presenta el valor razonable de dichos instrumentos de patrimonio y su método de valoración según su jerarquía de valor razonable.

Para la renta variable negociada en mercados organizados el valor en libros, el valor razonable y el valor de cotización no presentan diferencias entre sí.

7.3. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación, se muestra el valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar:

Instrumentos de capital y participaciones en Entidades asociadas y Entidades del grupo

	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Participaciones			Total
		Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Entidades Dependientes	
2020	118.865	72.847	36.679	(0)	228.391
2021	130.328	78.642	91.328	1	300.299

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se indican los saldos contables de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación desglosados por tipo de instrumento:

Instrumentos de capital cotizados y no cotizados

	2021	2020
	Valor en Libros	Valor en Libros
Instrumentos Cotizados	38.197	38.142
Instrumentos no Cotizados	262.102	190.248
Total	300.299	228.391

Datos en miles de euros

El Grupo no ha obtenido ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de capital de la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Así mismo, las ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de capital, de la cartera "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", a 31 de diciembre de 2021 han sido de 19.401 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021, no hay importes por pérdidas o ganancias no realizadas, correspondientes a las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar", incluidos en el CET1.

Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a renta variable, a excepción de las participaciones en entidades del sector financiero en las que la entidad mantenga una participación significativa (como es el caso de las participaciones que la entidad mantiene en aseguradoras). Se debe deducir lo que supere el umbral del 10% de CET1 no dando lugar a deducciones por este concepto a 31 de diciembre de 2021.

Los activos ponderados por riesgo de los instrumentos de capital y las participaciones, incluyendo el importe de las participaciones en entidades financieras por debajo del umbral del 10% de CET1, ascendieron a 1.177.574 miles de euros a cierre de 2021 frente a los 1.237.200 miles de euros en el cierre de 2020.

08

Riesgos
estructurales de
tipo de interés y
tipo de cambio



8. Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio

8.1. Riesgo de tipo de interés de posiciones no incluidas en la cartera de negociación

8.1.1. Ámbito de aplicación y gobernanza del riesgo de tipo de interés estructural

El riesgo de tipo de interés estructural (IRRBB, por sus siglas en inglés) refleja el riesgo actual o potencial para el margen de interés o el valor económico de una institución proveniente de movimientos adversos en los tipos de interés que afecten a instrumentos sensibles al tipo de interés.

De acuerdo con la actual normativa de la EBA y, en especial con la "*Guidelines on the management of interest rate risk arising from non-trading book activities*" (GL-EBA: 2018-02 de 19 de julio de 2018), el riesgo de tipo de interés estructural se circunscribe exclusivamente al riesgo derivado de las **posiciones no incluidas en la cartera de negociación** (*non-trading book activities*).

La gestión en el Grupo Bankinter de este riesgo de tipo de interés (estructural), inherente a las fluctuaciones de los tipos de interés en los mercados financieros, y motivado por la asimetría de vencimientos y el desfase temporal en las reprecitaciones de las operaciones de activo y de pasivo correspondientes al *Banking Book* de las entidades financieras, es responsabilidad última del **Consejo de Administración** que delega su gestión ordinaria en el **Comité de Activos y Pasivos (COAP)** y en el equipo de dirección que lo integra. En todo caso, de acuerdo con su Reglamento, el Consejo de Administración mantiene la atribución de supervisión general de este riesgo, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta. El Consejo de Administración con carácter anual, revisa, aprueba y delega en el Comité de Activos y Pasivos los límites aplicables para la gestión de este riesgo, junto a los del resto de riesgos estructurales.

Los principios, estrategias y prácticas de gestión de este riesgo se recogen en el **Marco de Control y Gestión Riesgos**, el **Marco de Apetito al Riesgo** y el **Mapa Corporativo de Riesgos del Grupo**, y el **Marco de Gestión de Riesgo de Interés Estructural** aprobados por el Consejo de Administración, y los documentos que los desarrollan.

La actividad de negocio del Grupo Bankinter, definida en su Plan estratégico, establece una continua búsqueda de creación de valor para el accionista lo que implica la asunción de una creciente pero controlada exposición al riesgo de tipo de interés. El objetivo fundamental de la entidad en la gestión del riesgo de tipo de interés es armonizar el objetivo global de maximización de la rentabilidad, con el control de su exposición a los tipos de interés de mercado. La exposición

a riesgo de tipo de interés queda mitigada con el desarrollo de políticas dinámicas y eficientes de mitigación y diversificación de riesgos.

La gestión y el control del riesgo de interés estructural se ordena mediante un esquema claro de separación de roles y responsabilidades cuyo objetivo último es asegurar la generación recurrente de resultados por margen de intereses, maximizando el valor económico de los Recursos Propios. Las principales áreas que participan en la gestión de este riesgo son Gestión de Balance, Riesgos de Mercado, Control de Riesgos, Validación Interna y Auditoría.

8.1.2. Políticas generales de gestión y control de riesgo de tipo de interés estructural

La existencia de adecuadas políticas internas de control del riesgo es esencial para la consecución de una óptima gestión del riesgo de tipo de interés, garantizando que el negocio no incurre en niveles no deseados de riesgo que excedan el nivel de apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración y que refleja el actual **Marco de Apetito al Riesgo del Grupo**.

Las principales políticas desarrolladas en Bankinter en relación con el riesgo descrito son las siguientes:

✓ **Robusta estructura organizativa y funcional.** La entidad cuenta con una adecuada estructura organizativa que garantiza la solidez del control y gestión del riesgo de tipo de interés estructural. Esta estructura es acorde a su tamaño, complejidad, apetito al riesgo y modelo de negocio.

Acorde a las mejores prácticas de gestión de riesgos, se garantizan la independencia y la separación de responsabilidades, incorporando el **modelo de 3 líneas de defensa** en la gestión de este riesgo. Así, el modelo de gestión del riesgo de tipo de interés estructural (IRRBB) del Grupo se estructura en 3 líneas de defensa:

1. Primera línea: La gestión se desarrolla en las áreas de negocio y de soporte de riesgos. Incorpora las unidades de Gestión Financiera de Balance, Análisis de Balance y Riesgo de Mercado.
2. Segunda línea: Constituida por la Unidad de Control y Validación de Riesgos.
3. Tercera línea: Desempeñada por Auditoría Interna.

✓ **Adecuada medición de la exposición a riesgo de Tipo de Interés.** El Grupo desarrolla distintas metodologías de medición y las aplica a distintos escenarios de comportamiento de las curvas de tipos de interés. En el apartado 8.1.3 de este Informe se recoge el detalle de las metodologías empleadas y las principales hipótesis de comportamiento. Las distintas

metodologías de medición e hipótesis utilizadas se encuentran documentadas junto al detalle de los principales procesos operativos y de control necesarios para su desarrollo.

Adicionalmente en el apartado 8.1.4 de este Informe, se identifican los **escenarios regulatorios** de perturbación de los tipos de interés que se utilizan.

- ✓ **Óptimo control del riesgo asumido.** La entidad cuenta con una herramienta especializada de ALM para la medición y el control del riesgo de tipo de interés.

Se dispone de una adecuada **arquitectura técnica** y de **gestión del dato** que permite incorporar la totalidad del balance de la entidad, concretamente de aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, y las exposiciones non-performing (NPE) netas de provisiones, como instrumentos generales sensibles a los tipos de interés.

Por último, se mantiene una adecuada estructura de control del riesgo de tipo de interés que permite establecer **técnicas de mitigación de este riesgo**, tales como la formalización de coberturas (contables y/o económicas) mediante swaps y otros derivados (ej. Futuros) de tipos de interés.

- ✓ **Análisis continuo de la exposición vigente y futura de tipo de interés.** La Entidad analiza su exposición actual y futura a las distintas curvas de tipos de interés y composición del balance, identificando las fortalezas y debilidades del Grupo a través del análisis de la información financiera y otros aspectos cualitativos de las mismas, etc.

Esta información se analiza en detalle en el seno del Comité de Activos y Pasivos (COAP) que es el órgano encargado de marcar las directrices en materia de exposición al riesgo de tipo de interés.

- ✓ **Información a los órganos responsables de la Entidad de los niveles de riesgo incurridos.** El nivel de exposición al riesgo de tipo de interés se remite periódicamente a la Comisión de Riesgos, el Comité de Activos y Pasivos (COAP), la Alta Dirección y otras áreas de la organización.

Este principio se extiende también a las necesidades de información de otros agentes: organismos de supervisión (BCE y/o Banco de España), auditoría interna o externa, y en su caso, agencias de calificación crediticia.

8.1.3. Metodologías de medición. Asunciones

La Entidad realiza un seguimiento periódico de su riesgo de tipo de interés, intentando anticiparse a situaciones problemáticas o detectando las posibles desviaciones que puedan generar pérdidas en el margen financiero estimado y/o en el valor patrimonial del Grupo.

El Grupo dispone de un proceso integral de comunicación interna de este riesgo que permite un seguimiento periódico de su exposición en distintos órganos de gobierno:

- ✓ Informes al **COAP**, con periodicidad mensual.
- ✓ Informes a la **Comisión de Riesgos**, acorde a su calendario de sesiones, y donde se reportan las métricas de IRRBB incorporadas al actual Marco de Apetito de Riesgos (MAR).
- ✓ Informes al **Consejo de Administración**. Se informa de los asuntos presentados a la Comisión de Riesgos, requiriendo su aprobación en caso necesario.

La medición de la exposición a riesgo de tipo de interés estructural tiene una doble óptica:

- **Sensibilidad del margen neto de intereses (NII).**

En un horizonte temporal determinado, normalmente a corto plazo y en general no superior a 12 meses, la Entidad analiza la variación esperada en el margen de intereses neto⁵ del escenario base respecto a los escenarios que reflejen perturbaciones en las curvas de tipos de interés. Este movimiento de tipos impacta en el margen de intermediación tanto por la repreciaación de los flujos de caja futuros como por la distinta rentabilidad derivada de la nueva reinversión de las partidas vencidas.

La reducción del margen estimado o el incremento de coste financieros pueden amenazar la estabilidad financiera de la Entidad a corto plazo o reducir la confianza de otros agentes (inversores, clientes, etc.) en la misma por lo que se trata de una óptica de control del riesgo de tipo de interés a corto plazo.

- **Sensibilidad del valor económico de los recursos propios (EVE).**

Esta métrica se asocia a las variaciones en el valor patrimonial actualizado (valor económico) de cada una de las partidas sensibles a los tipos de interés del balance ante variaciones de éstos.

Esta sensibilidad se ve afectada principalmente por los nuevos factores de descuento aplicables en cada escenario adverso, pero también incide la determinación de los nuevos

⁵ Margen de intereses neto (NII): Ingresos por intereses recibidos – gastos por intereses abonados

flujos de caja futuros para activos con rentabilidad variable. Esta métrica de medición del riesgo de tipo de interés nos proporciona una visión del riesgo de tipo de interés a largo plazo.

En ambos casos, el cálculo de estas métricas requiere de una herramienta especializada de ALM que incorpore la totalidad de las posiciones que representan el balance sensible a tipos de interés de la Entidad y que permita proyectar los flujos futuros de las mismas, en función del tipo de instrumento, sus características contractuales y los distintos escenarios de tipos de interés. La finalidad de estas proyecciones es simular el margen neto de intereses (NII) y el valor económico de los recursos propios de la Entidad (EVE).

La proyección de flujos futuros requiere modelizar ciertas **hipótesis de comportamiento** para algunas partidas de balance (por ejemplo, la fecha de vencimiento de las cuentas a la vista, el ritmo de amortización anticipada en préstamos hipotecarios, la cancelación anticipada de depósitos a plazo, etc.).

La Entidad dispone de modelos internos, basados en su comportamiento histórico, para cuentas a la vista y riesgo de prepago en préstamos hipotecarios. Ambos modelos están documentados y en dicha documentación se reflejan las hipótesis de modelización aplicables a la medición del IRRBB en términos de valor económico (EVE) y de resultados (NII), incluidos los cambios en las hipótesis⁶ a considerar en los distintos escenarios de perturbación de tipos de interés.

Los modelos han sido revisados por el área de Validación Interna y se han desarrollado siguiendo las recomendaciones de Basilea. En especial, el modelo interno de cuentas a la vista establece los límites máximos a la proporción (%) y de vencimiento medio (años) de depósitos básicos:

Límites máximos a los depósitos básicos y al vencimiento medio por categoría:

Categoría de depósitos	Límite máximo proporción depósitos básicos %	Límite máximo vencimiento medio depósitos básicos (años)
Minorista / transaccional	90%	5
Minorista / no transaccional	70,0%	4,5
Mayorista	50,0%	4

⁶ Las hipótesis relativas al ritmo de prepagos en préstamos hipotecarios y/o el comportamiento de las cuentas a la vista son condicionales a los escenarios de perturbación de tipos de interés.

8.1.4. Escenarios regulatorios de perturbación de los tipos de interés

La EBA, en su "Guidelines on the management of interest rate risk arising from non-trading book activities", (Annex III / EBA GL 2018-02) define 6 escenarios de perturbación de los tipos de interés para cada divisa considerada significativa a los efectos de riesgo de tipo de interés y la parametrización en general de cada escenario supervisor:

- Movimiento paralelo de subida [*Parallel-Up*];
- Movimiento paralelo de bajada [*Parallel-Down*];
- Positivización o bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo [*Steepener*];
- Aplanamiento o subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo [*Flattener*];
- Subida de los tipos a corto plazo [*Short Rates Up*]; y
- Bajada de los tipos a corto plazo [*Short Rates Downn*].

Según el art. 114 de GL 2018-02, las entidades deberán calcular, al menos trimestralmente, el impacto de las perturbaciones regulatorias de los tipos de interés sobre el **Valor Económico de sus Fondos Propios (EVE)**. La Guía de la EBA establece que, cuando la disminución del EVE sea superior al **15 % del capital de nivel 1** de la entidad en cualquiera de los seis escenarios, la entidad deberá informar a la autoridad competente. Adicionalmente, cuando la disminución del EVE en los escenarios paralelos sea superior al **20 % de los fondos propios de la entidad**, esta deberá informar de inmediato a la autoridad competente. Ambos límites se identifican como umbrales cuantitativos a la sensibilidad de valor económico.

En el caso de la medición relativa al **margen neto de intereses (NII)** a 12 meses, la exigencia supervisora se extiende exclusivamente a los dos escenarios paralelos (subida y bajada). La Guía actual⁷ no establece un umbral cuantitativo sino cualitativo al establecer que deberá de informar de inmediato a la autoridad competente en caso de que se produzca un **importante descenso** del margen de interés en estos escenarios.

La Guía de la EBA también establece un **límite a la perturbación de los tipos de interés en los escenarios de bajada**: se debe aplicar un tipo de interés mínimo posterior a la perturbación en función del vencimiento para cada moneda. En el caso del Euro, el límite inmediato sería de -100

⁷ Actualmente la EBA ha emitido un documento consultivo en relación con el *Supervisory Outlier Test (SOT)* de NII que incorporará un límite cuantitativo.

puntos básicos que, debería aumentar en 5 puntos básicos por año, hasta llegar a un 0 % para vencimientos a 20 años o superiores.

8.1.5. Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque supervisor

A cierre del año 2021 la sensibilidad del valor económico de los recursos propios (EVE) y del margen neto de intereses (NII) del Grupo Bankinter a los escenarios regulatorios identificados en el apartado 8.1.4 se refleja en el siguiente cuadro:

Riesgo de tipo de interés de posiciones no mantenidas en la cartera de negociación (IRRBB1)

Escenarios de shock supervisor	Cambios en el valor económico del patrimonio*		Variaciones del margen de intereses**	
	4T 2021	4T 2020	4T 2021	4T 2020
Movimiento paralelo de subida	3,2%	6,7%	14,8%	11,0%
Movimiento paralelo de bajada	-6,7%	-1,5%	-4,2%	-2,4%
Positivización	5,0%	6,3%		
Aplanamiento	-5,9%	0,6%		
Subida de tipos a corto plazo	-2,5%	0,1%		
Bajada de tipos a corto plazo	0,1%	0,0%		

* Cambios en el valor económico del patrimonio = Δ EVE/ Own Funds(%)

** Variaciones del margen de intereses = Δ NII 12M/ NII 12M Base (%)

Los datos de riesgo de tipo de interés de 2021 reflejan:

- ✓ La exposición en Bankinter al riesgo de tipo de interés estructural se encuentra en **niveles reducidos** tanto en la métrica de **valor económico (EVE)** como de **margen neto de intereses (NII)**.
- ✓ El escenario más adverso a efectos de ambas métricas es el **escenario de bajada paralela de los tipos de interés**. En el caso de la métrica de valor económico, esta sensibilidad se debe, en gran medida, al impacto derivado de la valoración del coste de oportunidad de la restricción de aplicar tipos negativos sobre el reprecio de los depósitos minoristas en entornos de tipos de interés bajos o negativos.
- ✓ La **evolución en 2021 de la sensibilidad regulatoria de valor económico (EVE)** en el escenario adverso muestra un comportamiento ligeramente creciente debido a la mayor severidad del shock por la subida de los tipos de interés en relación con el suelo regulatorio de este escenario y, al importante crecimiento en la captación minorista en 2021.

- ✓ La **evolución en 2021 de la sensibilidad regulatoria del margen neto de intereses (NII)** en el escenario adverso respecto al margen base es ligeramente superior manteniéndose en niveles muy reducidos.

8.1.6. Escenarios internos de perturbación de riesgo de los tipos de interés

En base a las directrices de la EBA, se han definido diferentes escenarios de gestión para captar todos los riesgos asociados al tipo de interés: riesgo de reprecio, de base y opcionalidad. Dichos escenarios han sido presentados y aprobados por el ALCO.

- Movimiento paralelo de bajada de tipos de 25 pb
- Movimiento paralelo de subida de tipos de 25 pb
- Movimiento paralelo de bajada de tipos de 100 pb
- Movimiento paralelo de subida de tipos de 100 pb
- Movimiento progresivo de subida de tipos de 100 pb
- Movimiento progresivo de bajada de tipos de 100 pb
- Aplanamiento de la pendiente en 50 pb
- Positivización de la pendiente en 50 pb

Se incluyen los escenarios de tipos de interés que se venían presentando de forma periódica en el ALCO y que se corresponden a las variaciones paralelas e inmediatas de 25 puntos básicos tanto al alza como a la baja. Son escenario de gestión más realistas ya que se corresponden con movimientos de tipos con mayores probabilidades de ocurrencia.

Adicionalmente se analizan escenarios más estresados, con movimientos paralelos e instantáneos de 100 puntos básicos, considerando tipos más negativos que los actuales en los escenarios de bajada, sin tener en cuenta ningún suelo, sólo los implícitos en cada uno de los contratos, pero no sobre la curva de tipos de interés. Dada la sensibilidad negativa del balance a bajadas de tipos de interés y la actual curva de tipos negativa durante los últimos periodos, se considera un escenario suficientemente estresado al no aplicar suelos al movimiento de tipos.

Se añaden dos escenarios progresivos de movimiento de tipos, enfocados a medir el riesgo de reprecio en el margen financiero, y otros dos escenarios con cambio de pendiente en la curva de tipos de interés que impacta principalmente en la sensibilidad de valor económico.

8.1.7. Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque interno de gestión

A cierre del ejercicio 2021 los resultados de la sensibilidad del margen financiero y del valor económico ante los diferentes escenarios serían los siguientes:

Sensibilidad margen financiero		Sensibilidad VEC	
-25 pb paralelo	-1,2%	-25 pb paralelo	-3,3%
+25 pb paralelo	+0,2%	+25 pb paralelo	+2,5%
-100 pb paralelo	-2,5%	-100 pb paralelo	-8,2%
+100 pb paralelo	+9,3%	+100 pb paralelo	+6,8%
Baja progresiva	-2,4%	Alza progresiva 100 pb	+1,4%
Alza progresiva	+4,4%	Baja progresiva 100 pb	-3,6%
Aplanamiento	-2,1%	Positivización 50 pb	+3,1%
Positivización	+1,3%	Aplanamiento 50 pb	-2,9%

8.2. Riesgo de tipo de cambio

8.2.1. Gestión del riesgo de tipo de cambio estructural

El riesgo de tipo de cambio estructural de balance deriva de las posiciones de inversión y recursos que se realizan en moneda extranjera. La gestión de este riesgo trata de limitar el posible impacto negativo de un movimiento de los tipos de cambio sobre el margen y el valor patrimonial.

Desde el área de Gestión de Balance, perteneciente al área de Tesorería y Mercado de Capitales, se establecen las políticas de gestión y cobertura del riesgo de tipo de cambio. La política de la

Entidad consiste en cubrir todas las posiciones de balance, de forma que la posición abierta mantenida en cada una de ellas sea mínima.

El riesgo de operar con activos y pasivos en otras divisas antes de la cobertura estaría definido por:

- El porcentaje de devaluación de una divisa en caso de mantener una posición larga (más activos que pasivos en dicha divisa).
- El porcentaje de apreciación de una divisa en caso de mantener una posición corta (más pasivos que activos).

La mesa de Liquidez, dentro del área de Gestión de Balance, es la encargada de realizar las coberturas de tipo de cambio. De forma diaria recibe información de la posición en cada una de las divisas y los movimientos previstos, con los saldos resultantes se realiza la cobertura de las posiciones, bien colocando en mercado los excedentes o tomando las posiciones negativas. Estas coberturas se realizan o bien con operaciones de contado o con FX Swaps.

Por tanto, el riesgo de tipo de cambio estructural es gestionado de forma diaria minimizando el impacto que pudiera tener sobre los resultados del banco un movimiento adverso de los tipos de cambio. Adicionalmente, desde el departamento de Control Financiero, se realiza un control de segundo nivel sobre las posiciones en cada una de las divisas.

Las posiciones en divisa generadas por las actividades de negociación también son gestionadas por la Mesa de Divisa, pero su medición se incluye en el seguimiento del resto de los riesgos de mercado.

09

Riesgo de
liquidez y
financiación



9. Riesgo de liquidez y financiación

9.1. Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación

El Riesgo de liquidez estructural se asocia a la capacidad de una entidad financiera para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora. El Grupo Bankinter realiza un seguimiento activo de la situación de liquidez y su proyección, así como de las actuaciones a realizar bien en situaciones normales de mercado como en situaciones excepcionales originadas por causas internas o derivadas del comportamiento de los mercados.

La gestión de este riesgo es responsabilidad del Comité de Activos y Pasivos por delegación del Consejo de Administración.

Los principios, estrategias y prácticas de gestión de la liquidez se recogen en el Marco de Planificación de la Liquidez que aprueba el Consejo de Administración.

El objetivo fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es que la Entidad mantenga fondos suficientes para hacer frente a todos sus compromisos por un largo periodo de tiempo en cualesquiera condiciones de mercado.

El cumplimiento de dicho objetivo se encuentra sujeto a las siguientes restricciones:

- Mantener una reducida dependencia a los mercados mayoristas para la financiación de la actividad, en base a un crecimiento equilibrado de la inversión y los recursos minoristas.
- Diversificar las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados.
- Estar presente en los mercados mayoristas, emitiendo de forma frecuente según las necesidades y oportunidades de mercado.
- Ofrecer máxima transparencia a los inversores, facilitando regularmente información de la Entidad.
- Contar con un adecuado perfil de vencimientos mayoristas, evitando concentraciones.
- Mantener un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a un posible cierre de mercados mayoristas o a otros escenarios contemplados en las pruebas de estrés.

Las métricas definidas para valorar el riesgo de liquidez se describen y se estructuran en dos niveles en el Marco de Apetito al Riesgo en virtud de si son métricas sobre los principales riesgos de la entidad o aquellas que inciden directamente sobre la rentabilidad, el capital y la liquidez, en cuyo caso entrarían en el nivel 1, siendo el nivel 2 para aquellas que amplían la información del nivel 1 o que no inciden directamente en los riesgos de la entidad:

Nivel 1

a) Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 30 días.

b) Deposit to Loan

Es la relación entre inversión crediticia neta y recursos estables de clientes, asegurando que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento.

c) Buffer de liquidez total (primera + segunda línea de liquidez + capacidad de emisión de cédulas)

Se trata del importe de activos que pueden liquidarse con facilidad para hacer frente a las necesidades de liquidez, añadiéndole la capacidad de emisión de cédulas hipotecarias.

Nivel 2

a) Financiación BCE

Importe total de financiación a través del Banco Central Europeo (BCE) neto de los saldos depositados en las cuentas del BCE.

b) Límite concentración de vencimientos de emisiones

Es lo que supone las emisiones mayoristas con vencimiento inferior a 6 meses sobre el total de emisiones vivas vendidas en mercado.

c) Ratio financiación mayorista a corto plazo

Es la financiación mayorista a corto plazo sobre total de financiación mayorista.

d) Financiación mayorista con vencimiento inferior a 12 meses en relación a los activos líquidos

Muestra lo que supone la financiación mayorista con vencimiento a 12 meses en relación a los activos líquidos de la Entidad.

e) Ratio LCR a 90 días

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 90 días.

f) NSFR

Coefficiente de financiación estable disponible sobre financiación estable requerida.

g) Concentración de Depósitos

Coficiente entre los 10 mayores depositantes y el total de recursos de clientes. Mide el riesgo de liquidez derivado de la concentración de saldos de pasivo.

h) Coste del funding

Se mide como la variación semanal del spread de mercado secundario de las emisiones de la Entidad respecto al sector. Si esta cotización se aleja del sector, la Entidad podría tener problemas para financiarse en los mercados mayoristas o hacerlo a un tipo superior al de mercado.

El Grupo Bankinter cuenta con diferentes herramientas de análisis y seguimiento de la situación de liquidez a corto y largo plazo. Estas herramientas son estáticas y dinámicas. Igualmente, se realizan ejercicios de contraste (back testing) sobre las proyecciones realizadas.

Además de lo mencionado anteriormente, el área de Riesgos de Mercado controla el riesgo de liquidez mediante la verificación del cumplimiento de los límites fijados por el Consejo de Administración, y delegados en los responsables de su gestión y en el Comité de Activos y Pasivos.

Con periodicidad anual se realiza un ejercicio de autoevaluación de la adecuación de la liquidez interna (ILAAP – Internal Liquidity Adequacy Assesment Process) en el que se revisan las estrategias y procedimientos de medición y gestión de liquidez. En el documento se proporciona una visión general de la situación de liquidez y financiación de la Entidad y se detalla con mediciones y parámetros la gestión realizada sobre este riesgo. De esta forma, la Alta Dirección y el Consejo de Administración procede a hacer una valoración del riesgo de liquidez de Bankinter.

En el último ejercicio de ILAAP realizado (correspondiente al ejercicio 2020) se ha declarado que la gestión del riesgo de liquidez es adecuada, el perfil de riesgo de liquidez de Bankinter es bajo y que desde todos los estamentos del banco se cumple con un riguroso seguimiento y control de este riesgo. En la declaración sobre la adecuación de liquidez se analiza:

- La estrategia y la gestión del riesgo de liquidez
- La evolución de los principales indicadores de liquidez
- El cumplimiento de los límites regulatorios e internos
- La existencia de un Plan de Contingencia de liquidez robusto que incluye las áreas y comités que son responsables de la monitorización del plan de contingencia, los mecanismos de alerta temprana para la detección de cambios significativos en la liquidez de la entidad y un amplio abanico de medidas destinadas a generar liquidez cuya cuantificación es revisada periódicamente.

- La autorización de la utilización de unas premisas para estresar la situación de liquidez del banco que se presentan mensualmente en el ALCO y que reflejan una posición muy sólida de liquidez.

9.2. Perspectivas de liquidez y financiación

Durante 2021 los recursos de clientes se han incrementado en más de 7.000 millones y ya suponen el 108,5% de la inversión crediticia, frente al 103,2% del ejercicio anterior. La inversión de clientes creció en 3.458 millones de euros, situando el gap comercial, diferencia entre inversión y recursos de clientes, en -4.730 millones. Esto supone un descenso en más de 3.600 millones respecto al cierre de 2020. El negocio bancario de España ha cerrado 2021 en -3.937 millones de euros, lo que supone un descenso en el gap comercial de 3.264 millones, provocado por un fuerte incremento de los recursos de clientes que cubrieron sobradamente las necesidades de liquidez generadas por el crecimiento de la inversión. El negocio bancario de Portugal contribuyó a reducir el gap comercial en 703 millones adicionales. De forma contraria, EVO Banco compensa parcialmente estas reducciones con un incremento del gap comercial de 353 millones, como consecuencia de un crecimiento de la inversión de clientes superior al de los recursos.

Respecto a la financiación mayorista, en junio se realizó una emisión de deuda subordinada de 750 millones con una excelente aceptación por parte de los inversores.

Esta mejora en la posición de liquidez ha provocado un crecimiento significativo del buffer de liquidez, permitiendo mantener unos niveles de LCR holgadamente superiores a los límites internos y a los regulatorios. A cierre de 2021, la ratio de LCR se situó en 228,6% por encima del 198,1% registrado a cierre de 2020.

Los vencimientos de financiación mayorista están distribuidos en el tiempo de forma que se minimicen las dificultades de refinanciación.

La ratio de financiación estable neta (NSFR), dada la composición equilibrada y estable de la financiación llevada a cabo por el Grupo Bankinter para cubrir sus necesidades, se ha situado por encima del 100% durante el ejercicio de 2021. A 31 de diciembre de 2021 esta ratio se situó en un 151%, por encima del 133% registrado a cierre de 2020.

Para el año 2022 se espera seguir creciendo de manera equilibrada en inversión y recursos limitando la dependencia de los mercados mayoristas.

No se espera un incremento sustancial de actividad en emisiones de corto plazo para clientes institucionales ni que vuelvan a captarse fondos por medio de la titulización de activos.

9.3. Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

A continuación, se presentan los componentes de la ratio LCR en datos medios mensuales a cierre de cada trimestre de 2021. Los valores y cifras se han calculado como los promedios simples de las observaciones de fin de mes, utilizando los doce meses anteriores al fin de cada trimestre.



Coefficiente de cobertura de liquidez, LCR (LIQ1)

Ámbito consolidado	Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
	31-12-21	30-09-21	30-06-21	31-03-21	31-12-21	30-09-21	30-06-21	31-03-21
Trimestre que termina el	31-12-21	30-09-21	30-06-21	31-03-21	31-12-21	30-09-21	30-06-21	31-03-21
Número de datos utilizados en el cálculo de la media	12	12	12	12	12	12	12	12
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD								
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					23.186	22.423	20.980	18.651
SALIDAS DE EFECTIVO								
Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	42.798	41.621	40.324	39.089	2.724	2.641	2.556	2.477
Depósitos estables	27.150	26.274	25.317	24.423	1.357	1.314	1.266	1.221
Depósitos menos estables	13.372	12.963	12.565	12.183	1.367	1.327	1.291	1.256
Financiación mayorista no garantizada	24.182	23.658	23.189	22.546	8.606	8.581	8.545	8.333
Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	15.979	15.749	15.492	15.068	3.772	3.683	3.593	3.492
Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	8.112	7.814	7.611	7.416	4.743	4.803	4.867	4.778
Deuda no garantizada	90	95	85	63	90	95	85	63
Financiación mayorista garantizada					24	27	30	34
Requisitos adicionales	13.082	13.001	12.907	12.384	1.229	1.204	1.234	1.169
Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	197	202	204	202	197	202	204	202
Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	10	10	71	71	10	10	71	71
Líneas de crédito y de liquidez	12.875	12.789	12.633	12.110	1.022	992	959	895
Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	590	456	300	153	525	393	239	91
Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	4.622	3.975	3.074	2.157	618	505	357	200
TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					13.726	13.352	12.962	12.304
ENTRADAS DE EFECTIVO								
Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	2.167	1.971	1.876	1.761	-	-	-	-
Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	4.712	4.451	4.207	4.072	3.523	3.190	2.858	2.592
Otras entradas de efectivo	124	101	105	119	103	73	77	94
(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					-	-	-	-
(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					-	-	-	-
TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	7.003	6.523	6.188	5.952	3.626	3.263	2.935	2.686
Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-
Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-	-
Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	7.003	6.523	6.188	5.952	3.626	3.263	2.935	2.686
COLCHÓN DE LIQUIDEZ					23.186	22.423	20.980	18.651
TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO NETAS					10.100	10.089	10.027	9.618
RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (%)					230%	223%	209%	193%

Datos en millones de euros

Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez (LIQB)

Principales factores determinantes de los resultados de la ratio LCR y evolución de la contribución de las aportaciones al cálculo de la ratio de cobertura de liquidez a lo largo del tiempo

Las métricas que influyen en el LCR son los activos líquidos (HQLA) y las salidas netas de liquidez a 30 días, de acuerdo a la normativa que regula esta ratio.

Evolución de la ratio de cobertura de liquidez

El incremento de la ratio en los últimos doce meses se debe fundamentalmente al significativo crecimiento de activos HQLA originado por el constante incremento de depósitos tanto minoristas como mayoristas.

Concentración de fuentes de liquidez y de financiación

Dentro de las diversas fuentes de financiación, destaca la originada por los depósitos minoristas, financiación que se caracteriza por su estabilidad. El segundo lugar lo ocupa la financiación mayorista, superando los depósitos operativos a los no operativos.

9.4. Ratio de financiación estable neta (NSFR)



Composición del colchón de liquidez de la Entidad

El colchón de liquidez está compuesto en su mayor parte por activos de nivel 1, principalmente por reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas. En segundo lugar, se encuentran los activos de administraciones centrales, regionales o locales, que desempeñan un importante papel dentro de la ratio. En cambio, los valores representativos de deuda de empresas y los activos de renta variable juegan un papel menos relevante.

Exposiciones en derivados y posibles peticiones de garantías

La mayoría de las operaciones con derivados se realizan bajo acuerdos de colateral (CSA) que Bankinter tiene firmados con las distintas contrapartidas con las que opera, por lo que cubrir la exposición en derivados constituye una práctica habitual de la entidad.

Desfase de divisas en la LCR

A efectos de elaboración del coeficiente de cobertura de liquidez a nivel consolidado, Bankinter sólo considera el euro, al ser ésta la única moneda significativa.

Ratio de financiación estable neta, NSFR (LIQ2)

	Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
Partidas de financiación estable disponible (ASF)					
Elementos e instrumentos de capital	4.604	0	0	830	5.435
Fondos propios	4.604	0	0	830	5.435
Otros instrumentos de capital		0	0	0	0
Depósitos minoristas		43.886	488	496	41.919
Depósitos estables		29.452	286	16	28.267
Depósitos menos estables		14.434	203	480	13.652
Financiación mayorista:		14.887	3.843	16.542	31.160
Depósitos operativos		17.441	0	0	8.720
Otra financiación mayorista		-2.554	3.843	16.542	22.440
Pasivos interdependientes		0	0	0	0
Otros pasivos:	361	3.867	179	317	406
Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	361				
Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		3.867	179	317	406
Total de financiación estable disponible					78.920
Partidas de financiación estable requerida (RSF)					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					252
Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		0	0	15.287	12.994
Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		0	0	0	0
Préstamos y valores no dudosos:		19.540	4.720	32.704	34.413
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		2.305	0	0	1.067
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		3.138	446	332	849
Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		10.467	4.106	13.105	29.645
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		598	256	6.705	13.554
Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		136	103	16.548	0
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		97	88	12.121	0
Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		3.493	66	2.718	2.852
Activos interdependientes		0	0	0	0
Otros activos		2.627	374	2.808	3.900
Materias primas negociadas físicamente				0	0
Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		132	0	0	112
Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		481			481
Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		714			36
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		1.300	374	2.808	3.271
Partidas fuera de balance		829	138	12.838	707
Total de financiación estable requerida					52.266
Ratio de financiación estable neta (%)					151,00%

Datos en millones de euros



10

Apalancamiento

10. Apalancamiento

10.1. Definición y composición del ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Tal y como se define en el Reglamento (EU) 575/2013, esta ratio es el cociente entre el Capital de Nivel 1 de la entidad y la exposición total. A continuación, se detallan los elementos que determinan el importe de la ratio:

- **Capital de Nivel I:** calculado según la normativa de solvencia. Incluye capital, reservas, beneficios no distribuidos y ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta, junto con instrumentos de capital de Nivel I adicional, ajustados por deducciones de Tier I.
- **Exposición:** tal y como se define en el artículo 429 del Reglamento, es la suma de los activos de balance, partidas fuera de balance, exposiciones en derivados y financiación de valores y deducciones de Tier I.
 - a) **Activos de balance:** se incluye el saldo contable de los activos financieros. En este apartado no se incluyen ni los derivados, ni la financiación de valores (que se tratarán en los apartados siguientes).
 - b) **Exposiciones en derivados:** se incluye el coste de reposición tras la aplicación de acuerdos de compensación y colaterales recibidos y el riesgo potencial futuro (add_on) teniendo en cuenta los acuerdos de compensación contractual.
 - c) **Exposición de operaciones de financiación de valores:** se incluye, además del valor de la exposición, una adición por riesgo de crédito de contraparte.
 - d) **Partidas fuera de balance:** hace referencia a los riesgos y compromisos contingentes, aplicándose un suelo a los factores de conversión del 10%, tal y como se establece en el artículo 429 septies del Reglamento.
 - e) **Las compras o ventas convencionales pendientes de liquidación,** calculadas según indica el artículo 429 octies del Reglamento.

Exposiciones excluidas de la medida de exposición total:

- **Deducciones Tier I:** importes que han sido deducidos en la determinación de capital Tier I para asegurar consistencia entre la medida de capital y la exposición, y que, por tanto, minoran la exposición de la ratio de apalancamiento. Estas deducciones se muestran en el punto 2 del presente informe.

- El resto de exposiciones que se detallan en el artículo 429 bis de la CRR2.

A cierre del ejercicio 2021, el ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter se sitúa en el 4,89%, frente al 5,20% del ejercicio anterior, muy por encima del requisito mínimo regulatorio establecido en el 3%. Para el cálculo del ratio a 31 de diciembre de 2021 se ha aplicado la exclusión de las exposiciones a bancos centrales del Eurosistema que establece el Reglamento 2020/873, conocido como CRR- 2 Quick Fix, de manera temporal.

Ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter a cierre de diciembre 2020 y 2021:

	2021	2020
Tier I	4.604.202	4.521.576
Exposición	94.214.872	87.004.215
Ratio apalancamiento	4,89%	5,20%

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra una conciliación entre los estados financieros del Grupo y la exposición considerada en el cálculo del ratio de apalancamiento de 2021:

Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento (LR1)

	2021
Activos totales según los estados financieros publicados	107.584.108
Ajustes por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	(0)
(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	(600.554)
(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	(17.609.795)
(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del RRC)	-
Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	55.000
Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	-
Ajuste por instrumentos financieros derivados	(184.086)
Ajuste por operaciones de financiación de valores	(121.936)
Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	6.646.147
(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	-
(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	-
(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC)	-
Otros ajustes	(1.554.012)
Medida de la exposición total del ratio de apalancamiento	94.214.872

Datos en miles de euros



En el siguiente cuadro se desglosan los elementos que se tiene en cuenta para el cálculo del ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2021:

Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento (LR2)

	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
	4T21	2T21
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)		
Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	85.326.262	80.761.551
Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-	-
(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(107.612)	(177.298)
(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	-	-
(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	-	-
(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(546.341)	(540.265)
Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores)	84.672.309	80.043.989
Exposiciones a derivados		
Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	75.417	315.538
Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
Importes de las adiciones por exposición potencial futura asociada a las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	252.644	352.565
Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	-	-
Exposición determinada según el método de exposición original	-	-
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	-	-
(Parte exenta de la ECC de las exposiciones comerciales compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	-	-
(Parte exenta de la ECC de las exposiciones comerciales compensadas por el cliente) (método de exposición original)	-	-
Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-	-
(Compensaciones notionales efectivas ajustadas y deducciones adicionales para los derivados de crédito suscritos)	-	-
Exposiciones totales a derivados	328.061	668.104
Exposiciones por SFT (según art. 429 y 429 ter)		
Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	2.690.290	2.798.047
(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	(123.745)	(818.325)
Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	1.809	1.186
Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 sexies, apartado 5, y al artículo 222 del RRC	-	-
Exposiciones por operaciones como agente	-	-
(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	-	-
Exposiciones totales por SFT	2.568.355	1.980.908
Otras exposiciones fuera de balance		
Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe notional bruto	9.942.309	9.824.517
(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(3.296.162)	(3.368.401)
(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	-	-
Exposiciones fuera de balance	6.646.147	6.456.116

Exposiciones excluidas		
(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apdo 1, letra c, del RRC)	-	-
(Exposiciones exentas de conformidad con la letra j) del artículo 429 bis, apartado 1, del RRC (dentro y fuera del balance))	-	-
(-) Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo - Inversiones del sector público	-	-
(-) Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo - préstamos promocionales	-	-
(-) Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos	-	-
(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	-	-
(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	-	-
(Excluidos los servicios conexos a los DCV de las entidades de conformidad con la letra o) del artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	-	-
(Excluidos los servicios conexos a los DCV de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apdo 1, letra p, del RRC)	-	-
(Reducción del valor de exposición de los préstamos de prefinanciación o intermedios)	-	-
(Total de exposiciones excluidas)	-	-
Capital y medida de la exposición total		
Capital de nivel 1	4.604.202	4.557.029
Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento	94.214.872	89.149.116
Ratio de apalancamiento		
Ratio de apalancamiento (%)	4,89%	5,11%
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	4,89%	5,11%
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	4,12%	4,29%
Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,17%	3%
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al ratio de apalancamiento excesivo (%)	0%	0%
de los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	0%	0%
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento requerido (%)	0%	0%
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,17%	3%
Elección de las disposiciones transitorias e importe de los elementos fiduciarios dados de baja		
Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital		
Divulgación de los valores medios		
Media de los valores diarios de los activos brutos de SFT, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	3.107.068	2.793.312
Valor al final del trimestre de los activos brutos de SFT, tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y por cobrar de efectivo asociadas	2.566.546	1.979.722
Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste por las operaciones contables de venta y neta de los importes de los activos de pago y de cobro de efectivo asociados)	94.214.872	89.149.116
Medida de la exposición total (excluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y por cobrar de efectivo asociadas)	111.824.666	106.236.909
Ratio de apalancamiento (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de efectivo asociadas)	4,89%	5,11%
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	4,12%	4,29%

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra un desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas):

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas (LR3))

Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	85.218.650
Exposiciones de la cartera de negociación	1.336.999
Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	83.881.651
Bonos garantizados	-
Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	15.286.100
Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	10.450
Entidades	4.627.079
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	32.809.917
Exposiciones minoristas	9.195.429
Empresas	17.282.411
Exposiciones en situación de impago	978.852
Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	3.691.415

Datos en miles de euros

10.2. Evolución del ratio de apalancamiento

Durante el ejercicio 2021 se ha producido una disminución del ratio de apalancamiento en 31 puntos básicos, pasando de ser 5,20 % a cierre de 2020 a 4,89% a 31 de diciembre de 2021.

El valor del numerador del ratio, el Capital de Nivel 1, se ha incrementado a lo largo del ejercicio, en 83 millones de euros, lo que ha permitido mitigar parte del aumento en la exposición total, que es el denominador del ratio. El denominador, la exposición total, ha experimentado un fuerte aumento debido fundamentalmente al incremento en los activos totales consolidados a lo largo del ejercicio en 12.253 Millones de euros.

Durante el ejercicio 2021, se ha permitido excluir temporalmente determinadas exposiciones frente a bancos centrales del cálculo de la medida de la exposición total, tal como se establece en el artículo 429 bis del Reglamento 575/2013, modificado por el Reglamento 2019/876.

En 2021 se han aplicado estas medidas de alivio temporales para el ratio de apalancamiento que establece el Reglamento (UE) 2020/873 y se ha excluido por tanto de la exposición del ratio las exposiciones frente a bancos centrales, incluidas reservas, monedas y billetes. El importe total excluido a 31 de diciembre ha sido de 17.609 Millones de euros, 4.309 Millones de euros más que a cierre del ejercicio 2020 y sin tal exclusión, la ratio a cierre del ejercicio 2021 se habría situado en el 4,12%.

10.3. Gestión del riesgo de apalancamiento excesivo

El ratio de apalancamiento se calcula trimestralmente por el Grupo Bankinter, se analizan las variaciones de todas las partidas que componen el ratio, tanto dentro del numerador como del

denominador, y se realiza un seguimiento detallado para garantizar que el ratio está holgadamente por encima del nivel mínimo requerido y que no se produzca en ningún momento un riesgo de apalancamiento excesivo. Este análisis se reporta trimestralmente a la Alta Dirección.

Además de realizar un seguimiento trimestral, en Bankinter el ratio de apalancamiento es uno de los ratios de nivel 1 que se siguen por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo. La Entidad ha establecido límites y medidas operativas integrando de manera activa el ratio de apalancamiento en la gestión del riesgo y asegurando que se mantiene en unos niveles apropiados con un crecimiento sostenible del balance y con una política de riesgos prudente.

Así mismo, se realizan estimaciones de este ratio en las proyecciones de balance, resultados y capital a tres años, tanto en escenarios centrales como en escenarios estresados, para garantizar su cumplimiento ante situaciones adversas.

El seguimiento del ratio se integra dentro del reporting regulatorio del Grupo desde 2014, en cumplimiento de las exigencias de publicación de la regulación, confirmando que el ratio supera holgadamente los niveles mínimos regulatorios exigidos.

El Grupo Bankinter publica en su web corporativa la información relativa al ratio de apalancamiento de las tablas LR1, LR2 y LR3, como medida de transparencia adicional.

11

Información de activos con cargas



11. Información de activos con cargas

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) hace referencia a la parte del activo de la entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación, se presenta el reporte de la información del Grupo Bankinter conforme a lo dispuesto por el Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 de la Comisión.

El ámbito de consolidación reglamentaria, utilizado en este informe, coincide con el ámbito delimitado para la aplicación de los requisitos de liquidez en base consolidada, tal como se definen en la parte segunda, capítulo 2, del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019. No existiendo, por tanto, diferencias entre ambos.

Tampoco hay diferencias entre los activos pignorados y transferidos de conformidad con los marcos contables aplicables utilizados por la entidad, y los activos con cargas. No existen diferencias en el tratamiento de las operaciones.

El valor de exposición que se muestra en las siguientes tablas, corresponde con el valor contable y el valor razonable. En cuanto a la información relativa al importe de los valores publicados, ésta se ha calculado como la mediana de valores trimestrales, al reflejar esta medida de centralización la disparidad de la distribución de frecuencias de los valores, dividiendo en dos partes iguales (segundo cuartil) la distribución de los mismos.

Las fuentes de carga (encumbrance) en Bankinter se pueden clasificar en función del tipo de activo que queda asociado a una obligación determinada:

Préstamos y créditos a clientes

Titulización

Desde 2004, las operaciones cedidas a fondos de titulización aparecen en el balance consolidado. Sin embargo, los derechos de crédito están cedidos a fondos que a su vez emiten deuda adquirida por inversores. Aquí se incluye la limitación que supone que el riesgo de crédito de las operaciones titulizadas esté transferido a fondos de titulización, hasta el importe en el que los bonos de titulización son propiedad de terceros o garantía de operaciones de financiación. Además, cabe señalar que no existe una sobre garantía significativa.

Cédulas hipotecarias

Las hipotecas residenciales con un LTV menor a 80% y las hipotecas comerciales con LTV inferior a 60% son elegibles para emitir cédulas hipotecarias bajo la Ley del Mercado Hipotecario. La sobre colateralización legal sobre las cédulas hipotecarias emitidas es del 25%. En consecuencia, en las cédulas hipotecarias vendidas a inversores se reflejan como préstamos asociados a dichas

cédulas el 125% del importe emitido. Para cédulas hipotecarias retenidas en balance, se incluyen préstamos por el 125% del importe necesario para obtener fondos del Eurosistema.

Valores mobiliarios

Operaciones de cesión temporal

Una parte importante de los títulos de renta fija se ceden como garantía para la financiación en el mercado de repos. Todos los títulos entregados como garantía se consideran indisponibles a efectos de la información de activos con cargas. Se incluyen todas las carteras contables del banco: la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar, la cartera de Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, la cartera de Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global y la cartera de Activos financieros a coste amortizado.

También se incluyen acuerdos de colateral firmados para operar a través de cámaras y con otras contrapartidas. La valoración de derivados y operaciones de repo son los principales generadores de colateral prestado o tomado.

Impacto del modelo de negocio en el nivel de cargas. Importancia de las cargas en el modelo de financiación

En cuanto a la estructura de las cargas entre las entidades del grupo, hay que señalar que las cargas proceden siempre de la matriz y no existen cargas intragrupo significativas.

Además de lo indicado anteriormente, no existen cargas significativas fuera de balance, ni hay cargas significativas en otras divisas distintas a las de referencia.

Además, hay otras formas de inmovilización o carga que también se llevan a cabo y que están incluidas en el cuadro AE1, Activos con cargas y sin cargas, que se muestra a continuación con datos del cierre de diciembre de 2021:

Activos con cargas y sin cargas (AE1)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA
Activos de la Entidad Declarante	26.440	5.447			76.134	22.040		
Instrumentos de patrimonio	6	4			628	50		
Valores representativos de deuda	5.705	5.445	6.122	5.856	5.900	3.834	5.933	4.108
de los cuales: bonos garantizados	0	0	0	0	0	0	0	0
de los cuales: titulaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
de los cuales: emitidos por administraciones públicas	5.294	5.291	5.701	5.698	3.981	3.732	4.007	3.998
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	258	9	263	9	1.532	1	1.519	1
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	152	150	157	153	383	105	403	106
Otros activos	20.875	0			69.557	18.189		

Datos en millones de euros

En las columnas de Activos sin cargas se da cuenta de los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son operaciones de préstamo o crédito a clientes y valores mobiliarios de renta fija o variable; todos ellos podrían servir para este fin. Sin embargo, una pequeña cantidad del importe reflejado en dichas columnas pertenecen a partidas que no se podrían vender o preñar y que corresponde a activos intangibles, fondos de comercio, activos fiscales, etcétera.

Las columnas de Activos con cargas reflejan en su mayoría créditos y préstamos vinculados a la emisión de cédulas hipotecarias y a bonos de titulización.

El importe de Otros activos corresponde fundamentalmente a la cartera crediticia del banco.

Garantías reales recibidas (AE2)

En el siguiente cuadro se muestran por un lado los colaterales recibidos, principalmente valores representativos de deuda, y por otro los que podrían comprometerse.

Garantías recibidas	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	de los cuales EHQLA y HQLA
Garantías reales recibidas por la entidad declarante	880	880	594	231
Préstamos a la vista	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	880	880	539	231
De los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
De los cuales: titulizaciones	-	-	388	225
De los cuales: emitidos por administraciones públicas	880	880	150	-
De los cuales: emitidos por sociedades financieras	33	33	388	-
De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	47	-
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
de las cuales...	-	-	50	-
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulación de activos propios	-	-	-	-
Titulizaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados			1.753	-
TOTAL DE GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS	27.803	6.886		

Datos en millones de euros

Por último, los importes de las emisiones propias con cargas (cédulas hipotecarias y bonos de titulización) y de los activos que las cubren, se detallan en el cuadro AE3 que se muestra a continuación.

Por tanto, el conjunto de pasivos financieros emitidos vinculados a los diferentes activos y garantías recibidas a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

En la columna "Pasivos" tenemos los Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados

En la columna "Activos" tenemos los activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulización de activos con cargas.

Fuentes de cargas (AE3)

	Pasivos	Activos
Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	19.943	25.076
Derivados	387	463
de los cuales: OTC	205	349
Depósitos	16.571	20.999
Pactos de recompra	2.437	2.439
de los cuales: bancos centrales	-	-
Depósitos con garantía real distintos a pactos de recompra	14.104	18.568
de los cuales: bancos centrales	14.104	18.568
Valores representativos de deuda emitidos	3.059	3.740
de los cuales: bonos garantizados emitidos	2.739	3.424
de los cuales: bonos de titulización de activos emitidos	339	339
Otras fuentes de cargas	2.920	2.744
Valor nominal de los compromisos de préstamo recibidos	-	-
Valor nominal de las garantías personales financieras recibidas	-	-
Valor razonable de los valores tomados en préstamo con garantía real distinta de efectivo	-	-
Otras	2.920	2.744
TOTAL DE FUENTES DE CARGAS	22.814	27.803

Datos en millones de euros



12

Remuneraciones

12. Remuneraciones

12.1. Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones

Los Estatutos Sociales de Bankinter reservan al Consejo de Administración las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General. Así mismo, el Consejo de Administración tiene, entre otras facultades la de aprobar la política de retribuciones de los altos directivos y de aquellos empleados cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

El Consejo de Administración de Bankinter cuenta con un Reglamento que comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia. Entre éstas, la Comisión de Retribuciones es el órgano que asiste al Consejo en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo, velando por la observancia de la política retributiva establecida. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó en su sesión de fecha 22 de julio de 2020, un Reglamento específico para la Comisión de Retribuciones, cuyo objeto es favorecer la independencia de la Comisión y determinar los principios de actuación y las reglas básicas de su composición, funcionamiento y competencias, todo ello observando las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, y que se incorporó al cuerpo normativo interno de gobierno corporativo del Grupo Bankinter.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración del Banco, y en su propio Reglamento, la Comisión de Retribuciones desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo para su aprobación la política retributiva de los consejeros y su retribución individual, así como el correspondiente informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que el Consejo someterá a votación de la Junta General, con carácter consultivo.
- Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.
- Proponer la política de remuneraciones de la alta dirección, entre ellos los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia

directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.

- La retribución de los miembros que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- Supervisar el grado de aplicación de la política retributiva en general durante el ejercicio, y velar por su observancia.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en cuantos informes anuales contengan información acerca de la remuneración de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a la evolución de la cotización de las acciones del Banco o a otros índices variables, así como sobre los sistemas retributivos del equipo directivo de la entidad basados en sistemas de seguros colectivos o sistemas de retribución diferida en su caso.
- Las demás funciones que le sean atribuidas por este Reglamento o por el Consejo de Administración.

Composición y funcionamiento de la Comisión de Retribuciones de Bankinter

A la fecha de este informe, la Comisión de Retribuciones está compuesta por cuatro consejeros, todos ellos externos, en su mayoría independientes incluido su Presidente.

A los efectos del cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones de Bankinter se ha reunido durante el ejercicio 2021 en seis ocasiones con carácter ordinario, para tratar todas aquellas cuestiones que son objeto de sus competencias.

Todas las actividades realizadas por la Comisión se encuentran recogidas en el informe anual sobre actividad del ejercicio 2021, que está publicado en la web corporativa de la Entidad, con motivo de la Junta General de Accionistas convocada. Entre las actividades detalladas en dicho informe se encuentran, entre otros: la determinación y propuesta al Consejo de las retribuciones individuales del Presidente no ejecutivo, los consejeros ejecutivos y la Alta Dirección, el seguimiento de la retribución variable plurianual, la propuesta del Informe anual de remuneraciones de los consejeros, la verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los Altos Directivos contenida en documentos corporativos, el seguimiento del cumplimiento de la Política de Retribuciones de Bankinter y su revisión periódica, la

determinación del colectivo identificado⁸, el ejercicio de sus funciones en relación con las sociedades filiales del Grupo, así como la actualización de las políticas y procedimientos en materia de remuneraciones.

El artículo 41 del Reglamento del Consejo y el propio reglamento de la comisión prevén que la Comisión de Retribuciones debe tener acceso a toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones, pudiendo recabar la asistencia de asesores, consultores, expertos y otros profesionales dependientes.

En este sentido, en los procesos de adopción de sus respectivas decisiones en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones y el Consejo han podido contar con los estudios comparativos realizados por el consultor Korn Ferry, en los que se contrastan los datos relevantes de la retribución de la Entidad con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, dada la dimensión, características y actividades del Banco.

El Consejo de Administración de Bankinter aprobó con fecha 17 de marzo de 2021 el Informe anual de remuneraciones de los consejeros que fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas con fecha 21 de abril de 2021 (con un porcentaje de aprobación del 87,3%), estando el mismo disponible en la web corporativa de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas de Bankinter el 21 de febrero de 2019 aprobó (con un porcentaje de aprobación del 91,66%), de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A., por un período máximo de 3 años (para los ejercicios 2019, 2020 y 2021), cuyo texto está disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

La Junta General de accionistas el 19 de marzo de 2020 aprobó (con un porcentaje de aprobación del 97,38%) una modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 (en adelante, la "Política de Remuneraciones de los Consejeros").

La propuesta de modificación de la Política de Remuneración venía justificada por los siguientes motivos:

⁸ Las categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan repercusión material en el perfil de riesgos de la Entidad ("colectivo identificado").

La Política de remuneración actual delega en el Consejo de Administración la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar a los consejeros ejecutivos como parte de la remuneración variable diferida en acciones en los términos siguientes⁹:

"Se delega en el Consejo de Administración la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar en cada una de las fechas indicadas, cuando se haya producido entre la fecha de adopción del correspondiente acuerdo y la fecha de entrega efectiva una operación de ampliación de capital mediante la emisión de acciones liberadas y/o con cargo a reservas, el desdoblamiento (split) o agrupamiento (contrasplit) de las acciones en circulación o cualquier otra operación corporativa de naturaleza similar o que pueda determinar efectos equivalentes."

En su virtud, el Consejo de Administración de Bankinter tiene atribuida la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar como parte de la remuneración variable diferida en acciones cuando se produzcan operaciones de ampliación de capital liberada, split o contrasplit de las acciones de Bankinter o "cualquier otra operación corporativa de naturaleza similar o que pueda determinar efectos equivalentes".

No obstante lo anterior, la posibilidad de que diferentes situaciones, eventos o circunstancias especiales, exigencias normativas o requerimientos o recomendaciones de organismos reguladores o supervisores y operaciones corporativas puedan producir una alteración del valor unitario de las acciones de Bankinter, y por lo tanto afectar al valor inicial de la inversión de cualquier accionista de Bankinter, debe quedar claramente recogida en la mencionada política, habilitando adicionalmente al Consejo de Administración de Bankinter para hacer los ajustes necesarios a los efectos de compensar la pérdida de valor de las acciones del Banco que se produce exclusivamente como consecuencia de dichas situaciones, eventos circunstancias especiales u operaciones corporativas, con la finalidad de mantener la equidad del sistema retributivo.

Para ello Bankinter debe disponer de los mecanismos correctores adecuados para asegurar que la retribución variable es igual a la que se hubiera abonado si estos acontecimientos no se hubieran producido. Por ello, se ha propuesto a la Junta General de accionistas modificar el párrafo anteriormente indicado por el siguiente literal:

"Se delega en el Consejo de Administración la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar como parte de la remuneración variable o alterar las reglas de liquidación"

⁹ Apartado 3.3.c) ii de la política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, relativo a los plazos, forma y condiciones de entrega de la retribución variable

y el calendario de pago cuando, con anterioridad a la fecha de su entrega efectiva, se hubieran producido situaciones, eventos o circunstancias especiales debidas a factores internos o externos, tales como, sin carácter limitativo, exigencias normativas o requerimientos o recomendaciones de organismos reguladores o supervisores u operaciones corporativas o societarias que afecten al Banco, incluyendo ampliaciones de capital, desdoblamiento (split) o agrupamiento (contrasplit) de las acciones, modificaciones estructurales u operaciones con efecto equivalente, ofertas públicas de adquisición, etc., y, en opinión del Consejo de Administración, resulte razonable proceder a dicha modificación, ajuste o alteración para mantener el valor de las contraprestaciones y/o asegurar la equidad del sistema retributivo. De estas modificaciones, ajustes o alteraciones se dará cuenta en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.”

En ambos casos la Política de remuneraciones de los consejeros iba acompañada de un informe justificativo del Consejo y un informe específico de la Comisión de Retribuciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 novodécimos de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello disponible en la web corporativa de la Sociedad.

La principal finalidad de la Política Retributiva del Grupo Bankinter es establecer un sistema de remuneración que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de Bankinter, tanto en términos absolutos como comparativos con el sector.

Dicha Política pretende definir y controlar, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas del Banco a fin de evitar que las mismas quebranten la solidez de la Entidad incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

Pues bien, tras la segregación y salida a bolsa de Línea Directa Aseguradora (LDA), en abril de 2021, con cargo a la prima de emisión, la Comisión de Retribuciones propuso al Consejo de Administración en su sesión de 22 de diciembre de 2021, dentro de las competencias delegadas al Consejo por la Junta en la Política de remuneraciones de consejeros, el ajuste del número de acciones pendientes de entregar en concepto de retribuciones variables diferidas, para neutralizar el efecto del split de LDA. Afecta este ajuste por tanto a las retribuciones variables sujetas a diferimiento y pago en acciones de los empleados incluidos en el Colectivo identificado del Grupo Bankinter así como a los beneficiarios del plan plurianual 2016-2018 devengado el 31 de diciembre de 2018, del colectivo identificado. Como resultado, se debe entregar a cada beneficiario 1,28 acciones por cada acción a la que tenía derecho antes de la operación corporativa. En el caso de los consejeros ejecutivos, la información de este nuevo número máximo

total de acciones a entregar ha sido informado en el Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Bankinter, que se someterá a votación consultiva en la Junta General de Accionistas a celebrar el 23 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”), estando disponible en la página web (www.bankinter.com/webcorporativa) de la Sociedad desde la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas.

12.2. Principios de la política retributiva de Bankinter

Los principios generales que rigen la política retributiva de Bankinter son los siguientes:

- **Multiplicidad de elementos:** La configuración del paquete retributivo estará integrada por un conjunto de instrumentos que, tanto en su contenido (remuneración dineraria y no dineraria), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fija y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Entidad como de sus profesionales.
- **Gestión prudente y eficaz de los riesgos:** La Política será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad. La Política Retributiva para todo el personal de la Entidad será coherente con los objetivos de la estrategia de riesgo y de negocio, incluidos los objetivos medioambientales, sociales y de gobernanza (“ESG”), la cultura y los valores corporativos, la cultura del riesgo de la Entidad, así como con las medidas empleadas para evitar conflictos de intereses, y no alentará la asunción de riesgos excesivos.
- **Alineación con los intereses a largo plazo:** La Política será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de intereses.
- **Adecuada proporción entre los componentes fijos y variables:** La retribución variable en relación con la retribución fija no adquirirá, por regla general, una proporción significativa, para evitar la asunción excesiva de riesgos.
- **Equidad interna y externa:** La Política recompensará el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros del Banco, velando por la equidad interna y la competitividad externa.
- **Igualdad retributiva:** La Política velará por la no discriminación y promoverá una gestión salarial, garantizando en todo momento que las políticas y prácticas de remuneración sean no discriminatorias en cuanto a cuestiones de género, edad, cultura, religión ni raza. A estos efectos, Bankinter cuenta con sólidos procedimientos de gobierno

corporativo que garantizan que las políticas y prácticas de remuneración no sean discriminatorias y compatibles con una gestión adecuada y eficaz de riesgos.

- **Supervisión y efectividad:** El órgano de administración de la Entidad, en su función de supervisión, adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política retributiva y será responsable de la supervisión de su aplicación, garantizando su efectiva y correcta aplicación.
- **Flexibilidad y transparencia:** Las reglas para la gestión retributiva del colectivo de referencia incorporarán mecanismos que permitan el tratamiento de situaciones excepcionales de acuerdo a las necesidades que surjan en cada momento. Las normas para la gestión retributiva serán explícitas y conocidas por los consejeros y profesionales de la Entidad, primando siempre la transparencia en términos retributivos.
- **Sencillez e individualización:** Las normas para la gestión retributiva estarán redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.

12.3. Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado

Para la determinación del colectivo identificado de la Sociedad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en su sesión de 21 de enero de 2015, aprobó una política de determinación del colectivo identificado, la cual ha sido revisada por la Comisión de Retribuciones y elevado las modificaciones correspondientes al Consejo de Administración habiéndose aprobado su redacción actual en la sesión de fecha 20 de octubre de 2021. Dicha política tiene en cuenta los criterios contemplados en el Reglamento Delegado (UE) 2021/923, de 25 de marzo de 2021 por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la entidad comparable en importancia a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de dicha Directiva. Dicho Reglamento Delegado 2021/923 deroga el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014.

Con carácter general, sobre la base de los criterios cuantitativos y cualitativos previstos en la regulación de aplicación y trasladados a su regulación interna forman parte del Colectivo Identificado del Grupo Bankinter en base consolidada:

- Por **criterios cualitativos**, atendiendo a la autoridad y la responsabilidad otorgada al miembro del personal de la Entidad, siendo:
 - Miembro del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Entidad.
 - Miembro del personal con responsabilidad de dirección con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes de la Entidad.
 - Los responsables de asuntos jurídicos, la solidez de las políticas y procedimientos contables, las finanzas, incluida la fiscalidad y la presupuestación, la realización de análisis económicos, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, los recursos humanos, el desarrollo y la aplicación de la política de remuneración, la tecnología de la información, la seguridad de la información, la gestión de los acuerdos de externalización de funciones esenciales o importantes.
 - Los responsables de dirección respecto de cualquiera de los riesgos establecidos en los artículos 79 a 87 de la Directiva 2013/36 y los miembros con voto de los comités internos responsable de la gestión de los mismos.
 - Los responsables de tomar, aprobar o vetar decisiones sobre exposiciones a riesgo de crédito que superen los límites establecidos en el Reglamento 923/2021
 - Traders que puedan tomar posiciones relevantes en riesgo de mercado.
 - Miembro con derecho a voto del Comité de productos.
- Por **criterios cuantitativos**:
 - Los miembros del personal que hayan recibido una remuneración significativa en el año anterior que cumplan que ha sido superior a 500.000 euros e igual y superior a la media de la remuneración percibida por los Consejeros y la Alta Dirección, y que desempeñe su función en una unidad de negocio importante y que dicha actividad incida en el perfil de riesgo de la entidad.
 - Los miembros del personal que hayan recibido en el año anterior una remuneración igual o superior a los 750.000 euros.

- Que formen parte del colectivo del colectivo cuya remuneración se encuentre entre el 0,3% del personal que haya recibido la remuneración total más elevada en el ejercicio anterior o por el ejercicio anterior en entidades con más de 1.000 empleados.
- Por **critérios internos**:
 - Directivos con determinados niveles de responsabilidad de riesgo de crédito o de mercado en determinadas unidades.
 - Los máximos responsables de una unidad de negocio con licencia regulatoria (bancaria o mercado de valores).
 - Responsables de los directivos identificados por cualquiera de los criterios cualitativos.

Asimismo, se han definido los criterios de proporcionalidad, alineados a las regulaciones vigentes, mejores prácticas y tendencias del mercado, tanto en relación con la importancia relativa de las unidades como con los distintos grados de responsabilidad de los puestos ocupados por las personas analizadas, con el fin de facilitar su implementación

Según estos criterios, a cierre de 2021, el citado colectivo estaba compuesto por 101 personas del Grupo Bankinter, lo que supone aproximadamente un 1,65 % de la plantilla.

La composición de dicho colectivo identificado es revisada anualmente por la Comisión de Retribuciones de Bankinter, elevando al Consejo de Administración para su aprobación su composición concreta.

Las sociedades que formen parte del Grupo Bankinter participan activamente en el proceso de identificación llevado a cabo, proporcionando toda la información necesaria para identificar de manera adecuada al personal que tenga una incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo. De conformidad con el Proceso de Identificación detallado, al cierre del ejercicio 2021 se habían identificado un total de 101 como colectivo identificado al riesgo, lo que supone aproximadamente un 1,65% de la plantilla.

No obstante, Bankinter entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados, o su base de capital, ya que se exige que

las decisiones se adopten por los Comités competentes en función de un esquema de delegación establecido.

12.4. Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado

El Grupo Bankinter cuenta con unas directrices específicas dentro de su política retributiva en relación con el Colectivo Identificado.

Estas directrices están compuestas por:

- La Política y el procedimiento de determinación del colectivo identificado, que incluye los principios y criterios que permiten determinar las personas que tienen un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Bankinter, sobre la base del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2021/923 de 25 de marzo de 2021, según se ha detallado anteriormente.
- Las especificidades que se describen a continuación definidas en la política retributiva general para su aplicación a este colectivo, así como en la normativa en vigor y en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).
- La aplicación de la política retributiva a las filiales del Grupo Bankinter, con las adaptaciones que sean esenciales para cumplir los requisitos normativos locales o seguir las recomendaciones de sus órganos de supervisión.

Como se ha indicado en epígrafes anteriores, el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, analiza anualmente y aprueba, en caso, las modificaciones en la política retributiva del Grupo Bankinter en general, así como la política retributiva de los Consejeros, de la Alta Dirección y del colectivo identificado en particular, para mantenerla alineada con los intereses a largo plazo de los accionistas, los objetivos estratégicos del Grupo y los requisitos regulatorios. Las filiales se adhieren formalmente a la política corporativa de retribuciones del Grupo, lo que implica la alineación de sus prácticas con los principios recogidos en la misma.

i. Remuneración fija de todos los consejeros por su condición de tales (funciones de supervisión y decisión colegiada):

En la página web corporativa de la Sociedad se puede consultar la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones actualizada.

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, consisten en una cantidad fija anual, que no incluye componentes variables, en tanto en cuanto su obtención no está sujeta a la consecución de objetivos, ni referenciada a beneficios, cumpliendo así con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, para evitar potenciales conflictos de interés a la hora de enjuiciar prácticas contables u otro tipo de decisiones que puedan alterar los resultados inmediatos de la Sociedad.

La remuneración total percibida de forma individual podrá ser satisfecha mediante uno o la combinación de tres de los siguientes conceptos retributivos, todos contemplados en los Estatutos sociales de la Entidad: i) asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y el ejercicio de sus funciones como presidentes de sus comisiones, ii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus comisiones, y iii) entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Para el ejercicio 2021 la remuneración integra únicamente los dos primeros conceptos.

La Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019 aprobó, de conformidad con los artículos 217 y 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital, fijar el importe máximo de la retribución anual de los consejeros para el ejercicio 2021 en su condición de tales en el importe de 2.000.000 euros, importe que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación por la Junta General.

La determinación concreta del importe correspondiente a cada uno de los consejeros por los conceptos citados anteriormente se establece anualmente por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia al Consejo y a las distintas comisiones.

En el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la Entidad (www.bankinter.com/webcorporativa), puede consultarse el importe individual abonado a los miembros del Consejo por el desempeño de sus funciones como tales para el ejercicio 2021, así como una descripción de las cantidades a percibir por cada concepto durante el año 2022.

ii. Remuneración del Presidente del Consejo de Administración:

Por el desempeño desde enero 2013 de funciones institucionales no ejecutivas adicionales (detalladas en la política de remuneraciones de los consejeros publicada en la web corporativa de la Entidad) a las que desempeña en su condición de Presidente del órgano colegiado, estas últimas retribuidas según el esquema del punto anterior. El Presidente del Consejo de Administración, no percibe remuneración variable alguna por los mismos criterios indicados en el punto anterior para con los consejeros no ejecutivos.

En la Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 que se aprobó en la Junta General de Accionistas en marzo 2019, se puede consultar el límite máximo global de retribución fija a percibir por el Presidente por las funciones anteriormente indicadas durante la vigencia de la citada Política.

En el informe sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la entidad (www.bankinter.com/webcorporativa), puede consultarse el importe individual abonado al Presidente por estas funciones para el ejercicio 2021.

iii. Retribución de los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y del Resto del colectivo identificado:

La Política de remuneraciones de consejeros aplicable para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 fue aprobada por la Junta General de accionistas el 21 de febrero de 2019, y modificada como se ha indicado anteriormente con fecha 19 de marzo de 2020. Igualmente, hay que informar que la Política Retributiva del Grupo Bankinter descrita en este informe fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 21 de febrero de 2018, y modificada con fecha 18 de febrero de 2020.

Retribución Fija

La retribución fija constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está en esencia vinculado al contenido de los puestos y se establece en base al nivel de responsabilidad del puesto ocupado, y la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa.

En el caso de los consejeros ejecutivos, además de las retribuciones que reciben como miembros del Consejo de Administración, perciben por el ejercicio de sus facultades ejecutivas y en el marco de los contratos mercantiles de administración que les unen a la Entidad, una remuneración adicional anual que tiene una parte fija.

En la Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, se puede consultar el límite máximo global de retribución fija a percibir por el conjunto de los consejeros ejecutivos por las funciones ejecutivas durante la vigencia de la citada Política.

Para el resto de los empleados, la retribución salarial fija de la Entidad se establece teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Convenio colectivo:** El convenio colectivo de la Entidad asigna un salario anual mínimo en función de, entre otros aspectos, la categoría laboral del empleado, así como de su antigüedad.

Esta retribución prima sobre el sistema de retribución actual, por lo que, si a un empleado, en virtud del convenio, le correspondiera una retribución superior a la que le correspondería por el marco retributivo de la Entidad, siempre se respetará la que dicte el Convenio.

- **Valoración de puestos:** La propia estructura organizativa de Bankinter, así como su sistema interno de valoración de puestos conforman un pilar muy importante para establecer las referencias salariales internas.

Se trata de un componente básico en la consecución de la equidad y el equilibrio salarial, que se ha llevado a cabo tras un exhaustivo análisis del contenido de los puestos con el objetivo de situarlos en un orden y una denominación común.

Las diferencias significativas entre los diferentes puestos suponen la base comparativa para permitir la distribución equitativa de los salarios, reduciendo de esta manera, las posibilidades de arbitrariedad.

El que un empleado se encuentre en uno u otro lugar dentro de la valoración se debe fundamentalmente a la responsabilidad del puesto, establecida en base a la cualificación profesional, los recursos gestionados, el nivel de atribuciones, el nivel de riesgos que se gestionan, y la contribución relativa del puesto de trabajo a los objetivos de negocio de la Entidad.

- **Evaluación del desempeño:** Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo las personas llevan a cabo las actividades y asumen responsabilidades de los puestos que desempeñan.

Los principales objetivos de la evaluación del desempeño son los siguientes: i) mejorar la gestión de personas, en la medida en que ayuda a detectar capacidades, potencial, y necesidades de formación; y ii) motivar a las personas, en la medida en que se reconoce y recompensa el desempeño.

La evaluación del desempeño es un factor fundamental para determinar, dentro de la retribución según la valoración de puestos el recorrido que puede realizar un empleado tanto para realizar un cambio de puesto como de tramo salarial.

Todo el personal de Bankinter será valorado de manera anual por su superior inmediato, liderando el proceso la Dirección de Gestión de Personas.

Sistema de Previsión social:

Bankinter tiene actualmente implantado un Sistema de Previsión Social Complementaria para consejeros ejecutivos, alta dirección y determinados directivos. Actualmente en este Sistema participa la Consejera Delegada.

El esquema de previsión social de Bankinter es de la modalidad de aportación definida, y para instrumentar el mismo el banco ha suscrito como tomador un seguro colectivo unit-linked y un seguro colectivo de rentabilidad asegurada que cubren las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad.

El esquema consta de una contribución inicial, que es una aportación fija de cuantía igual para todos los beneficiarios, y una contribución anual, una vez transcurridos cinco años desde la aportación inicial, que varía según las responsabilidades y el alcance funcional de cada profesional.

Retribución variable

Objetivos y principios

El principal objetivo de la remuneración variable es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Entidad, al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.

La fijación de los componentes variables de la remuneración del personal de Bankinter se atenderá a los siguientes principios:

- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la Entidad.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración.
- La remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.
- En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.
- La asignación de los componentes variables de remuneración en la Entidad tendrá en cuenta todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- La evaluación de los resultados se inscribirá en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un período que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos empresariales.
- Al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.

- La remuneración variable no se abonará mediante instrumentos o métodos que faciliten el incumplimiento de la normativa de ordenación y disciplina.
- Las primas de retención sólo se concederán en casos excepcionales y cuando esté debidamente justificado, siempre que se hayan cumplido las condiciones de retención correspondientes y no se hayan producido incumplimientos normativos importantes o conductas indebidas.

Bankinter ha establecido unos ratios apropiados entre los componentes fijos y los variables de la remuneración total, teniendo en cuenta los distintos colectivos de la Entidad.

No obstante lo anterior, a los miembros del colectivo identificado, donde se incluyen los consejeros, les serán de aplicación los siguientes principios:

- El componente variable no será superior al 100 por 100 del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.
- La Junta General de Accionistas de la Entidad podrá aprobar un nivel superior de componente variable al previsto en el apartado anterior, siempre que no sea superior al 200 por 100 del componente fijo.

Tipología de retribución variable

Retribución variable anual

La retribución variable anual tiene por objeto asegurar una correcta correlación entre los niveles de retribución resultantes y la evolución de los resultados, estando directamente referenciado, entre otros, al objetivo del Beneficio Antes de Impuestos ("BAI") de la actividad bancaria del Grupo, con un sistema de reparto individual a los empleados en base a la función y responsabilidad asignada.

La retribución variable anual devengada en 2021 se vinculó a los indicadores financieros: i) BAI para contribuir a la adecuada gestión de los riesgos y su vinculación a la gestión del medio y largo plazo, y ii) al cumplimiento por parte del centro/área de los objetivos anuales que, en su caso, se hubiesen establecido para cada uno de ellos, como por ejemplo, el Margen de Explotación, como elemento crucial en la sostenibilidad del negocio en el medio y largo plazo y el alineamiento con la política de riesgo de la Entidad.

Cada uno de los indicadores, BAI y Margen de Explotación, condicionan el 35 por 100 y el 65 por 100, respectivamente, de la retribución variable, de forma independiente. El devengo del componente variable se produce desde la consecución de un 90 por 100 de los objetivos y hasta un máximo del 120 por 100 del mismo, pudiendo percibir, según los citados porcentajes de consecución, entre el 80 y el 120 por 100 de la cantidad variable asignada a cada uno de los

beneficiarios. En atención a lo anterior, el incentivo a percibir en caso del máximo grado de consecución de los objetivos es del 120 por 100 del incentivo objetivo.

El porcentaje de devengo global del incentivo en 2021 ha sido 106,62%, frente al 27,48% del ejercicio 2020 (ello es debido a que en 2020, año de pandemia COVID-19, el porcentaje de consecución del primer objetivo, BAI Actividad Bancaria, ha quedado por debajo del 80%, y no se devenga incentivo por ese tramo).

Adicionalmente, la consolidación del devengo de esta retribución variable 2021 quedaba condicionada a que se cumplan los siguientes indicadores de forma acumulativa, que pueden implicar la reducción de la retribución variable devengada hasta cero, pero que en ningún caso pueden incrementar el importe devengado:

- Ratios del Marco Apetito al Riesgo, que miden los siguientes riesgos: solvencia, liquidez, tipo de interés, riesgo reputacional y de crédito (financiero y no financieros), que tienen que cumplir la condición de no superar el nivel del riesgo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo.
- ROE TTC, rentabilidad sobre capital invertido que debía ser superior al 7 por 100 para devengar el 100 por 100 del incentivo alcanzado. Si esta ratio se situaba entre el 6 por 100 y el 7 por 100 se devengaba el 50 por 100 de lo conseguido, y por debajo del 6 por 100, no se devengaba cantidad alguna.

Pues bien, en consecuencia, los porcentajes de consecución de ambos indicadores en 2021 quedan como sigue:

- Ratios del Marco Apetito al Riesgo. El porcentaje de consecución en 2021 de este indicador ha sido del 100%, por lo que no se ve minorado el importe de la retribución variable a percibir, no entrando en funcionamiento las cláusulas malus o clawback por este motivo.
- ROE TTC. El porcentaje de consecución en 2021 de este indicador ha alcanzado el 100% (al haber quedado en el 8,22%), por lo que no se ve minorado el importe de la retribución variable a percibir.

En consecuencia, el porcentaje de devengo final de la retribución variable anual es del: 106,62% anteriormente mencionado.

Este sistema de retribución variable está dirigido a los consejeros ejecutivos, así como a aquellos colectivos de empleados del colectivo identificado que no participan en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo, o en cualquier otro incentivo específico de área, o que no tengan algún programa de incentivos especial.

Para los empleados que participen en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo, el objetivo del mismo es incentivar y premiar la actividad comercial de las personas que están en el núcleo donde se origina el negocio, alineando su actividad con la estrategia y los objetivos de negocio establecidos por Bankinter.

Está dirigido a los empleados que desarrollan funciones comerciales y a los que dirigen equipos comerciales, siendo responsables de la actividad comercial de sus equipos, y de aplicar la estrategia comercial establecida.

Generalmente, el importe del incentivo se desglosa en dos tramos, de acuerdo con lo siguiente:

- El primero de ellos está vinculado a distintos objetivos comerciales según el puesto.
- El segundo tramo está vinculado a los resultados de la actividad bancaria del Grupo y al resultado del centro al que está adscrito el puesto, en base a los indicadores que se establezcan en cada ejercicio.

Además, existen áreas específicas como son Tesorería y Mercado de Capitales, Riesgos, Banca de Inversión, Análisis Financiero y de Mercados, Bankinter Gestión de Activos y Bankinter Consumer Finance, cuya estructura de incentivos persigue, en función del área de actividad al cual va dirigido, los siguientes objetivos:

- Asegurar la independencia del área en relación con las áreas a las que presta servicio.
- Mantener un equipo de alto nivel y experiencia teniendo en cuenta la importancia del capital intelectual, evitando que se repita la inclinación hacia la obtención de resultados a corto plazo en detrimento de la debida gestión de los riesgos incurridos.
- Correlacionar el sistema de incentivos con la actividad específica del área, junto con su aportación al negocio.
- Asignar el incentivo a la aportación de cada empleado, y la consecución de los objetivos establecidos.

Para los empleados de las áreas de control, los indicadores establecidos para el devengo de su retribución variable están directamente relacionados con sus actividades de control, y son independientes de las referencias utilizadas para las áreas que controlan.

En el caso de los consejeros ejecutivos, anualmente la Comisión de Retribuciones propone al Consejo de Administración la aprobación de la retribución variable objetiva de los consejeros ejecutivos, sin la presencia de éstos, para el caso de que se cumplan el 100 por 100 de los objetivos establecidos.

Retribución variable a largo plazo 2019- 2021:

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó un Plan de Incentivos a Largo Plazo para los ejercicios 2019-2021 (el "Plan"), de acuerdo con lo contemplado en la Política de remuneraciones de los consejeros que se aprobó en la Junta General de Accionistas 2019.

Este Plan de incentivos plurianual 2019 - 2021, cuyas características esenciales han sido descritas en los Informes de remuneraciones de consejeros aprobados por la Junta General de accionistas celebrada en 2019 y sucesivas, del que eran beneficiarios, entre otros, los consejeros ejecutivos y otros miembros del colectivo identificado, ha finalizado sin que el mismo haya generado, para ninguno de sus beneficiarios, el derecho a percibir cantidad alguna, por no haberse cumplido los objetivos establecidos para su devengo final

Características específicas de los sistemas de retribución variable devengada:

La retribución variable devengada está sujeta a las siguientes cláusulas:

- **Diferimiento:** una parte sustancial del elemento de la retribución variable, el 60% en el caso de la Consejera Delegada (al tener la consideración de retribución variable especialmente elevada) y, al menos el 40 por 100 para el Vicepresidente Ejecutivo y miembros de la Alta Dirección, se diferirá durante un periodo de 5 años. En el caso del resto de personas del colectivo identificado sujetas a esta cláusula, el 40%, o el 60% en caso de miembros del personal cuya retribución variable tenga la consideración de cuantía especialmente elevada, de la retribución variable será diferida, durante un plazo de 4 años.

Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los cinco o cuatro años, según el colectivo, inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida por quintos, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.

- **Pago en acciones y períodos de retención:** una parte sustancial del elemento de retribución variable diferida, al menos el 60% en el caso de aquellos miembros del colectivo identificado cuya retribución variable tenga la consideración de cuantía especialmente elevada, y el 50% para el resto del colectivo identificado cuya retribución variable esté sujeta a esta cláusula, se entregará en acciones de Bankinter. De la remuneración variable no diferida se entregará un 50% en acciones.

Los importes resultantes en efectivo y en acciones se abonarán netos de impuestos (o retenciones).

Las acciones de Bankinter entregadas a los miembros del colectivo identificado, entre los que se encuentran los consejeros ejecutivos, por aplicación de este apartado estarán sometidas a una política de retención de un año desde su entrega, concibiéndose ésta como una adecuada práctica para que los incentivos estén en consonancia con los intereses a largo plazo de la Entidad.

- **Ajustes ex post:** la remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

Bankinter ha establecido cláusulas de reducción (malus) y devolución (clawback), que se aplicarán hasta el 100 por 100 de la remuneración variable total, que se activan en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de esta o de las exposiciones generadas por el personal, imputables a la gestión del responsable o responsables, en base a la presencia de, al menos, algunos de los siguientes factores:

- (i) Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
 - (ii) El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
 - (iii) Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
 - (iv) Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones
- **Prohibición de operaciones de cobertura:** No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración.

En concreto, no podrán realizar operaciones de cobertura de ningún tipo ni contratar ningún seguro sobre la retribución variable que haya sido diferida y que esté pendiente de abono conforme a lo establecido en relación con la cláusula de diferimiento en la Política Retributiva de la Entidad.

Tampoco podrán realizar operaciones de cobertura sobre las acciones de Bankinter ya entregadas que se encuentren sujetas al periodo de retención.

- **Ajustes al Riesgo:** La retribución variable de todos los miembros del colectivo identificado queda condicionada a que se cumplan una serie de indicadores del Marco de Apetito al Riesgo; en concreto, los indicadores relativos a solvencia, liquidez, tipo de interés, riesgo reputacional y de crédito (*financiero y no financieros*):

En el informe de remuneraciones de los consejeros que está disponible en la página web corporativa de la entidad, se realiza una descripción más exhaustiva de los indicadores y mecanismos de ajuste, así como las condiciones para su cobro.

Indemnizaciones:

La indemnización que, en su caso, proceda pagar a los miembros del colectivo identificado se basará en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensará malos resultados o conductas indebidas y estará sujeta a lo establecido en la política retributiva general del Grupo Bankinter vigente en cada momento.

Con carácter general, las indemnizaciones por despido, incluidos los pactos de no competencia post contractual, tendrán la consideración de remuneración variable a todos los efectos, quedando sometida a la política retributiva aplicable a los miembros del colectivo identificado, y en concreto, a los efectos de cálculo de la ratio, a la aplicación de los requerimientos de diferimiento, malus y clawback conforme a su regulación vigente en cada momento. Sin perjuicio de lo anterior, no se tendrán en cuenta los importes de las indemnizaciones por despido a efectos del cálculo de la ratio, la aplicación de los requerimientos de diferimiento y pago en instrumentos, que cumplan lo establecido en la política retributiva de Bankinter.

En todo caso, no existe derecho a percibir indemnizaciones ligadas a supuestos o situaciones de cambio de control en la Entidad.

En el caso del Presidente, del Vicepresidente Ejecutivo y del resto de consejeros no se ha establecido indemnización alguna para el caso de cese por cualquier causa.

En el caso de la Consejera Delegada, las indemnizaciones previstas en el contrato suscrito con la Sociedad derivan de su relación de empleada de la Entidad previa a su designación como Consejera Delegada y se aplican exclusivamente en casos análogos a los establecidos para las relaciones laborales ordinarias en el Estatuto de los Trabajadores y tienen un límite indemnizatorio que en ningún caso puede ser superior al límite fijado en la normativa laboral para el conjunto de empleados de la Entidad.

12.5. Información cuantitativa sobre la política de remuneración

A continuación, se presentan las tablas REM1, REM2, REM3, REM4 y REM5, con información sobre la política de remuneración a cierre del ejercicio de 2021 de acuerdo con el artículo 450 del Reglamento (UE) 575/2013 y con el Reglamento (UE) 631/2021:

Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (Personal identificado) (REM2)

	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida	-	-	-	-
Remuneración variable garantizada concedida- N° miembros del personal identificado	-	-	-	-
Remuneración variable garantizada concedida- Importe total	-	-	-	-
De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio- N° miembros del colectivo identificado	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio- importe total	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio- N° miembros del colectivo identificado	-	-	-	2
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio- importe total	-	-	-	344
De las cuales: abonadas durante el ejercicio	-	-	-	344
De las cuales: diferidas	-	-	-	-
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	344
De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	-	-	-	240

Datos en miles de euros

Remuneración concedida respecto del ejercicio (REM1)

	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado	
Remuneración fija	Nº miembros del personal identificado	9	2	7	83
	Remuneración fija total	2.084	2.458	2.937	15.946
	De la cual: en efectivo	2.082	1.960	2.267	12.563
	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-
	De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
	De la cual: otras modalidades	2	498	670	3.383
	Remuneración variable	Nº miembros del personal identificado	-	2	7
Remuneración variable total		-	663	1.873	5.724
De la cual: en efectivo		-	269	828	3.597
De la cual: diferida		-	130	397	843
De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes		-	394	1.045	2.126
De la cual: diferida		-	256	615	861
De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes		-	-	-	-
De la cual: diferida		-	-	-	-
De la cual: otros instrumentos		-	-	-	-
De la cual: diferida		-	-	-	-
De la cual: otras modalidades		-	-	-	-
De la cual: diferida	-	-	-	-	
Remuneración total	2.084	3.121	4.810	21.670	

Datos en miles de euros

Remuneración de 1 millón de euros o más al año (REM4)

Euros	Personal identificado con alta remuneración con arreglo al artículo 450, letra i del RRC
De 1 Mill a menos de 1,5 Mill	1
De 1,5 Mill a menos de 2 Mill	1
De 2 Mill a menos de 2,5 Mill	1
De 2,5 Mill a menos de 3 Mill	-
De 3 Mill a menos de 3,5 Mill	-
De 3,5 Mill a menos de 4 Mill	-

Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (REM5)

	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						Total
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás	
Nº total de miembros del personal identificado										101
Del cual: miembros del órgano de dirección	9	2	11							
Del cual: otros miembros de la alta dirección				-	-	-	-	-	7	
Del cual: otro personal identificado				5	33	8	25	12	7	
Remuneración total del personal identificado	2.084	3.121	5.143	2.644	10.436	1.736	5.241	1.613	4.810	
Del cual: remuneración variable	-	663	663	1.837	2.297	598	808	184	1.873	
Del cual: remuneración fija	2.084	2.458	4.480	807	8.139	1.137	4.433	1.429	2.937	

Datos en miles de euros

Remuneración diferida (REM3)

Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a periodos de retención
Función de supervisión del órgano de dirección	-	-	-	-	-	-	-	-
En efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones o intereses de propiedad equivalente	-	-	-	-	-	-	-	-
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Función de dirección del órgano de dirección	2.050	531	1.519	-	-	(101)	430	148
En efectivo	891	234	657	-	-	-	234	-
Acciones o intereses de propiedad equivalente	1.158	297	862	-	-	(101)	195	148
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros miembros de la alta dirección	2.414	663	1.752	-	-	(114)	549	120
En efectivo	1.207	331	876	-	-	-	331	-
Acciones o intereses de propiedad equivalente	1.207	331	876	-	-	(114)	218	120
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro personal identificado	7.201	3.038	2.943	-	-	(497)	2.541	568
En efectivo	3.601	1.519	2.081	-	-	-	1.519	-
Acciones o intereses de propiedad equivalente	3.601	1.519	862	-	-	(497)	1.022	568
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras modalidades	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe total	11.665	4.232	6.213	-	-	(713)	3.520	835

Datos en miles de euros

Anexos



Anexos:

Anexo I: CCA- Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles

1	Emisor	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.
2	Identificador único	XS2199369070	ES0213679030	ES02136790F4	ES0213679JR9	ES0213679HN2	ES0313679K13	ES0213679FW7	ES0213679GD5	ES0213679IR1	ES0213679JS7	ES0213679LU9	ES0313679R24
2a	Colocación pública o privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<i>Tratamiento normativo</i>													
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias de la CRR	Capital Nivel 1 Adicional	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Normas del CRR posteriores a la transición	Capital Nivel 1 Adicional	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Admisible a título individual/ (sub)consolidado/ individual y (sub)consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Tipo de instrumento	Valores perpetuos eventualmente convertibles	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones simples no preferentes	Obligaciones simples no preferentes	Bonos simples ordinarios	Bonos Estructurados	Bonos Estructurados	Bonos Estructurados	Bonos Estructurados	Bonos Estructurados	Bonos Estructurados
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de información más reciente).	350.000	81.894	748.478	750.000	750.000	500.000	49.680	49.870	11.240	23.760	20.800	50.000
9	Importe nominal del instrumento	350.000	81.894	750.000	750.000	750.000	500.000	50.000	50.290	11.260	23.840	20.960	50.000
EU 9a	Precio de emisión	100,00%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
EU 9b	Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	17/07/2020	14/05/1998	23/06/2021	6/02/2020	8/07/2019	5/03/2019	15/03/2019	5/04/2019	29/11/2019	27/03/2020	9/10/2020	7/08/2020
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	18/12/2028	23/12/2032	6/10/2027	8/07/2026	5/03/2024	22/03/2024	12/04/2024	6/12/2024	3/04/2025	16/10/2025	4/09/2024
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	17/01/2026	-	23/12/2027: 100% del importe nominal de inversión, en caso de Evento Regulatorio o Evento Fiscal.	En caso de Evento de Elegibilidad o Evento Fiscal: 100% del importe nominal de inversión	En caso de Evento de Elegibilidad o Evento Fiscal: 100% del importe nominal de inversión	En caso de Evento de Elegibilidad: 100% del importe nominal de inversión	-	-	-	-	-	-
16	Fechas de ejercicios posteriores, si procede	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cupones/ dividendos													

17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,25% (cupón trimestral)	6,000%	1,250%	0,625%	0,875%	0,875%	-	-	-	-	-	-
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
EU 20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
EU 20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	5%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Totalmente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	€ 200,000 / Max(market price of an ordinary share; floor price - €4,1686 ; € 0,30)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierten	Bankinter S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	Características de la depreciación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles)	-	-	-	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios
EU 34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios	2	3	3	6	6	7	7	7	7	7	7	7

35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Instrumentos de Capital de Nivel 2	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EU 37a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización)	Folleto		Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto

Anexo II: CC1- Composición de los fondos propios reglamentarios

		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas			
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	269.660	Nota 21, punto a) de la memoria legal del grupo
2	Ganancias acumuladas	-	
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	3.416.915	Nota 21, punto c) de la memoria legal del grupo y nota 22
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales		
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apdo 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario		
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)		
EU-5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	1.114.420	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	4.800.995	
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios			
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(4.037)	Deducción del Capital de nivel 1 ordinario de los ajustes de valor adicional de activos valorados en balance a valor razonable, conforme se determina en el Art. 34 de la CRR y deducciones sin reflejo contable.
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(186.232)	Activos intangibles (netos de pasivos por impuestos conexos) con arreglo al artículo 36, apartado 1, letra b), y al artículo 37 del RRC (importe negativo)

		Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
		Importes
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apdo 3, del RRC) (importe negativo)	(3.460)
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	(452) Nota 22 de la Memoria Legal del grupo
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(285.576)
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	-
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	-
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	-
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(17.036)
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1.250%, cuando la entidad opte por la deducción	-
EU-20b	de los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-
EU-20c	de los cuales: posiciones de titulización (importe negativo)	-
EU-20d	de los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-
22	Importe que supere el umbral del 17,65% (importe negativo)	-
23	de los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	-
25	de los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-

		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
EU-25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	
EU-25b	Cargas fiscales previsibles relativas a los elementos de capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos que pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas. (importe negativo)	-	
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	-	
27a	Otros ajustes reglamentarios	(50.000)	
28	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(546.793)	
29	Capital de nivel 1 ordinario	4.254.202	
	Capital de nivel 1 adicional instrumentos		
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	350.000	Instrumentos de capital de nivel 1 adicional, considerados dentro del epígrafe de balance de pasivos subordinados que cumplen con las condiciones de computabilidad establecidas en el RRC.
31	de los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables		
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables		
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apdo 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional		
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apdo 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional		
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros		
35	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual		
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	350.000	
	Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios		
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo)	-	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	

		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-	
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
44	Capital de nivel 1 adicional	350.000	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	4.604.202	
Capital de nivel 2: instrumentos			
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	830.371	Instrumentos de capital de nivel 2, recogido dentro del epígrafe de balance de pasivos subordinados (2) que cumplen con las condiciones de computabilidad establecidas en el RRC.
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apdo 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apdo 4, del RRC	-	
EU-47a	Importe de los elementos a los que se refiere el artículo 494 bis, apdo 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2		
EU-47b	Importe de los elementos a los que se refiere el artículo 494 ter, apdo 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2		
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	
49	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	-	
50	Ajustes por Riesgo de Crédito	-	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	830.371	
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	-	

		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-	
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos de pasivo de la entidad (importe negativo)	-	
56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-	
58	Capital de nivel 2	830.371	
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	5.434.574	
60	Total activos ponderados en función del riesgo	35.303.115	
	Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones		
61	Capital de nivel 1 ordinario	12,05%	
62	Capital de nivel 1	13,04%	
63	Capital total	15,39%	
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	7,68%	
65	de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	2,50%	
66	de los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico	0,00%	
67	de los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	0,00%	
EU-67a	de los cuales: requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	-	
EU-67b	de los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	6,88%	
	Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)		

		Fuente basada en números o letras de Importes referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	-
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65%, y neto de posiciones cortas admisibles)	382.854
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las diferencias temporales (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apdo 3, del RRC)	105.564
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2		
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	-
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	148.222
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	
82	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	
84	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	

Anexo III. LI3: Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)

Grupo Bankinter 2021. Nombre de la Entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial			Ni consolidado. ni deducido	Deducido	Descripción del ente
		Consolidación íntegra	Consolidación proporcional	Método de equivalencia			
Bankinter Gestión de Activos, S.A. SGIC	Consolidación íntegra	X					Gestión de Activos
Hispanmarket, S.A.	Consolidación íntegra	X					Tenencia y adquisición de valores
Intermobiliaria, S.A.	Consolidación íntegra	X					Gestión de bienes inmuebles
BK Consultoría, Asesoramiento y Atención Telefónica, S.A.	Consolidación íntegra	X					Atención telefónica
BK Sociedad de Financiación, S.A.U.	Consolidación íntegra	X					Emisión de valores de deuda
Bankinter Consumer Financer, EFC, S.A.	Consolidación íntegra	X					Establecimiento Financiero de Crédito
Arroyo Business Consulting Development, S.L.	Consolidación íntegra	X					Sin actividad
Bankinter Global Services, S.A.	Consolidación íntegra	X					Consultoría
Relanza Gestión, S.A.	Consolidación íntegra	X					Servicio de Recobros
Bankinter Luxembourg, S.A	Consolidación íntegra	X					Banca Privada
Evo Banco, S.A.	Consolidación íntegra	X					Entidad financiera de crédito
Avantcard, D.A.C.	Consolidación íntegra	X					Tarjetas y créditos consumo
Bankinter Hogar y Auto, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	Consolidación íntegra	X				X	Entidad aseguradora
Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	Método de la participación			X		X	Entidad Aseguradora
Olimpo Real Estate Socimi, S.A.	Método de la participación			X			Sociedad de inversión inmobiliaria
Atom Hoteles, Socimi, S.A.	Método de la participación			X			Sociedad de inversión inmobiliaria
Olimpo Real Estate Portugal, SIGI, S.A.	Método de la participación			X			Sociedad de inversión inmobiliaria
Bankinter Logística, SA	Método de la participación			X			Adquisición activos logísticos
Victoria Hotels & Resorts, S.L.	Método de la participación			X			Adquisición activos hoteleros

Grupo Bankinter 2021. Nombre de la Entidad	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial			Ni consolidado. ni deducido	Deducido	Descripción del ente
		Consolidación proporcional	Consolidación proporcional	Consolidación proporcional			
Naviera Sorolla, S.L.	Consolidación íntegra	X					Vehículo Propósito Especial
Naviera Goya, S.L.	Consolidación íntegra	X					Vehículo Propósito Especial
Bankinter 9 Fondo de Titulización de Activos	Consolidación íntegra	X					Vehículo Propósito Especial
Bankinter 10 Fondo de Titulización de Activos	Consolidación íntegra	X					Vehículo Propósito Especial
Bankinter 11 Fondo de Titulización Hipotecaria	Consolidación íntegra	X					Vehículo Propósito Especial
Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos	Consolidación íntegra	X					Vehículo Propósito Especial